



Tenencia de la tierra y conflicto social en la colonización de la Selva Lacandona de Chiapas, México (1922-1989)

Jordi Rodés i Mercadé

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

**Tenencia de la tierra y conflicto social
en la colonización de la Selva Lacandona
de Chiapas, México (1922-1989)**

Jordi Rodés i Mercadé

Tesis Doctoral

Junio 2011



**Facultat de Geografia i Història
Departament d'Antropologia Social i
Història d'Amèrica i Àfrica**

**Directora: Dra. Pilar García Jordán
Doctorat EEES: H0N01 Societat i Cultura**

III PARTE

LA OCUPACIÓN PRIVADA (1950-1989)

III Parte: Introducción

A finales del siglo XX, la mayor parte de la tenencia de la tierra en la Selva Lacandona había pasado a manos de ejidos y comunidades indígenas. No obstante, estas no habían sido las únicas formas de propiedad que habían surgido durante la colonización de la región. Aunque de manera no tan mayoritaria, ejidos y comunidades compartieron espacio con rancherías y colonias privadas.

La tercera parte de este trabajo consta de tres capítulos y está dedicada a conocer la historia de "los otros colonos de la selva"; campesinos y ganaderos originarios de diferentes puntos de la República mexicana que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se instalaron en la selva chiapaneca.

El capítulo 12 tratará la formación de las colonias agrícolas y ganaderas en la selva. Este tipo de colonias formó parte de un gran proyecto federal que, durante la década de 1950, se propuso ocupar las enormes regiones vírgenes y selváticas del país para incorporarlas a la producción agropecuaria; planes agropecuarios que la prensa de la época tituló de la siguiente forma:

"Tierras sin hombres. Un millón de hectáreas para los colonos";¹ "El Agrario pide 500 millones al Banco Internacional de Desarrollo para acomodar a 24.000 familias en el Sureste";² "Abrirán el trópico a la agricultura. Lo anunció Aguirre Palancares al iniciar otro Plan Agrario";³ "Programa de Echeverría para colonizar las costas con campesinos sin tierra ni trabajo."⁴

¹ Excélsior (México D.F.), 25-V-1960, portada y p. 13.

² Excélsior (México D.F.), 24-VII-1965, portada y p.10.

³ Excélsior (México D.F.), 30-I-1964, portada y p.11.

⁴ Excélsior (México D.F.), 17-II-1970, p. 5 y 27.

Se trataba de un “desarrollismo rural” que persiguió un doble objetivo. En primer lugar, descongestionar las zonas rurales más densamente pobladas de México y redistribuir la población por toda la República. En segundo lugar, aprovechar el potencial económico de las selvas tropicales del país. En este sentido, la Selva Lacandona fue uno de los escenarios escogidos de este proyecto aunque su ocupación, bajo este modelo de tenencia, no alcanzó el éxito esperado. En este caso, sólo prosperaron cuatro colonias agrícolas y ganaderas de las diecisiete que se llegaron a programar; las colonias *Once de Julio*, *Nueva Esperanza Progresista* y *Ricardo Flores Magón* se ubicaron dentro de la selva y la colonia *El Lacandón*, en su periferia, justo en la puerta de entrada de la Selva Lacandona desde Palenque. La consolidación de las cuatro colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona es interesante, no tanto por cuestiones cuantitativas (extensión de hectáreas que ocuparon y número de colonos) sino porque representan una época agraria mexicana. En este sentido, su existencia es el testigo vivo de una apasionante historia de colonos pioneros que dejaron sus lugares de origen para iniciar una nueva vida en la agreste y remota selva chiapaneca; una historia de sufrimiento pero también de esperanza.

El capítulo 13 versará sobre la *Zona Valenzuela*, uno de los mayores latifundios de la Selva Lacandona. Analizaremos su evolución, desde la creación de la propiedad a finales del siglo XIX hasta su disolución en el segundo tercio del siglo XX. En una primera etapa, veremos que la propiedad sorteó la legislación agraria posrevolucionaria que obligaba a su fraccionamiento gracias a que, durante la década de 1950, el latifundio se incorporó a un nuevo proyecto forestal liderado por la empresa de capital norteamericano, Maderera Maya S.A. Las dificultades por las que tuvo que atravesar este proyecto y su fracaso final, propiciaron que, finalmente, el latifundio se fuera fraccionando en pequeñas propiedades a partir de mediados de la década de 1960. Estos fueron adquiridas por diferentes familias que, a título individual o en pequeños grupos, decidieron trasladarse a la selva chiapaneca. Entre estas, de manera detallada, analizaremos la historia de dos rancherías: *Nuevo Guerrero* y *San Javier*.

Finalmente, el capítulo 14 tratará otros casos de ocupación privada de la región. Narraremos la diversidad de situaciones y vivencias que la colonización de la selva, a partir de la década de 1970, conllevó para muchos otros colonos. Entre estos, concluiremos este trabajo con las vivencias del predio *Campo Cedro*, un caso especial que merece un apartado propio en la historia reciente de la Selva Lacandona.

12. La formación de las colonias agrícolas y ganaderas¹

Durante la década de 1950, en la Selva Lacandona se llegaron a proyectar diecisiete colonias agrícolas y ganaderas; de todas ellas, solamente cuatro prosperaron. Nuestro propósito será conocer la historia de las que obtuvieron éxito y averiguar los pormenores de algunas de las que fracasaron porque, tanto las exitosas como las fallidas, representan la historia de decenas de familias campesinas y ganaderas que, a título privado y llegados desde los puntos más remotos de la República, arriesgaron mucho en su deseo de colonizar los confines de México.

12.1. El origen de las colonias agrícolas y ganaderas

En 1991, el estado de Chiapas contaba con 4.002.048 hectáreas susceptibles de producción que estaban en manos de 307.742 unidades rurales.² Sobre esta superficie se asentaban 29 colonias agrícolas y ganaderas que ocupaban 81.460 hectáreas,³ aproximadamente, el 2% del total. En los municipios selváticos de Palenque y Ocosingo

¹ Parte de este capítulo fue publicado en: RODÉS MERCADÉ, Jordi. "La formación de las colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona, Chiapas" en *Boletín Americanista*, Barcelona, Universitat de Barcelona, año XXXVII, n° 48, 1998, pp. 225-247.

² INEGI definía las Unidades de Producción Rurales como: "...el conjunto formado por; los predios, terrenos o parcelas con o sin actividad agrícola, ganadera o forestal que se encuentran en un mismo municipio; los animales criados por su carne, leche, huevo, piel, miel o para trabajo que se posean, independientemente de su ubicación, así como los elementos de producción disponibles para éstas actividades siempre que en el año agrícola todo se haya manejado bajo una misma administración y que al menos uno de los predios; terrenos o parcelas esté ubicado fuera de las áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas." INEGI. *La agricultura en Chiapas*, Aguascalientes, 1994, p.84. Por otro lado, cabe remarcar que si excluimos selvas, pastos naturales, zonas sin vegetación, etc., el territorio en producción real se reduce de las 4.002.048 hectáreas a 2.477.571 hectáreas.

³ A partir de la ejecución del programa de regularización de tierras *PROCEDE*, aplicado en México en 1992, las cifras fueron variando año tras año. Por ejemplo, según las cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (1994), las colonias agrícolas y ganaderas en Chiapas ocupaban 56.147 hectáreas. Ello es así porque el cambio de titularidad de las tierras era constante y porque, a partir de los sucesos de enero de 1994, muchos colonos optaron por vender los derechos de sus lotes al gobierno, el cual, los dotó a campesinos carentes de tierras. INEGI. *La agricultura en Chiapas*, Aguascalientes, 1994, pp. 23-24.

existían cuatro de estas colonias y la superficie de todas ellas abarcaba 19.332 hectáreas,⁴ porcentaje muy semejante al del resto del estado; entre el 1 y 2% del total de la Selva Lacandona.⁵ A pesar de tratarse de una cifra muy baja, el estudio de su constitución y consolidación es importante porque aporta datos muy significativos de las características del proceso de colonización en la región durante la segunda mitad del siglo XX.

Los estímulos iniciales

El origen de estas colonias se remonta al periodo 1946-1962, años en que las autoridades agrarias orientaron su política agraria en base a una ambiciosa colonización agropecuaria mediante pequeñas y medianas propiedades en las regiones consideradas “vírgenes” de México, sobretodo en las selvas tropicales. El proyecto colonizador venía acompañado de varias medidas que pretendían incentivar el proceso de ocupación, propuestas que resultaban atractivas básicamente gracias a dos aspectos. En primer lugar, el precio y las condiciones de pago de las propiedades pues se ofrecían buenas tierras a precios convenientes. En segundo lugar, la facilidad que una misma familia poseyera cuantos lotes pudiese pagar, incentivo añadido a la posibilidad de adquirir lotes individuales de hasta 300 hectáreas en terrenos de temporal.⁶ Cabe tener en cuenta que una de la mayores preocupaciones de la mayoría de las familias campesinas y ganaderas era obtener garantías de un futuro certero de la unidad de producción y, puesto que los hijos de los colonos, incluso los menores de edad con la potestad del jefe de familia, podían llegar a ser inscritos como propietarios, ello animó a un considerable número de candidatos que vieron en todo este proyecto la gran oportunidad de su vida.

No obstante, la lejanía de las tierras propuestas y las incertidumbres que fueron pesando sobre muchos de los proyectos, a medida que se concretaban, contrarrestaron los estímulos de origen. En este sentido, aquellos que finalmente apostaron por incluirse en estos proyectos, lo hicieron porque, además, poseían un espíritu aventurero alimentado

⁴ Según nuestras propias investigaciones sería más correcto hablar de una superficie aproximada de 21.000 hectáreas. Consideramos como incorrecta la cifra de 10.648 hectáreas que aporta JUÁREZ LARA, Víctor Manuel. "Estructura agraria y diferenciación social en la Selva Lacandona" en *Simposio La Problemática de la Selva Lacandona. Jornadas del Colegio Médico del Estado de Chiapas*, Colegio Médico del Estado de Chiapas, Comitán, 1979, pp. 108-114.

⁵ En el capítulo 2 ya explicamos que, según los parámetros que se utilicen, la Selva Lacandona abarca una superficie que oscila entre 957.000 y 1.836.000 de hectáreas; de ahí, la horquilla del porcentaje.

⁶ La legislación agraria mexicana entiende por *tierras de temporal* aquellas que sólo admiten cultivos que dependen directa y exclusivamente de la precipitación pluvial.

por el ideal de un “nuevo mañana” en la frondosidad de las selvas. A medida que los proyectos tomaban forma, este imaginario acostumbó a contagiarse entre los integrantes de las futuras colonias. Sin embargo, como decíamos, en ocasiones, al transcurrir los años y darse cuenta que muchas de estas colonias proyectadas no cuajaban, también fue causa de un desanimo paulatino en buena parte de sus integrantes iniciales.

En México, la forma como se fue difundiendo la formación de las colonia fue casi siempre oral. El conocimiento que en tal lugar se abrían listas donde uno se podía apuntar para formar parte de una colonia y poseer con ello un buen pedazo tierra a un precio más que razonable, se propagó rápidamente. El estado de Chiapas fue uno de los lugares preferidos pues en él se daban una serie de factores que hacían de la región un polo de atracción de primer orden: gran disponibilidad de tierras, buena calidad de las mismas y lluvias abundantes y prolongadas durante todo el año. Sin embargo, a pesar de estas ventajas, instalarse en la Selva Lacandona en los años sesenta representaba, también, penetrar en un bosque donde la falta de comunicaciones era total, la bondad del clima para la práctica agropecuaria se convertía en desesperante (muy húmedo y lluvioso) y, sobretodo, el abandono absoluto de las autoridades competentes en paliar deficiencias estructurales (asistencia sanitaria y escolar, caminos, comunicaciones, apoyos a la producción, entre otros) acabaría siendo un reto extremo para aquellos colonos que, finalmente, optaron por hacer realidad el proyecto en Chiapas.

Con todo, a pesar de estos inconvenientes, en líneas generales la aceptación de las convocatorias para formar parte de estas colonias agropecuarias proyectadas fue un éxito al cual se sumaron ganaderos y campesinos procedentes de toda la República. La falta de tierras, en algunos casos, o la dureza de los climas desérticos de buena parte de los lugares de origen de los colonos, obligaron a muchas familias a partir hacia Chiapas. La mayoría disponía ya de cierto capital y un mínimo aprendizaje en el manejo de unidades de producción y no necesariamente eran personas de escasos recursos. De hecho, muchos de los que se apuntaron, disponían de algún ahorro que destinaron a este proyecto. Futuros ganaderos y campesinos -la mayoría mestizos- que vieron una oportunidad de mejora en su nivel de vida y que arriesgaron un capital con expectativas de un futuro más próspero del que les esperaba en sus lugares de origen.

El proyecto fallido en la Selva Lacandona

Según diversas fuentes, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización había previsto constituir alrededor de diecisiete colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona. Se trataba de los núcleos conocidos como: *Las Joyas, Sonora, La Central, Nuevo Palenque, La Reforma, Cacaotales de México, Chocoljá, Adolfo López Mateos, Maya, Chiapas Unido, El Lacandón, Marqués de Comillas, División del Norte, Pakal-Na, Nueva Esperanza Progresista, San Francisco el Oro y Ricardo Flores Magón*.⁷

Debido al hecho que en la Selva Lacandona solamente cuatro colonias prosperaron y, además, una de ellas se ubicó en la periferia de la región, resulta evidente que, en líneas generales, se trató de un proyecto en buena parte fallido. La explicación de este fracaso tiene que ver, esencialmente, con dos puntos. En primer lugar, la derogación a finales de 1962 de la Ley Federal de Colonización que estaba en vigor desde 1946. Esta modificación legislativa dejó prácticamente sin cobertura legal a un buen número de colonias cuando todavía se estaban constituyendo, creándose a partir de ese momento una situación de desamparo entre aquellos colonos que habían invertido su dinero en los proyectos ya iniciados. En 1964, según datos oficiales, el gobierno del presidente de la República a la órdenes de Gustavo Díaz Ordaz canceló; “318 expedientes en trámite de nuevas colonias que hubieran comprendido cerca de 1.500.000 hectáreas de buena calidad.”⁸ Un año después, el mismo presidente señalaba que 201 solicitudes de colonización, que habrían significado la ocupación de 4.400.000 hectáreas, habían sido también anuladas con la intención de destinar esta superficie a la constitución de ejidos.⁹ La segunda causa del fracaso de muchas colonias se debió a otros aspectos que arrancaban de la propia génesis del proyecto. Mientras la legislación en favor de la formación de colonias agrícolas y ganaderas estuvo vigente (1946-1962), al carro de la colonización se subieron presuntos campesinos y ganaderos que no estaban realmente interesados en trabajar la tierra; de hecho, muchos de ellos compraron como “inversión rústica”, planteándose la vinculación a una colonia, más por interés especulativo que productivo. Por eso, cuando el proyecto recibía la declaratoria favorable y se pasaba a la realidad de un traslado, acomodo y levantamiento de las unidades de producción en el lugar escogido, ante las iniciales dificultades, los interesados exclusivamente en la tierra como un bien mercantil y de

⁷ A.G.N., Fondo Adolfo López Mateos, reg. 404.1/3256; 503.11/258 y según información aportada en entrevistas personales con diversos informantes.

⁸ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. *2º Informe de gobierno*. Gustavo Díaz Ordaz, 1966, México DF., p. 47.

⁹ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. *3r Informe de gobierno*. Gustavo Díaz Ordaz, 1967, México DF., p. 18.

intercambio fueron los primeros en abandonar el proyecto. Por este motivo, no todos los colonos se trasladaron y muchas colonias quedaron con grandes extensiones de terreno sin trabajar. La actitud de éstos propietarios “invisibles” resultó muy negativa para el conjunto del proyecto colonizador e, incluso, en muchas ocasiones, determinó el éxito o el fracaso de las colonias durante su proceso de consolidación. Por un lado, la falta de compromiso de estos propietarios fue un obstáculo para la unidad de acción de las colonias y cuando tocó enfrentarse a las autoridades para defender sus derechos, la ausencia o desinterés de los propietarios no productores directos de los predios, debilitó la capacidad de acción y organización de la colonia. Por otro lado, el abandono paulatino de muchos de estos “dueños virtuales” durante los largos años que debieron soportar algunas de las colonias en su proceso de consolidación, dejó una vacante importante de lotes adjudicados que fue motivo para que las autoridades agrarias anularan proyectos ya en proceso con el argumento de que no podían otorgar el visto bueno a unas colonias que no presentaban unas mínimas garantías de ocupación.

En relación a esta cuestión, Pablo Montaña Ordaz, fundador de la colonia *Ricardo Flores Magón*, recordaba el cambio legislativo de diciembre de 1962 que dio carpetazo definitivo a la formación de nuevas colonias agropecuarias en la Selva Lacandona, y que se puede trasladar a lo sucedido en toda la República:

"Por todas las irregularidades de los dirigentes de colonias porque allá, en la selva, había quince colonias que estaban solicitando pero se comprobó que todas las colonias aquellas lo que ambicionaban era posesionarse de los terrenos para desmontar, aprovechando la maderas, más que con fines agrícolas y ganaderos. Entonces, el gobierno, al ver esas irregularidades decidió restringir prácticamente la colonización y reconocer únicamente a quienes estaban con sus expedientes de trámite en regla."¹⁰

Como se aprecia, su argumentación corrobora nuestro análisis aunque cabría añadir otro aspecto más que explicaría el fracaso de estos proyectos. A mediados de la década de 1960, el gobierno mexicano se vio obligado a responder a las fuertes demandas agraristas que provenían de otro sector que no era el del mundo privado sino de los campesinos más necesitados y empobrecidos, los ejidatarios. A finales de la década anterior se había iniciado un repunte en la solicitud de dotaciones y ampliaciones ejidales que, si seguía ese ritmo, podía llegar a ser un problema social para el país. Hasta entonces, la demanda de

¹⁰ El testigo recuerda quince colonias aunque en realidad eran diecisiete. Entrevista personal con Pablo Montaña Ordaz, México D.F., 17-IX-1997.

tierras se había podido contener a base de un lento pero continuado goteo de resoluciones en favor del reparto de dotaciones ejidales. Pero, desde mediados de los sesenta, la presión aumentaba de forma progresiva y, ante el miedo a un estallido social, el gobierno se replanteó su política agraria optando por atender en mayor medida el sector ejidatario. Ello repercutió sobre Selva Lacandona que pasó de ser uno de los lugares escogidos para levantar pequeñas propiedades a convertirse en tierra para ejidatarios.

El cambio repentino de actitud de las autoridades agrarias, además de un gran malestar entre los colonos, causó un tremendo embrollo legal que dejó a las colonias agrícolas y ganaderas en formación en una situación de *impasse*, más cerca de su desaparición que de su consolidación. En este momento crítico fue importante la organización interna de la colonia y el papel de sus dirigentes. La figura de un líder tenaz o de un grupo reducido de personas emprendedoras en el seno de las colonias incidió en el éxito o fracaso de su futuro. Aquellas colonias que no supieron escoger un núcleo dirigente honrado, hábil y buen negociador, fracasaron ante las autoridades agrarias. Los agentes de la colonia más persistentes, aquellos que tuvieron mejores dotes de organización y que supieron moverse adecuadamente entre los entramados administrativos, consiguieron sus objetivos. La vuelta de llave de esta situación se hallaba en que la derogación de la Ley Federal de Colonización de 1946 había dejado una pequeña puerta abierta a la cual pudieron acogerse todos aquellos que ya habían empezado sus trámites de regularización. El nuevo texto legislativo decía: "queda prohibida la colonización de propiedades privadas" por lo que, "los terrenos nacionales y , en general, los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación se destinarán a constituir y ampliar ejidos o a establecer nuevos centros de población ejidal" y "quedarán sin efecto y se mandará archivar todos aquellos expedientes de Colonización en los cuales *no se haya dictado la autorización o la concesión para colonizar*."¹¹ Es decir, muchas de las colonias lograron salvar sus proyectos gracias a que sus trámites agrarios ya estaban en marcha, precisamente a la espera del dictado de autorización o concesión por parte de las autoridades competentes. En este supuesto, la nueva legislación no las eliminaba sino que respetaba sus solicitudes, siempre y cuando se hubiesen efectuado con anterioridad al cambio legislativo. Con todo, quien supo moverse mejor pudo alcanzar sus objetivos pues, a partir de 1962, el desinterés de las autoridades en llevar a término estos proyectos colonizadores resultó manifiesto.

¹¹ DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN. *Decreto por el que se adiciona el artículo 58 del Código Agrario, derogando la Ley Federal de Colonización*, México D.F., *Diario Oficial de la Federación*. (México D.F.), 22-I-1963, p. 5. El énfasis es nuestro.

Por todo ello, a partir de 1963 ya mencionamos que, de las diecisiete colonias proyectadas en la Selva Lacandona, solamente cuatro consiguieron continuar con los trámites de regularización. La que quedó en mejor posición fue la *Ricardo Flores Magón* que contó con dos ventajas. En primer lugar, sus dirigentes se encontraban bien conectados con las autoridades agrarias y estaban habituados a moverse entre las dependencias burocráticas.¹² En segundo lugar, los terrenos adjudicados para su ubicación se encontraban, realmente, libres de toda posesión. Algo similar sucedió en otro lugar de la selva con la colonia *El Lacandón* que también se consolidó bajo unos parámetros similares, además de contar con el hecho que ya había iniciado sus trámites muy temprano, en 1954. Por contra, las otras dos - la *Once de Julio* y la *Nueva Esperanza Progresista*- vivieron desde sus orígenes hasta su asentamiento definitivo una verdadera pesadilla, debiendo superar un sinnúmero de dificultades.

Un camino tortuoso

Como hemos comprobado, las dificultades por establecer colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona resultaron de tal magnitud que la mayoría se quedaron por el camino. En términos generales podemos afirmar que las colonias que quisieron instalarse en Chiapas toparon con dos grandes problemas: el primero, la continuas contradicciones emanadas de las autoridades agrarias y, el segundo, la disputa por cuestiones de límites tenenciales entre colonos y ejidatarios.

El referencia al primer gran problema, las autoridades agrarias encargadas de la promoción y legalización de las colonias en la Selva Lacandona mantuvieron una actuación contradictoria que generó una larga lista de agravios y perjuicios. Uno de los más graves fue que, cuando los proyectos estaban ya en marcha, los colonos se encontraron con la sorpresa que, mientras el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización movilizaba el traslado de campesinas y ganaderos a la selva, la Dirección General Forestal sancionaba a los colonos por destruir el entorno medioambiental. Esta contradicción administrativa se complicó cuando las autoridades decidieron cortar en seco este flujo y decretaron la modificación de la ley (1962), con lo cual, aquellos colonos que habían sido inducidos a la migración, además, pasaron a una situación cercana a la ilegalidad. Debido que estas

¹² Este era el caso de Pablo Montaña Ordaz que, entre otros cargos, había sido delegado de la Propiedad en el estado de Durango (1956).

familias, una vez en el territorio, continuaron con el corte de árboles -aún a costa de ser sancionadas- la labor de tala y tumba pasó a ser clandestina. Esta situación generó que estos colonos fueran señalados como los causantes de la destrucción del medio selvático.¹³

En referencia al segundo gran problema que surgió a partir de la deficiente actuación de las autoridades agrarias, en la historia de las cuatro colonias existentes en la Selva Lacandona apreciamos que, en más de una ocasión, éstas se vieron inmersas en intensos conflictos por cuestiones de límites de tierras pues fue recurrente la titulación de una misma área a más de un propietario. Es decir, se dotaron ejidos en las mismas tierras donde tenían que posesionarse colonias y llegaron colonias allí donde ya estaban ejidatarios instalados. La tensión y la conflictividad resultado de estos graves errores fue tal que, en más de una ocasión, la violencia apareció como una solución desesperada. Si a esta situación le añadimos la lentitud en la tramitación burocrática de los derechos sobre las propiedades, en la resolución de los conflictos así como un continuo incumplimiento de las promesas efectuadas en ayuda técnica y servicios para la consolidación de las colonias sobre el territorio, entenderemos porque, para los colonos de las cuatro colonias agrícolas y ganaderas existentes hoy en Chiapas, todo este largo periodo de consolidación en la selva acabaron siendo unos largos y duros “años de lucha”.

Por todo ello, podemos afirmar que la política agraria de corte productivista, aplicada en México durante la década de 1950 sobre las selvas tropicales, no fue una “colonización planificada”. De hecho, lo que sucedió fue que las autoridades estimularon la colonización de nuevos espacios pero no planificaron de manera integral su ocupación. Sencillamente, se limitaron a promocionar la adquisición de tierras y el resto corrió a cargo de los colonos.

¹³ Según algunos testigos, en ocasiones, se tuvo que recurrir al soborno de agentes gubernamentales con tal de poder seguir tumbando árboles.

12.2. La colonia agropecuaria *Ricardo Flores Magón*

De las cuatro colonias agrícolas y ganaderas existentes en la actualidad en la Selva Lacandona, dentro del entramado burocrático, la más hábil fue, sin lugar a dudas, la colonia *Ricardo Flores Magón*. Gracias a la capacidad de sus dirigentes, esta colonia pudo establecerse allí donde se había proyectado y, además, como veremos más adelante, su presencia fue determinante para que otras dos – la colonia *Once de Julio* y la *Nueva Esperanza Progresista*– también se consolidaran sobre el territorio.

Una figura clave

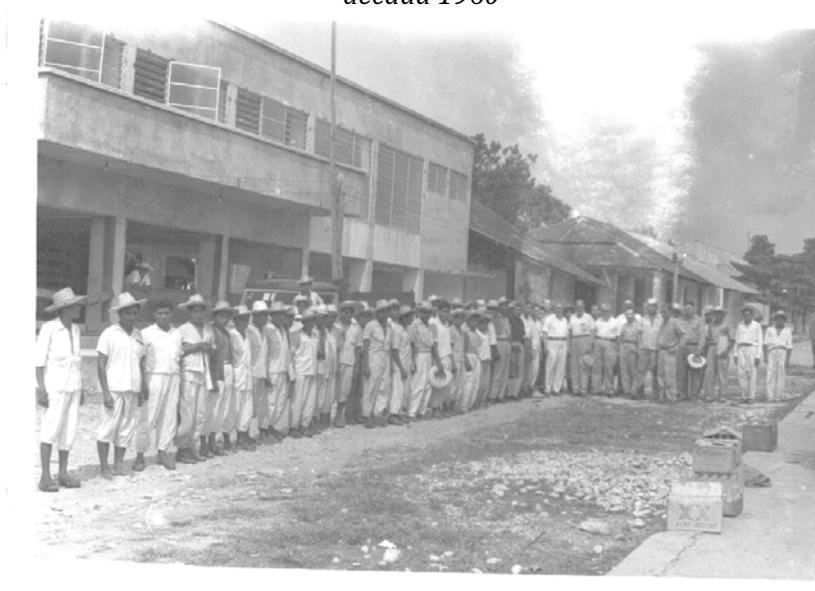
En la historia de la formación de la colonia agropecuaria *Ricardo Flores Magón* destaca la figura de Pablo Montaña Ordaz. La tenacidad (o terquedad, como el mismo lo define) en iniciar y terminar su proyecto colonizador y unos buenos contactos en los despachos de los dirigentes agrarios federales hicieron que la larga lucha emprendida por la tierra entre unos pocos "locos" dispuestos a dejar sus casas e irse hacia la inhóspita selva de Chiapas, concluyera con éxito.

Todo empezó a finales de la década de 1950 cuando entre diferentes familias de campesinos se fue propagando la voz que el gobierno de México estaba ayudando a todo aquel que quisiera comprar propiedades en las selvas tropicales para convertirlas en tierras productivas. Dentro de estos bosques tropicales se encontraba la Selva Lacandona de Chiapas que tuvo rápidamente sus pretendientes, la mayoría, provenientes de los estados de México, Durango, Aguascalientes y Puebla. Entre estos campesinos y ganaderos hallamos a Pablo Montaña Ordaz, personaje clave de lo que, por entonces, era todavía un proyecto embrionario.

Pablo Montaña Ordaz había nacido en la Ciudad de México el 2 de abril de 1902. Idealista y luchador, a la pronta edad de doce años ya se había enrolado en las filas del Ejército Constitucionalista, llegando a alcanzar el grado de coronel. Una vez finalizados los acontecimientos bélicos, se instaló en los Estados Unidos de América del Norte donde residió aproximadamente diez años. Posteriormente regresó a México para afincarse en el estado norteño de Durango. En el 1956 fue nombrado delegado estatal de la propiedad de este estado, cargo que alternó con la gestión de un rancho ganadero de 100 hectáreas de su propiedad. A finales de la década de 1950, gracias a su amistad con el vocal ejecutivo de

la Comisión Nacional de Colonización de México, se interesó por la posibilidad de crear una colonia agropecuaria en las fértiles tierras tropicales de Chiapas. Una edad cercana a los sesenta años no le impidió proyectar un nuevo negocio ganadero y decidió tomar las riendas de lo que tenía que ser una de las colonias con mayor éxito en la Selva Lacandona. La experiencia de la dureza climática de Durango, con inviernos helados que hacían imposible la pastura extensiva durante buena parte del año, y el bajo rendimiento productivo de la tierra - en 100 hectáreas norteñas se sostenían apenas trece vacas-, motivaron su traslado hacia Chiapas, estado sureño poseedor de un clima más benigno, con buenas tierras y con agua suficiente todo el año, con lo cual, en las mismas 100 hectáreas se podía mantener hasta doscientas cabezas de ganado vacuno.¹⁴ En su atrevida decisión también pesó el hecho que la formación de la colonia posibilitaba garantizar el futuro de sus hijos porque, si bien la extensión de los lotes se limitó a no más de 100 hectáreas por colono, en realidad, se pudo acreditar como propietario cualquier miembro de la familia que así lo quisiera.

Imagen 15: *Pablo Montaña Ordaz junto a un grupo de campesinos en Palenque, década 1960*



Fuente: Archivo personal de Pablo Montaña Ordaz.

¹⁴ Esta es una información proporcionada por Pablo Montaña Ordaz en entrevista personal efectuada en México D.F., el 17-IX-1997. Ahora bien, las cifras pueden variar según la fuente. De hecho, resulta difícil dar un número exacto porque, incluso dentro de la misma zona, la calidad de las tierras, el tipo de explotación, etc. son factores determinantes y variables. Sin embargo, grosso modo, es un hecho objetivo la gran diferencia -en rendimiento por hectárea- entre las explotaciones ganaderas del norte y las del sur de México.

Los primeros pasos y su consolidación

Tras el nombramiento de Pablo Montaña Ordaz como jefe del grupo, en julio de 1958, el primer contingente de colonos llegó a Chiapas para formalizar los trámites de regularización de los predios. Esta formalización fue un momento importante en el futuro de la colonia ya que la lentitud de los trámites acabó influyendo en la decisión de abandonar el proyecto entre aquellos que se habían sumado a la “aventura” sin demasiada convicción o a modo especulativo. En este sentido, la burocracia actuó como una purga entre los que querían convertirse en colonos y aquéllos que se habían incorporado al proyecto sin interés real por la actividad agropecuaria.

Con todo, aunque la colonia agropecuaria *Ricardo Flores Magón* fue la que consiguió con mayor rapidez la formalización de los papeles de entre todas las colonias que habían iniciado los trámites en similares fechas, tuvieron que transcurrir once años (1958-1969) de luchas e incertidumbres durante los cuales nunca quedó garantizado el futuro de la misma. Por este motivo, finalmente sólo 59 colonos de los 300 originales llegaron a instalarse en la Selva Lacandona.

La cronología de esta larga década se resume en los siguientes hitos. El primero, en julio de 1958 cuando se presentó a la Comisión Nacional de Colonización la solicitud de tierras con el objetivo de dedicarlas a la producción en forma de colonia agropecuaria. El segundo, el 29 de agosto de 1958 cuando se autorizaron los trabajos de ejecución de perimetración y lotificación.¹⁵ El tercero, el 18 de mayo de 1960, una vez se solicitó por parte del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización los permisos a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para la regularización forestal de los lotes. Cuarto, lo acontecido en junio y julio de 1960, meses en que se autorizaron los trabajos de lotificación y se informó que la colonia no registraba ningún conflicto con ejidos colindantes. Quinto hito fue el que se produjo el 30 de noviembre de 1964 cuando se entregaron los contratos individuales de compra-venta de los lotes.¹⁶ Sexto momento, el 23 de mayo de 1968, fecha en que se facilitaron los primeros títulos de propiedad, faltando la entrega de unas veinte escrituras que estaban pendientes de algunos trámites burocráticos. Finalmente, el 20 de octubre de 1969, cuando quedó registrada la propiedad individual de cada uno de los colonos. En definitiva, todos estos trámites se sintetizan en boca de Pablo Montaña de la siguiente forma:

¹⁵ Según oficio núm. 303.2/1045-9914.A.R.A.CH.

¹⁶ Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, Delegación Álvaro Obregón, Ocosingo, Chiapas bajo los registros números del 11 al 26 en el libro de la sección primera, el 25 de enero de 1965.

"Aquello era una lucha continua porque teníamos que desmontar la selva para empezar a sembrar y, a esa cosa, se oponía la Oficina Forestal. Tuvimos que luchar mucho para poder conseguir los permisos de desmonte. Teníamos que desmontar clandestinamente, exponiéndonos a sanciones y multas así que, nuestra lucha para legalizar las colonias de Chiapas fue infrahumana porque tuvimos que luchar hasta contra las mismas autoridades para permanecer allí." ¹⁷

Conflictos externos e internos

Así es, los propios colonos pronto constataron con sorpresa que la administración que había impulsado la colonización de la Selva Lacandona les perseguía con multas cuando los colonos talaban el monte para levantar sus unidades de producción.

Además, la lucha se complicó porque, no sólo fue vencer el bosque tropical a base de machetes, hachas y fuerza humana, ni tan sólo por intentar sobrevivir en medio de las contradicciones de las oficinas institucionales, sino también por la defensa de la propiedad ante los primeros incidentes por la cuestión de límites que surgieron al poco tiempo. Efectivamente, para inicios de la década de 1970, la selva ya albergaba un contingente de campesinos ejidatarios provenientes de las regiones de Los Altos y del norte de Chiapas en busca de tierra. En muchas ocasiones, la llegada de estos provocó fricciones entre los colonos y los recién llegados.

"Yo tuve muchos problemas en la selva porque mi colonia fue invadida por campesinos dos o tres veces (...) La gente tenía miedo de entrar en la selva pero, desgraciadamente, ya viendo que allí había terrenos cultivándose cerca pues querían desalojarnos de allí y echarnos fuera. Entonces me opuse y gestioné dos veces ante el gobierno que autorizara al ejército para que nos echara fuera esos grupos, fuera de los terrenos. Naturalmente que esos invasores no quedaban muy contentos conmigo y entonces me ofrecieron unos terrenos en el estado de Tabasco y yo decidí vender mis derechos de colono en la colonia *Ricardo Flores Magón* para comprar esos terrenos de Tabasco que es adonde estoy trabajando, ahorita, en una finca ganadera.

No tuve amenazas de muerte pero sí posibilidades que, como era selva y nosotros caminábamos a pie para los pueblos, que pudieran lo que vulgarmente se dice *venadearme*. Sí mencionaban muchas cosas. Eran indígenas movidos por lidercillos. Siempre ha sido eso, que quieren hacerse una personalidad política, que representan un grupo para ellos, para otros y así. Fueron gentes llegadas allí y fue una cosa personal, no con el gobierno. Alegaban que necesitaban tierras, que eran pobres, que eran campesinos, que no querían irse muy adentro de la selva porque no

¹⁷ Entrevista personal con Pablo Montaña Ordaz, México D.F., 17-IX-1997.

podían trabajar. Cosas así absurdas porque, legalmente, si aquello lo estábamos nosotros ocupando era indebido que se fueran a empalmar otras gentes, y sin que no les hubiera pasado nada."¹⁸

Así fue como Pablo Montaña Ordaz dejó la colonia que había impulsado y, temeroso de la tensión que se cernía en la zona, decidió su abandono para establecerse unos kilómetros más al norte, en el vecino estado de Tabasco.

Otro ejemplo de los pleitos que acontecieron sobre la zona fue el conflicto desatado entre la colonia *Ricardo Flores Magón* y el ejido José María Morelos y Pavón.¹⁹ Un deslinde topográfico realizado por la delegación en Chiapas de la Secretaría de Reforma Agraria, en 1971, reconocía que había habido una superposesión de planos entre el ejido y ciertos lotes de la colonia, afectando a 134-21-63 hectáreas. Esta extensión coincidía justamente con el motivo de pleito entre colonos y ejidatarios. Por lo tanto, se trataba de una negligencia administrativa. En un primer momento, la solución de la administración fue decantarse por el ocupante más antiguo, hecho que correspondía a la colonia.²⁰ Posteriormente, en otra inspección, las autoridades agrarias volvieron a ratificarse en su decisión y determinaron que, en las colindancias entre el ejido y los lotes 52, 53, 54, 31, 29 y 26 había habido una confusión derivada del hecho que los planos y los títulos que amparaban los lotes señalaban una superficie de 100 hectáreas cada uno de ellos y se suponía que éstos, cuando se otorgaron los títulos, no fueron reconocidos y deslindados con lo cual, al dotarse al ejido de su extensión, se efectuó sobre esta superficie mencionada.

El conflicto se solucionó parcialmente en 1987²¹ cuando los ejidatarios de José María Morelos y Pavón accedieron a respetar el lote 26 a cambio de volver a realizar trabajos técnicos por parte de la delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas. De esta forma, una comisión agraria constituida al efecto, en junio de 1989 informó que los límites que aparecían en la acta de la Asamblea General Extraordinaria efectuada en el ejido José María Flores y Magón no eran los estipulados en la acta de posesión y deslinde

¹⁸ "Venadear", en la habla popular, significa acechar a un venado (ciervo) sin ser visto durante una cacería. En este caso, figurativamente equivale a acoso e intimidación con amenaza de muerte en contra de alguien, como de si una cacería de vendado se tratara. Por otro lado, prueba de las tensiones vividas por Pablo Montaña Ordaz fue la denuncia aparecida en la prensa mexicana por parte de ciertos poblados indígenas de la Selva Lacandona. Estos acusaron a Pablo Montaña y a otros ganaderos de la región, como los responsables del desalojo y quema de sus viviendas. *El Día* (México D.F.), 14-VI-1976, p. 2.

¹⁹ Este ejido fue dotado con 1.660-00-00 hectáreas para 40 capacitados. *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 25-II-1971. Diez años más tarde, el ejido obtuvo una primera ampliación de 320-00-00 hectáreas para 15 capacitados. *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 10-IV-1981.

²⁰ Los lotes en conflicto disponían de títulos de propiedad legalizados entre 22-III-1968 y 12-XI-1970.

²¹Según convenio de 30-XI-1987.

del ejido, además de otras deficiencias en la elaboración de los planos (falta de rumbos astronómicos, etc.). En resumen, según la resolución presidencial, el ejido ocupaba más tierra de la que, legalmente, le correspondía.

No obstante, al margen de todos estos problemas, la importancia de la colonia *Ricardo Flores y Magón* recayó en el papel que desempeñó para las otras dos colonias, la *Once de Julio* y la *Nueva Esperanza Progresista* y que acabaron compartiendo límites con ella.

Como hemos mencionado, el expediente a favor de los colonos de la *Ricardo Flores Magón* otorgaba a éstos una extensión original de 34.641-19-62 hectáreas. Sin embargo, como finalmente se asentaron en el lugar 59 colonos de los 300 iniciales, la extensión que ocuparon fue, en realidad, cercana a las 6.000 hectáreas.²² La gran cantidad de tierra que quedó libre sirvió para que las otras dos colonias pudieran ubicarse en ella ante la imposibilidad de poderlo hacer en los terrenos asignados originalmente.

Efectivamente, la *Ricardo Flores Magón* aceptó acoger, en primer lugar, a los colonos de la *Once de Julio* que, de forma desesperada, estaban esperando la asignación de sus predios desde hacía mucho tiempo. El 12 de julio de 1967 se firmó un convenio entre las dos colonias por el cual se permitió a la *Once de Julio* usar los terrenos sobrantes de la *Ricardo Flores Magón*, a razón de 200 hectáreas por colono. En total, llegaron sesenta miembros que, por mutuo acuerdo entre las dos partes, no pasaron a integrarse a la colonia sino que cada una de ellas siguió contando con sus órganos de administración independientes. Finalmente, la *Once de Julio* se posicionó en 9.000 hectáreas de terreno²³ y ocho años más tarde de esta donación de terrenos, esta última colonia hizo lo mismo con la *Nueva Esperanza Progresista*, cediéndoles 3.200 hectáreas de terrenos sin uso.

²² Exactamente, la colonia ocupaba una extensión de 5.928-91-26 hectáreas. El resto, cerca de 35.000 hectáreas, no solo fue repartido entre las dos colonias que asentaron en el lugar posteriormente sino que también fue a parar a los ejidos que se vieron favorecidos por dotaciones en la zona.

²³La diferencia de extensión de los lotes individuales entre las dos colonias vino dada porque los integrantes de la *Once de Julio* ya habían negociado originalmente con las autoridades agrarias la extensión de 200 hectáreas por colono. En un principio se iban a integrar dentro de la estructura de la *Ricardo Flores Magón*, pasándose a denominar, 11 de Julio-Segunda Sección de la colonia *Ricardo Flores Magón*, pero "por orgullos, vanidades personales empezaron a protestar y les dijimos (...) que ustedes su posición y nosotros la nuestra y vamos trabajando cada quien de acuerdo nuestros caprichos o ideas. Y así fue como se vino acordando aquella cosa." Entrevista personal con Pablo Montaña Ordaz, México D.F., 17-IX-1997.

12.3. La colonia agropecuaria *Once de Julio*

El 10 de diciembre de 1958, los promotores de la colonia agropecuaria *Once de Julio* iniciaron los trámites ante las autoridades agrarias para constituir una colonia que, entonces, se denominaba *San Francisco del Oro*.²⁴ Se trataba de un grupo de ochenta y cinco familias, en buena parte originarias de los estados de Chihuahua, Puebla, Durango, Coahuila, Hidalgo y, en su mayoría, mineros que habían perdido sus puestos de trabajo debido al cierre de determinadas cuencas mineras localizadas en los estados norteños de la República.²⁵ Para amortiguar el choque social del cierre definitivo de estas minas, el gobierno mexicano propuso a los afectados el cobro de una cantidad monetaria en concepto de indemnizaciones y, también, tierras libres para su colonización. Aprovechando que un buen número de mineros tenían un origen campesino, para muchos de ellos, la propuesta resultó seductora. En este sentido, algunos se acogieron al plan diseñado por las autoridades y decidieron invertir sus indemnizaciones en la adquisición de predios rústicos. Una vez sondeado este interés, autoridades gubernamentales, se encargaron de recoger las peticiones de los futuros colonos y empezaron a buscar distintas localizaciones en todo el país.

En un primer momento, la mayoría de futuros campesinos y ganaderos prefirieron el traslado al estado de Tabasco pero allí se encontraron que las tierras propuestas ya estaban ocupadas por otros campesinos. Por este motivo, en diciembre de 1958, se trasladaron unos kilómetros más al sur y decidieron crear la colonia agropecuaria *San Francisco del Oro*, en el norte de la Selva Lacandona, paraje donde las autoridades agrarias les aseguraron existían terrenos nacionales libres.²⁶ Ahora bien, nada más llegar a la zona designada, para decepción y perplejidad de los nuevos colonos, supieron que otro organismo agrario -la Comisión Agraria Mixta del estado de Chiapas- había promovido en el mismo territorio la instalación de cinco nuevos centros de población ejidal y dos dotaciones de ejidos. Por lo tanto, de nuevo se produjo una duplicidad de titulaciones de tierras de la cual salieron perjudicados los miembros de la colonia pues no podían

²⁴ Se toparon con la colonia agrícola y ganadera *División del Norte*, según información personal de Manuel Huerta Rivera, 10-IX-1997, Palenque.

²⁵ Entrevista con Manuel Huerta Rivera, 10-IX-1997, Palenque.

²⁶ Aprovecharon el decreto de 17-VIII-1957 que declaraba de utilidad pública para la colonización la zona conocida como Atenor Sala, en el norte de la Selva Lacandona.

establecerse en un lugar ocupado de antemano. Entonces empezó un peregrinaje por los despachos agrarios en busca de una solución que tardó en llegar pues pasaron tres años hasta que no se encontró una primera respuesta a las exigencias de los colonos.²⁷

La insistencia en sus reivindicaciones y el compromiso adquirido en su día por el gobierno mexicano obligó a las autoridades competentes a resolver el conflicto que ellas mismas habían generado y, en diciembre de 1961, el jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización giró la orden de localizar nuevos terrenos en la misma Selva Lacandona. Poco después, en febrero de 1962, el secretario general de Colonización y Terrenos Nacionales autorizó que se dispusieran, para los colonos, 17.000 hectáreas dentro de la ex concesión de la Tercera Zona Romano y Cía. que, según el decreto de 1961, se había convertido en terrenos nacionales. Tres años después de la instauración de la colonia parecía que, por fin, podrían tumbiar la selva y empezarían a trabajar la tierra pero las autoridades agrarias repitieron el mismo error. Los nuevos terrenos tampoco resultaron aptos ya que estaban ocupados, esta vez por ganaderos y campesinos de la colonia *Nueva Esperanza Progresista* que, a su vez, se encontraban en disputa con ejidatarios vecinos que igualmente reclamaban suya esa porción de selva.

Tuvieron que esperar otros nuevos tres años de incertidumbres hasta que, gracias a la insistencia y presión de aquellos colonos más comprometidos, el 11 de julio de 1965 consiguieron finalmente la firma de un convenio con los componentes de la colonia *Ricardo Flores Magón*; según este, esta última otorgaba el permiso para que los colonos sin tierra, rebautizada ahora como colonia *Once de Julio*, pudieran establecerse en los lotes sobrantes de la colonia.²⁸ Así pues, siete años después de su llegada a la Selva Lacandona, finalmente, los errores administrativos pudieron resolverse gracias a la solidaridad entre productores y los exmineros norteños, en predios que, sin embargo, no eran los originalmente asignados. La Dirección General de Colonias aprobó la operación y el 22 de marzo de 1968 repartió cincuenta y tres títulos de propiedad para el mismo número de colonos. Posteriormente, en distintas fechas, se otorgaron siete títulos más que sumaron un total de sesenta productores con lotes de 200-00-00 hectáreas cada uno de ellos. Por lo tanto, la extensión de la colonia quedó fijada en algo más de 12.000 hectáreas, la mayoría destinadas a la cría de ganado

²⁷ Registro 509/316. A.G.N. Fondo Presidente Adolfo López Mateos, México D.F.

²⁸ Como ya mencionamos en su momento, la colonia agrícola y ganadera *Ricardo Flores Magón* disponía de gran cantidad de terreno ocioso porque muchos colonos solicitantes, durante los largos trámites administrativos, desistieron en su proyecto de instalarse en Chiapas.

Al igual que en su momento sucediera con el resto de colonias, para los ganaderos constituyentes de la colonia *Once de Julio*, el paso del tiempo y la enorme lucha por conseguir la tierra provocaron una paulatina deserción de familias. De los ochenta y cinco colonos originales, en 1968 pasaron a ser oficialmente sesenta, disminución que se acentuó todavía más en los años venideros. Esta existencia de predios vacantes favoreció a la colonia *Nueva Esperanza Progresista* que, como más adelante analizaremos, en 1975 se instaló en ellos, repitiéndose lo sucedido diez años antes cuando los componentes de la colonia *Ricardo Flores Magón* habían cedido parte de su colonia a los colonos necesitados de la *Once de Julio*. En este caso, el acuerdo entre la *Once de Julio* y la *Nueva Esperanza Progresista* quedó plasmado con la firma del convenio celebrado en el año 1975 por el cual se estipulaba la cesión de 3.110 hectáreas de la primera a la segunda.

Por todos estos motivos, la evolución de la extensión de la colonia *Once de Julio* fue variando con el paso de los años, transformación que se resume en las siguientes cifras: la declaratoria original (1957) para ochenta y cinco colonos a razón de lotes individuales de 200 hectáreas cubría 17.000 hectáreas²⁹. De ahí se pasó, entre 1965 y 1975, a 12.000 hectáreas para sesenta colonos. El convenio de 25 de mayo de 1975 con la colonia *Nueva Esperanza Progresista* redujo la extensión total a 8.800 hectáreas para 44 lotes aunque en esta cifra no se contabilizaron los terrenos cerriles, no aptos para la ganadería, que sumados otorgaban una extensión total entre 9.500 y 11.000 hectáreas.³⁰

A partir de 1975, la evolución interna de los lotes tendió hacia una clara fragmentación de sus extensiones originales, pasando con ello a incrementar el número de colonos. En 1975 se contabilizó el punto más bajo de colonos reales; cuarenta y cuatro. En 1990 ya eran setenta y uno³¹ y, en 1997, alcanzaron los noventa.³² En buena parte, este incremento de colonos se produjo como consecuencia de los conflictos por los límites de propiedades que empezaron a surgir en la zona en la década de 1980. La historia de la colonización de la zona norte de la Selva Lacandona desde los años cincuenta hasta finales de la década de 1970 no estuvo exenta de problemas por lo que atañe a la consolidación de las colonias

²⁹ Contabilizando el área urbana, el total de extensión de la declaratoria abarcaba 17.050 hectáreas.

³⁰ Los números varían según la fuente. Por ejemplo, según un plano elaborado por la Secretaría de la Reforma Agraria, (E 1:20.000, 1983), el perímetro de la colonia era de 10.871-56-33 hectáreas. Según la *Investigación de campo para la regularización de la tenencia de la tierras, noviembre de 1983*. Archivo de la delegación de la SRA, Tuxtla Gutiérrez, hablaríamos de 9.500 hectáreas. Según la presidenta de la colonia, María Celia Luna (entrevista del 8-IX-1997), su extensión era de 10.600 hectáreas, aproximadamente. Finalmente, según el *Informe de comisión para el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de Chiapas del 26-II-1990*, A.R.A.CH., Tuxtla Gutiérrez, era de 10.501 hectáreas. Por este motivo hablamos de una horquilla que oscila entre las 9.500 y 11.000 hectáreas.

³¹ Informe de comisión para el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de Chiapas del 26-II-1990, A.R.A.CH., Tuxtla Gutiérrez

³² Entrevista a la presidenta de la colonia, María Celis Luna, Palenque, 8-IX-1997.

agrícolas y ganaderas impulsadas. Incluso, ello continuó así una vez éstas ya habían conseguido regularizar su situación. La documentación al respecto, recabada en la Delegación de la Secretaría de Reforma Agraria de Chiapas es abundante en lo referente a conflictos por límites de propiedades y titulación de tierras. A modo de ejemplo podemos destacar que, durante 1974, la *Once de Julio* entró en conflicto con los ejidatarios del ejido *Busilhá* que se habían asentado en tres lotes pertenecientes a la colonia.³³ Años más tarde, en 1980, el ejido *Macedonia* se adentraba en la colonia y reivindicaba que ésta mantenía tierras ociosas lo cual les otorgaba derecho a trabajar en ellas. La colonia se defendió argumentando que estos ejidatarios estaban ocupando una demasía de la colonia que, por sus características de suelo y grado de pendiente, no eran aptas para la ganadería extensiva y que, por este motivo, se consideraron como reserva ecológica de la colonia. Durante doce años, ambos grupos -ejidatarios y colonos- estuvieron luchando por quedarse con estas quinientas hectáreas hasta que, finalmente, en el año 1992 y de forma pacífica, el Consejo de Administración de la colonia acordó acoger a los ejidatarios como colonos, titulándose oficialmente diez lotes de 50 hectáreas a cada uno de ellos.³⁴ Por otro lado, el 18 de diciembre de 1973 un grupo de campesinos ejidatarios del poblado *Netzahualcóyotl*³⁵ había solicitado a las autoridades agrarias una dotación de tierras, solicitud que obtuvieron con el siguiente dictamen; al grupo se les dotaba de "2.450-00-00 hectáreas de agostadero cerril con 10% laborable; 400-00-00 hectáreas de los lotes número 57 y 58 de la Colonia Agrícola *Once de Julio* y 2.050-00-00 hectáreas de terrenos baldíos que son los existentes para treinta y seis capacitados". La cuestión fue que los técnicos de la delegación agraria habían detectado, en su trabajo de campo, que la colonia tenía dos lotes abandonados y, por consiguiente, se permitía que los ejidatarios de *Netzahualcóyotl* pudieran hacer uso de ellos. Conociendo el caso de cerca, en realidad, lo que pasó fue que se acabó legalizando una situación *de facto* pues estas 400-00-00 hectáreas llevaban tiempo en posesión de los ejidatarios solicitantes.³⁶

³³ Se trataba de los trámites de la primera ampliación del ejido en terrenos que, por entonces, eran de la colonia agropecuaria *Once de Julio* pero que, a partir de 1975, pasaron a propiedad de la colonia agropecuaria *Nueva Esperanza Progresista*.

³⁴ En realidad, bajo la titulación de estos diez nuevos colonos, se asentaron cuarenta familias que, internamente y fuera de la oficialidad de los derechos de titulación individual de los lotes, organizaron de forma más o menos comunal la producción de sus cosechas en las 500 hectáreas que ocuparon. Entrevista personal con la presidenta de la colonia, María Celia Luna, Palenque, 8-IX-1997.

³⁵ Según acta censal levantada por el comisionado de la Comisión Agraria Mixta el 6-X-1974, los campesinos del ejido *Netzahualcóyotl* llevaban posesionados en el terreno desde principios de 1973, A.G.A. Exp. 23/34017.

³⁶ *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 22-VIII-1983. Hubo además un convenio entre la colonia *Once de Julio* y la Secretaría de Reforma Agraria, firmado el 8-VII-1980 por el cual se accedía a la transmisión de estos dos lotes a los campesinos del ejido *Netzahualcóyotl* a cambio que estos dejaran cien metros libres a la orilla del río Chocoljá para el paso del ganado de la colonia.

Con todo, los problemas no terminaron aquí pues si bien la resolución presidencial de la dotación ejidal fue finalmente de 2.450-00-00 hectáreas, en los trabajos de ejecución y deslinde de junio de 1992, sólo pudieron entregarse 1.159-00-00 hectáreas debido a la inexistencia de más terrenos nacionales disponibles, con lo cual, el ejido se quedó sin 1.291-00-00 hectáreas, más de la mitad de las tierras consignadas. Esta situación mantuvo la conflictividad en niveles altos hasta que los campesinos propusieron una alternativa; que el gobierno del estado comprara a particulares de la colonia la extensión faltante para repartirla posteriormente entre los ejidatarios.³⁷

En otro orden de conflictos, también tenemos documentado que, en 1982, la *Once de Julio* denunció a la administración agraria, disputas con el ejido *San Lorenzo* al cual acusaban de ocupar 50 hectáreas de un lote de 200 hectáreas, solicitándose la actuación del gobierno para que, como mínimo, se pudiera llegar a un consenso parecido al acordado años antes con el ejido provisional *Macedonia*. En este caso, sin embargo, los trámites resultaron infructuosos.

Este clima de conflicto se agudizó a raíz de los acontecimientos armados en Chiapas del primero de enero de 1994. Ejidatarios vinculados al movimiento zapatista ocuparon nuevos lotes que consideraban improductivos o demasiado extensos para ser detentados por un solo propietario. Entre estos “invasores” se encontraban integrantes del ejido *San Lorenzo* que fue desalojado diversas veces aunque éstos, repetidamente, regresaron para ubicarse sobre terrenos de la colonia. Igualmente, campesinos del ejido *Emiliano Zapata* aprovecharon la coyuntura para posesionarse en otro lote y, campesinos indígenas del poblado *Plan de Ayala*, hicieron lo mismo con otros predios de la colonia. El resurgimiento de la tensión en la zona acabó con algunos encuentros violentos que se saldaron con la muerte de algún colono. Estos sucesos impulsaron a algunos colonos que, en realidad, ya no vivían en la colonia pues regentaban algún tipo de negocio en Palenque, a vender los derechos de cesión de sus lotes al gobierno, quien a su vez, los repartiría entre los ejidatarios “invasores”. Esta postura dividió la colonia. Por una parte, los acontecimientos violentos vividos con anterioridad hacían que una parte del consejo de administración de la colonia no aceptara integrar en su estructura a ejidatarios con quienes llevaban tiempo en litigio. Por otro lado, los colonos que deseaban vender no podían hacerlo si no conseguían el consenso de las dos terceras partes del conjunto de la colonia.³⁸

³⁷ Carta de la Confederación Nacional Campesina en nombre del ejido Netzahualcáyotl al Director General de la Unidad de Concertación de la Secretaría de Reforma Agraria, México D.F., 8-V-92. A.G.A. Exp. 23/34017.

³⁸ Entrevista personal con la presidenta de la colonia, María Celia Luna, Palenque, 8-IX-1997.

Asimismo, en ocasiones la tensión externa se sumó a cierto malestar interno, como así se constata en la documentación consultada. Por ejemplo, en julio de 1982, una sección de la colonia agropecuaria denunció ante las autoridades agrarias que un miembro de ésta estaba apropiándose indebidamente de propiedades al margen de la reglamentación interna de la colonia. Por entonces se acusaba a este colono de acaparar tierra que titulaba a nombre de familiares que, en realidad, no existían, dando como resultado una acumulación real de más de mil hectáreas en una sola mano. Esta irregularidad infringía el reglamento interno de la colonia así como la misma reglamentación federal en materia agraria.

En este sentido, el manejo de los conflictos por cuestiones de tenencia de esta colonia, sobre todo, a partir de la década de 1980, es una muestra del abanico de soluciones que las autoridades solieron aportar en esa época y, de estas, desatacamos dos.³⁹ En primer lugar, la opción Marqués de Comillas. Este área sureña de la Selva Lacandona se convirtió a menudo como una salida de emergencia para los conflictos agrarios del estado pues reiteradamente fue propuesta como área de desahogo para solucionar conflictos agrarios originados en otros puntos del estado de Chiapas y México. En segundo lugar, sobretodo en la década de 1990, otra de las soluciones planteadas pasó por la compra por parte del estado de Chiapas de algunos de los predios de la colonia para, posteriormente, dotarlos a ejidatarios. Esta práctica, en ocasiones, se complementó con la incorporación como miembros en la estructura de la colonia a ejidatarios a quienes se les permitió asentarse sobre predios que, por distintos motivos, habían sido abandonados. Como sucedió con componentes del ejido *Macedonia*, la condición fue que se limitasen al uso exclusivo de los lotes asignados y aceptasen los derechos y deberes de la reglamentación interna de la colonia.

³⁹ Esta fue la propuesta que se planteó con el conflicto entre la colonia *Once de Julio* y un grupo de 22 campesinos del ejido Nuevo Patiojá que estaban ocupando un lote. *Acta de Conformidad de 16-II-1984 entre el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, el representante de Nuevo Patiojá y el Consejo de Administración de la colonia Once de Julio enviada a la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigaciones Agrarias, A.R.A.CH., Tuxtla Gutiérrez.*

12.4. La colonia agropecuaria *Nueva Esperanza Progresista*

Los orígenes de esta colonia se remontan a la década de 1950 cuando en México empezó a producirse la transformación de grandes superficies de bosques tropicales en campos destinados a la agricultura y ganadería. En las regiones donde el nuevo cultivo predominante fue el pasto, las explotaciones de ganadería vacuna de carácter extensivo significaron la expulsión de gran cantidad de mano de obra. Esta situación conllevó que decenas de campesinos se quedaran sin ocupación y que muchos jornaleros se vieran obligados a buscar trabajo en otras propiedades, actividades y parajes. Ante esta situación, empezó a correr la voz de la existencia de terrenos nacionales disponibles en Chiapas y que la administración agraria apoyaba a aquéllos que quisieran ocuparlos. La difusión oral fue tan efectiva que un grupo de 200 campesinos sin tierra, originarios del estado vecino de Tabasco, se constituyeron el 4 de marzo de 1958 en una colonia agrícola y ganadera con expectativas de situarse en Chiapas, en la por entonces virgen Selva Lacandona.⁴⁰ En aquellos años, en el imaginario de estos campesinos, la Selva Lacandona era un lugar desocupado, tierra de nadie, ideal para empezar una vida nueva. El único impedimento que se presentaba ante los nuevos colonos era el denso bosque tropical pero la ilusión de convertirse en propietarios de sus propias tierras podía con cualquier dificultad.

Efectivamente, para estos futuros colonos, la Selva Lacandona representaba un bosque sin dueño porque, en base a la declaratoria de 1957, creían que el área anhelada era terreno nacional.⁴¹ No obstante, esta apreciación, que no distaba mucho de la realidad, no era del todo correcta ya que en el año 1958, la única zona de la Selva Lacandona que se había decretado como terreno nacional era la ex-concesión de Atenor Sala.⁴² La conocida como Zona Dorantes, la deseada por los campesinos sin tierra de Tabasco, no se declararía como nacional hasta 1961 aunque ellos ya la considerasen así cuando la solicitaron en 1958. La confusión procedía del hecho que, aunque la zona norte de la Selva Lacandona seguía legalmente en manos de sus antiguos propietarios, las dependencias

⁴⁰ En 1957 ya se había aglutinado el núcleo de campesinos solicitante y se inscribieron como colonia en R.P.P.C.C. según *Acta del 26-VI-1958*. A.G.N., Fondo Adolfo López Mateos, reg. 503.11/240.

⁴¹ A.G.N., Fondo Adolfo Ruiz Cortines, Reg. nº 501.2/1.

⁴² SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA "Decreto que declara de utilidad pública la colonización con fines agrícolas y ganaderos del predio denominado Zona Atenor Sala, ubicado en Palenque, Chis." en *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 26-IX-1957.

administrativas encargadas de la cuestión agraria alentaban su ocupación. En este sentido, movilizaron diversos grupos de campesinos y ganaderos para que se organizaran y solicitaran las tierras puesto que se estaban preparando los proyectos necesarios para convertir la zona norte de la Selva Lacandona en una extensa área de colonización agropecuaria. Así pues, entre 1950 y principios de la década de 1960, convergieron dos hechos: por un lado, la necesidad de tierras de diversos grupos de campesinos y ganaderos, y por otro, la disponibilidad de la administración mexicana para ofrecerles la selva como salida a su demanda.

En este marco, la colonia *Nueva Esperanza Progresista* se registró el 4 de marzo de 1958⁴³ y se confirmó oficialmente en declaratoria presidencial de 12 de mayo de 1958.⁴⁴ En un primer momento, se propuso una extensión de 40.000 hectáreas sobre lo que todavía era la concesión Dorantes. El 26 de junio de 1958⁴⁵ declararon formar parte de la colonia setenta miembros que tenían la ambición de conseguir 200 hectáreas por colono al precio de 25 pesos por hectárea.⁴⁶ Sin embargo, a pesar que, en un principio, todo parecía transcurrir por los cauces establecidos, al poco tiempo empezaron los problemas que acabarían prolongarse durante años. De hecho, volvió a ocurrir una historia que ya hemos conocido en otros casos. Cuando en 1961 llegaron los primeros colonos a los terrenos originalmente seleccionados, según la declaratoria de la constitución de la colonia, constataron que en ellas ya estaban instalados algunos ejidos, situación que hizo inviable el asentamiento de los colonos tabasqueños. Entre 1961 y 1975 transcurrieron años de dura lucha entre colonos y ejidatarios por hacerse con las tierras abiertas a la colonización ya que ambos grupos tenían sus motivos legales en no querer abandonar el lugar. En fechas similares, el ejido *El Clavo* había sido dotado con 1.067-00-00 hectáreas, justamente dentro de los límites de la colonia. La colonia consideró esta situación inadmisibles y, por este motivo, contrató servicios jurídicos que promovieron un juicio de amparo, concedido el 27 de agosto de 1965.⁴⁷ El fallo del amparo se emitió el 11 de febrero

⁴³ Fecha de la entrega de la solicitud de la formación de la colonia en las oficinas departamentales respectivas.

⁴⁴ Fecha del dictamen de la Comisión Nacional de Colonización según Expediente 100.10/112 de la sección Revisora y Depuradora de colonos de la delegación del estado de Chiapas e inscrita bajo el número 115535 en las oficinas centrales de la Dirección General de Colonias, México D.F.

⁴⁵ Fecha de la acta de posesión que se registró en R.P.P.C.C., 8-VIII-1958.

⁴⁶ Pablo Montaña Ordaz, fundador de la colonia *Ricardo Flores Magón*, señalaba que el precio fue muy económico. Entrevista personal, 17-IX-1997, México D.F.

⁴⁷ Hubo una primera solicitud de amparo registrada con el número 1705/64 en contra del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización por la orden dada al delegado de ese departamento en Chiapas para dotar con 1.067 hectáreas al ejido El Clavo; orden confirmada por el delegado al jefe del Departamento, el 25 de agosto de 1964. Posteriormente, se presentó otro escrito de solicitud de amparo y

de 1970 y fue favorable a los demandantes.⁴⁸ No obstante, al transcurrir casi cinco años entre la presentación del amparo y su resolución, no sólo ya había sido dotado el ejido *El Clavo* sino que, también, se habían legalizado en los mismos terrenos, las dotaciones de otros ejidos colindantes: *Lázaro Cárdenas*, *Victórico Grajales*, *Las Delicias*, *San José*, *Úrsulo Galván* y *Cuauthémoc Chancalá*. Todos ellos habían recibido sus tierras por parte de las autoridades agrarias, impidiendo así el uso material de los terrenos por parte de los colonos, a pesar de tener el amparo ganado.⁴⁹

Como podemos observar, varios factores convergieron contra los intereses de los colonos. En primer lugar, en Chiapas, la necesidad de tierras fue una presión tan fuerte para la administración que esta no pudo frenar la formación de ejidos; en este contexto, una vez abierta la selva, esta empezó a poblarse rápidamente. En segundo lugar, en 1963, la administración agraria había cambiado sus planteamientos y, una vez derogada la ley de colonización de 1946, priorizó la formación de ejidos por encima de lo que hasta entonces había sido el modelo dominante; la formación de colonias. En tercer lugar, entre 1964 y 1970, fecha en que se giró el oficio a favor de los colonos, la realidad del campo que había provocado la demanda judicial era mucho más compleja. Para desesperación de los colonos, mientras el gobierno federal recurría a las sentencias desfavorables, continuaba con su política de dotaciones ejidales.

El gran problema que se produjo en este periodo entre la diferentes dependencias administrativas - federales y estatales- fue que acostumbraron a actuar de forma

protección de la Justicia Federal (1 de marzo de 1965), admitiéndose el 16 de marzo de 1965 mediante registro nº 505/65; esta vez, en contra, no sólo de la formación del ejido *El Clavo* sino también, en contra las autoridades implicadas en la superposición de terrenos. La sentencia de la Audiencia Constitucional fue resulta a favor de los quejosos de la colonia *Nueva Esperanza Progresista* en dos resoluciones: 29-VI-1965 y 27-VIII-1965.

⁴⁸ Dictamen nº 102 en oficio nº XXII-(4)-457.315. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION *Acta levanta con motivo del convenio celebrado entre las colonias agrícolas y ganaderas "11 de Julio" y "Nueva Esperanza Progresista", ubicadas en los municipios de Palenque y Ocosingo, del estado de Chiapas, para el reacomodo de 64 colonos pertenecientes a la última de dichas colonias, por ante la Secretaría de la Reforma Agraria*, Rio Chancalá, Palenque, Chiapas, 25-V-1975.

⁴⁹ El poblado *El Clavo* obtuvo resolución presidencial por 610-00-00 hectáreas el 17-VII-1956, extensión ejecutada en su totalidad. Además, se le dotó con una ampliación por 1.067-00-00 hectáreas, ejecutada el 16-IV-1966, *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 18-IX-1964. El ejido *Lázaro Cárdenas* fue dotado con 1.930-00-00 hectáreas. *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 28-VIII-1965. El poblado *Victórico Grajales* contó con 1.825-00-00 hectáreas, *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 15-V-1968; en este caso, la entrega se ejecutó el 29-V-1970. El ejido *Las Delicias* contó con 3.040-00-00 hectáreas que se ejecutaron el 18-V-1970, *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 15-V-1968. El poblado *San José* dispuso de 2.080-00-00 hectáreas, *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 24-VIII-1966 que fueron ejecutadas el 19-III-1967. El ejido *Úrsulo Galván* obtuvo 990-00-00 hectáreas, *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 4-III-1969; aunque se entregaron, solamente, 790-53-00 hectáreas (18-VIII-1970). Finalmente, el poblado *Cuauthémoc Chancalá* se benefició de 1.492-00-00 hectáreas, *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 28-VII-1969; de las cuales, se entregaron 1.155-59-00 hectáreas (16-VIII-1970). Como vemos, todos esos poblados ya tenían sus declaratorias presidenciales ante del dictamen de 11-II-1970 en favor de la colonia *Nueva Esperanza Progresista*.

descuidada y sin una clara planificación, convirtiendo la historia de la colonia *Nueva Esperanza Progresista* no en una excepción sino en una realidad repetida en otros casos. Po ejemplo, mientras la Dirección General de Colonias declaraba 40.000 hectáreas para la formación de colonias agropecuarias, una dependencia administrativa superior -el Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización-, dotaba tierras a solicitudes ejidales. Por esta razón, entre 1961 y 1974 se sucedieron trece años de largas luchas entre colonos, ejidatarios y administración pública, tal como nos lo relata uno de los colonos de la *Nueva Esperanza Progresista*, testimonio de lo acontecido:

"Había problema grande porque el colono trabajaba la tierra, la limpiaba y la quemaba y preparaba el terreno para siembra y una vez estando preparado el terreno para siembra, entraban los ejidatarios, se hacían grupo, todos con escopeta y su morral para sembrar el cultivo, el desmonte y nosotros nada más nos quedábamos viendo. El compañero nos venía [a avisar] y nosotros, como autoridad [de la colonia], lo consultábamos a las propias autoridades [agrarias]. Decía un empleado de la Agraria: <Maten un poco de gente>. Le decía yo: <No, no lo hacemos porque no venimos a matar gente. Venimos como campesinos buscando un pedazo de tierra que consideramos que este asunto, la Agraria, es la que tiene que resolver porque nosotros venimos a ocupar la tierra buenamente y si para defender la tierra, matamos, nos van a sacar como a criminales, por mala gente>." ⁵⁰

En el caso de la colonia *Nueva Esperanza Progresista*, las autoridades agrarias, ante el juicio de amparo ganado por los colonos, la presión a que se veían sometidas por parte de los implicados que reclamaban una solución al pleito y la imposibilidad material de recuperar las tierras para los colonos, plantearon a la colonia *Nueva Esperanza Progresista* una nueva ubicación. Se supo entonces que en la colonia agropecuaria *Once de Julio* existían algunos lotes que no habían sido asignados a ningún colono y además también había otros predios que habían sido abandonados durante el proceso de consolidación de la colonia en la región.⁵¹ Debido al desgaste de tantas discusiones y tensiones, los representantes de la colonia *Nueva Esperanza Progresista* aceptaron la propuesta de la administración pública y, juntamente con funcionarios de las dependencias agrarias de

⁵⁰ Por "agraria" se entiende la actual Secretaría de la Reforma Agraria encargada del reparto de tierras que, a finales de la década de 1960, se denominaba Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Entrevista personal con Celso Lara Morales, colonia *Nueva Esperanza Progresista*, Palenque, Chiapas, 8-IX-1997.

⁵¹ Los lotes a los cuales se les levantaron actas de abandonado fueron los números 8, 10, 20, 25, 26, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 51, 52, 55 y 56. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. "Notificación relativa al inicio de juicio privativo de derechos a diversos propietarios de la Col. *Once de Julio*, municipios de Palenque y Ocosingo, Chis.", *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), vol. CCCXXXII, n^o4, 4-IX-1975, p. 1, A.R.A.CH.

Chiapas y el consejo de administración de la colonia *Once de Julio*, firmaron el 25 de mayo de 1975 un acuerdo en que :

1) Sesenta y cuatro colonos de *Nueva Esperanza Progresista* se ubicarían en la colonia *Once de Julio*. Ocuparían una superficie total de 3.200 hectáreas a razón de 50 hectáreas por colono.

2) Se llevarían a cabo trabajos de deslinde para que las tierras formaran una unidad topográfica.

3) Ambas colonias funcionarían independientes con sus propios consejos de administración y evitando la absorción de una por la otra.

4) La colonia *Nueva Esperanza Progresista* aceptaría el cambio y la disminución de los lotes individuales a condición que "no tuvieran problemas legales ni conflictos con otros grupos de campesinos, y que dispongan de corrientes de agua para el abastecimiento del poblado que formarían; que les apoyaran con recursos económicos y de asistencia técnica para organizarse y prosperar y además se les facilitara el trámite para el desmonte de las tierras."⁵²

No obstante, a pesar de representar una salida al conflicto, la disyuntiva para los colonos de la *Nueva Esperanza Progresista* provenía, no sólo por el hecho de tener que volver a empezar en otro lugar sino, principalmente, por la extensión menor de los lotes que se les concedía. Atrapados entre la imposibilidad de seguir cultivando sus terrenos originales y la falta de recursos económicos propios, en 1975 accedieron a trabajar sobre terrenos de extensión menor pero con garantías plenas de uso y dominio. De este modo, de las 40.000 hectáreas originales disponibles a razón de fracciones de 200 hectáreas, pasaron a contentarse con lotes de 50 y 25 hectáreas que sumaban una extensión total de 3.200 hectáreas.⁵³

El porqué los colonos accedieron finalmente a esta considerable disminución de los lotes individuales si tenían el amparo ganado lo hallamos en boca de uno de sus protagonistas:

⁵² DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN *Acta levanta con motivo del convenio celebrado entre las colonias agrícolas y ganaderas "11 de Julio" y "Nueva Esperanza Progresista", ubicadas en los municipios de Palenque y Ocosingo, del estado de Chiapas, para el reacomodo de 64 colonos pertenecientes a la última de dichas colonias, por ante la Secretaría de la Reforma Agraria. Río Chancalá, Palenque, Chiapas, 25-V-1975, p. 6, A.R.A.CH.*

⁵³ A finales de 1997, el gobierno aún debía 90 hectáreas por ello, en realidad, la colonia contaba con 3.110 hectáreas.

"Por último, en un plática con el delegado de la Agraria en Chiapas, nosotros no habíamos pagado todavía en este tiempo la tierra, solamente quedó el avalúo del terreno, la orden para hacer el pago; entonces me dice el director:

-¿ Ustedes saben 200 hectáreas de terreno cuánto valen?, ¿Van a poder pagar? - Nosotros éramos puros campesinos. Entonces le dije yo:

- Mire ingeniero, nosotros no somos acaparadores de tierras ni queremos la tierra para acaparar. Nosotros seleccionamos las 200 hectáreas porque así fue el trato. La entrega que le hicieron a la colonia fue de 200 hectáreas por colono así que si nos entrega, nosotros veremos cómo la pagamos porque nosotros somos padres de familia. [Ahora bien], yo como presidente, usted me dice:- le doy 50 hectáreas de terreno - y ya me las está dando, las cambiamos, somos campesinos pobres y necesitamos tierras pero si no se pueden las 200 hasta 50 hectáreas son buenas. (...) Entonces me agarró la palabra y me dice:

-Va a ir un personal a la colonia, y van a hacer una asamblea y se va a levantar un acta donde ustedes están de acuerdo con las 50 hectáreas.

Pero desgraciadamente como ya en esta zona ya estaba cubierta por ejidos con resoluciones presidenciales ya no podía desaparecer un ejido porque estaba firmado por el presidente de la República. Desgraciadamente, nosotros nomás teníamos plano general de las 40.000 hectáreas, no podíamos presentar nada. Entonces dijimos: -Pues bueno, vamos al terreno. Primero nos aseguró a nosotros con las 50 hectáreas, aparecimos sesenta y cuatro. De los 200 primeros, lo demás eran gente que tenían dinero, que trabajan en el petróleo, solamente venían y les daban dinero a las autoridades. Decían, -yo soy colono."⁵⁴

Los colonos de la *Nueva Esperanza Progresista* aceptaron el cambio de tierras y de extensión de la mismas porque, después de tanto años, eran conscientes de la imposibilidad de asentarse en el área original y, ante la falta de recursos económicos para hacer frente al pago de 200 hectáreas, prefirieron acogerse a una reubicación que, al menos, significaba el fin al largo conflicto aunque fuera a costa de contentarse con lotes de menor extensión. La decisión fue tomada después de una larga reflexión y tras numerosas entrevistas con las autoridades agrarias. Sin embargo, en 1975, una vez sobre el territorio, los colonos se encontraron nuevamente con el hecho que, en las tierras asignadas, había campesinos trabajando en ellas. Como estos no tenían ninguna resolución a su favor, en un acto de solidaridad, los colonos accedieron a incorporarlos a la colonia aunque con propiedades de menor extensión; la mayoría de 25 hectáreas pues su situación económica no les permitía adquirir predios de dimensiones mayores. Por eso, la colonia quedó finalmente constituida con sesenta y ocho colonos repartidos en predios con extensiones dispares.

⁵⁴ Entrevista personal con el Celso Lara Morales, colonia *Nueva Esperanza Progresista*, Palenque, Chiapas, 8-IX-1997.

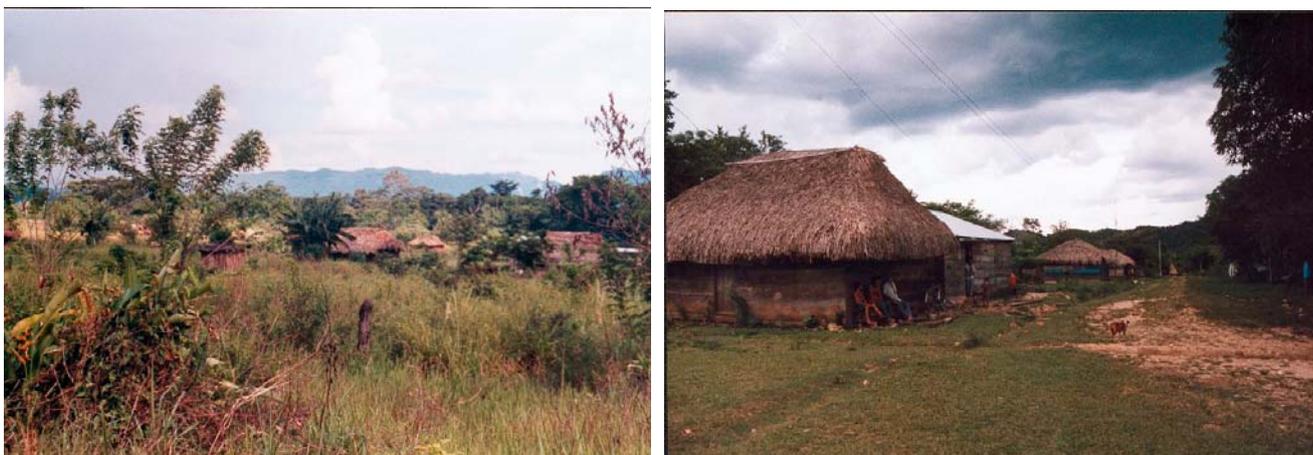
El largo camino de incertidumbres y pleitos, iniciado en 1958 y concluido en 1975, había provocado una deserción considerable entre los campesinos que originalmente habían solicitado la formación de la colonia. En 1975, de los doscientos colonos originales solo quedaban sesenta y cuatro. A estos se le añadieron los cuatro que ya se encontraban trabajando en los terrenos de la *Once de Julio* que, en conjunto, sumaban poco más de medio centenar de campesinos que estos sí fueron los verdaderamente necesitados de tierras, poniéndose de relieve que en el proceso de solicitud de la colonia, una vez más, se había agregado un contingente de solicitantes que veían en la adquisición de tierras una inversión, por encima de todo.

De este modo, finalmente, los colonos lograron instalarse en el lugar asignado en 1976. Seis años más tarde, el 25 de mayo de 1982 se repartieron las actas de posesión definitiva individuales y el 13 de septiembre de 1984, los lotes se titularon legalmente a nombre de sesenta y ocho colonos. Desde que en 1958 habían decidido colonizar la Selva Lacandona hasta 1984, momento en que se titularon los lotes, habían transcurrido veintiséis duros años. Por todo ello, por el sufrimiento vivido y las incertidumbres pasadas, los colonos de la *Nueva Esperanza Progresista* se guardaron una última carta en la manga que hicieron valer cuando las autoridades les reclamaron el pago de una importante suma de pesos en concepto de legalización de los solares urbanos de la colonia. La cuestión fue que los campesinos no tenían dinero suficiente para hacer frente a estos pagos pero como el juicio de amparo promovido en su momento, seguía sin la firma de desestimación por parte de sus promotores, los representantes de la colonia propusieron a las autoridades agrarias lo siguiente:

"[En 1992] nos vinieron aquí pidiendo la autoridad a que firmáramos el desistimiento del amparo. Ya nos habían entregado aunque sea mal entregado. Nosotros cavilando y con lo que nos habían hecho las autoridades pues no era para que quedáramos tan contentos. Entonces nosotros no desistimos del amparo porque la Agraria no cumplió. En primer lugar no nos entregó ni las 3.200 hectáreas; en segundo que no nos dieron apoyo de recursos económicos para el poblado. No nos dieron nada de acuerdo con el convenio. (...) Ya les dijimos que estábamos de acuerdo y se iba a legalizar los solares urbanos y nos decían que iba a costar como 500 pesos por metro. El caso era que eran como 2 millones y medio [de pesos] un solar. ¿Y nosotros dónde íbamos a tener dinero para pagar 2 millones y medio de pesos por un solar?. Entonces ya nosotros le sacamos el plano y dijimos que si nos daban los títulos de los solares, sí estábamos de acuerdo en desistir del amparo. (...) Se llevaron el informe, al rato lo turnan a México y al poco ya nos contesta México que sí, que van a dar las titulaciones de los solares

gratuitos. Fue lo único que nos hizo [la Secretaría de Reforma Agraria]. Y ya, allí, se firmó el amparo y ya quedamos nosotros libres como dicen."⁵⁵

Imágenes 16 y 17: *La colonia agropecuaria Nueva Esperanza Progresista, 1997*



Fuente: Fotografías del autor.

⁵⁵ El amparo se desistió el 18 de agosto de 1992. El 15 de noviembre de 1993, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló que el *Incidente de inejecución de sentencia 21/73. Quejosos Álvaro Sánchez Cambrano y otros, por si y en representación de la colonia agrícola y ganadera Nueva Esperanza Progresista, municipio de Palenque, departamento Playa de Catazajá, Chiapas.* quedaba finalmente sin materia. Relacionado con el tema, añadir que, en carta de 14 de febrero de 1994, emitida por los representantes de la colonia Nueva Esperanza Progresista y dirigida al gobernador de Chiapas, Javier López Moreno, se quejaba que la Secretaría de la Reforma Agraria seguía sin cumplir con el convenio firmado en 1975 en los siguientes puntos: en primer lugar, no se había potabilizado el agua para consumo de la colonia; en segundo lugar, no se habían construido los caminos y puentes comprometidos; en tercer lugar, seguía pendiente de tramitación -sin coste-, de los títulos de los solares de la colonia. A.R.A.CH., Carpeta "Colonias agrícolas y ganaderas."; Entrevista personal con el Celso Lara Morales, colonia *Nueva Esperanza Progresista*, Palenque, Chiapas, 8-IX-1997.

Imágenes 18 y 19: *La colonia agropecuaria Nueva Esperanza Progresista, 1997*



Fuente: Fotografías del autor.

12.5. La colonia agropecuaria *El Lacandón*

Contrariamente a los casos anteriores, la colonia *El Lacandón* fue la única que tuvo un proceso de ocupación sin demasiadas dificultades, básicamente por su ubicación pues, ya comentamos, esta colonia se asentó en la entrada de la Selva Lacandona. No obstante, su historia también sirve como ejemplo de los procesos que se vivieron en la región y su periferia durante los primeros años de su colonización.

La colonia *El Lacandón* presentó la solicitud de tierras en 1954. Fueron cincuenta y cinco aspirantes a colonos que reclamaron unos terrenos situados al norte de la Selva Lacandona, muy cerca del actual núcleo urbano de Palenque. De entrada, todo el procedimiento fue rápido pues, a finales de agosto de 1954, los técnicos del cuerpo agrario

llevaron a cabo la primera inspección ocular del lugar solicitado y presentaron un informe en sentido positivo. En él, se declararon aproximadamente 3.000 hectáreas de terreno para el establecimiento de la colonia, a razón de extensiones prediales individuales de 50 hectáreas. Los posteriores pasos administrativos continuaron siendo óptimos aunque empezaron a acusar de la lentitud característica de la mayoría de expedientes de este tipo durante aquellos años. En octubre de 1958, cuatro años después de los primeros pasos, se aprobó el dictamen de la Oficina Técnica; en marzo de 1959 se deslindaron los terrenos y, en julio de 1960, la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización informó que no tenía constancia de ningún problema de superposición ejidal en la región que pudiera afectar al establecimiento de la colonia. Durante el mismo mes, la Dirección General de Protección y Repoblación Forestales declaró que los terrenos no tenían carácter de zona o reserva protectora forestal, con lo cual no existía problema legal alguno para desmontar el bosque. De hecho, la curiosidad de este caso fue que la lentitud de los trámites acabó jugando en sentido positivo para los colonos pues, en noviembre de 1961, se decretó que las antiguas concesiones forestales de las compañías madereras Dorantes, Valenzuela y Romano y Cía. quedaban anuladas y con ello se declaraba como terrenos nacionales una superficie cercana a las 190.000 hectáreas.⁵⁶ Esta declaratoria significó un punto importante para la legalización de la colonia pues esta lograba adecuarse a ley frente una situación que mantenía ciertos rasgos irregulares. En la práctica, sin este paso, los campesinos hubieran sido ubicados en terrenos que, en realidad, no eran baldíos sino que, aunque estuviesen “ociosos”, pertenecían a concesiones forestales que se remontaban al siglo XIX.

En abril de 1966, el Director General de Colonias de la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal otorgó los permisos para continuar los trámites de la colonia *El Lacandón* y, finalmente, en el año 1967, se registraron los primeros treinta y tres lotes.⁵⁷

Cabe señalar que no fue hasta 1969, tras la inscripción de los lotes en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y Comercio, que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización otorgó los títulos correspondientes. Entre abril de 1969 y agosto de 1970 se

⁵⁶ DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN. “Resolución del C. jefe del D.A.A.C. que declara que los terrenos procedentes de las concesiones nulificadas de Romano y Compañía, Rafael Dorantes y Policarpo Valenzuela, ubicados en el Municipio de Ocozingo, Chiapas, son terrenos nacionales”, *Diario Oficial de la Federación*, (México D.F.), 9-XI-1961.

⁵⁷ *Protocolización del acta de posesión de los terrenos a los integrantes de la colonia agrícola y ganadera "El Lacandón" según orden del Director General de Colonias del 21-1-1967 por oficio 2(6)-457,2631224. R.P.P.C.C. Libro sección 1a, registro número 86 del 23-VIII-1967.*

entregaron treinta y un títulos de propiedad que fueron los que se consideraron válidos.⁵⁸ Una vez más, -tal como hemos comprobado en los tres casos anteriores- de los aspirantes originales que se habían declarado integrantes de la colonia a los que finalmente se ubicaron en ella, hubo una disminución numérica causada por el paso del tiempo, los largos trámites administrativos y la falta real de interés de aquellos que, en realidad, no querían trabajar en las tierras solicitadas.

Asimismo, la evolución interna de la colonia desde 1969 hasta finales de la década de 1980 fue de una paulatina fragmentación de los lotes individuales, reduciéndose, aproximadamente, de 50 hectáreas por colono a unidades de extensión menores. Es por ese motivo que de los treinta y un colonos pioneros se pasó, en 1983, a sesenta y una unidades de explotación⁵⁹ y, en 1997, éstas ya sumaban un total de sesenta y cuatro.⁶⁰

Respecto a situaciones de conflictividad de la colonia por problemas de límites o pleitos por tenencia de la tierra, a diferencia de lo ocurrido en las colonias *Nueva Esperanza Progresista* y *Once de Julio*, en el caso de *El Lacandón* esta fue escasa aunque no nula. El conflicto más importante se produjo en 1989 cuando el ejido *Nuevo Sonora* intentó posesionarse en tierras que iban más allá del perímetro ejidal. La dotación de este ejido había contado con 1.665-80-29 hectáreas y se había producido el 5 de noviembre de 1969; por lo tanto, en fecha posterior al establecimiento de la colonia *El Lacandón*. La conflictividad entre ambas no llegó hasta finales de la década de 1980 cuando se plantearon fricciones al no respetarse algunos límites entre propiedades. Lo ocurrido en el ejido *Nuevo Sonora* fue similar a muchos otros casos que se produjeron en distintos lugares de la Selva Lacandona a lo largo de las décadas de 1980 y 1990. La población del ejido había aumentado considerablemente y las tierras seguían siendo las mismas. A falta de otras opciones económicas mejores y de técnicas de cultivo alternativas, los campesinos, presionados por la necesidad de cultivar nuevos pedazos de terreno, no vieron otra solución mejor que desmontar nuevos claros en el bosque para poder ensanchar sus cultivos. La apertura de nuevas tierras conllevó la ocupación o invasión de propiedades vecinas, generándose algunos problemas. Así, fueron los hijos de los primeros ejidatarios de *Nuevo Sonora* los que plantearon el conflicto con sus vecinos de la colonia

⁵⁸ DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHIAPAS *Investigación de la colonia Lacandón, municipio de Palenque que fue llevada a cabo del 6 al 25 de noviembre de 1983*. A.R.A.CH., Expediente General de la Colonia Agrícola y Ganadera *El Lacandón*.

⁵⁹ DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHIAPAS *Investigaciones de campo para la regularización de la tenencia de la tierra, en el mes de noviembre de 1983*. A.R.A.CH., Expediente General de la Colonia Agrícola y Ganadera *El Lacandón*.

⁶⁰ Entrevista personal con el presidente de la colonia agropecuaria *El Lacandón*, Rogelio Acosta, Palenque, 10-IX-1997.

agropecuaria *El Lacandón*. Con todo, la solución a estas fricciones llegó pronto pues, el 23 de agosto de 1989, se firmó un convenio entre los implicados en el cual se concretaban tres puntos básicos:

- 1) Los ejidatarios se comprometían a respetar los límites entre el ejido y los de la colonia orientados al norte.
- 2) Los colonos harían lo mismo con sus límites del sur.
- 3) Ambos respetarían la brecha abierta, desde años atrás, entre los poblados.⁶¹

Imágenes 20 y 21: *Predios de la colonia agropecuaria El Lacandón, 1997*



Fuente: Fotografías del autor.

En este sentido, tal como hemos narrado en el seguimiento de la colonia *Once de Julio*, a partir de 1994 la conflictividad volvió a aumentar en esta zona norte de la selva. En 1997 un grupo de campesinos se instaló en algunos lotes de la colonia y el gobierno estatal de

⁶¹ DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHIAPAS. A.R.A.CH., *Expediente General de la Colonia Agrícola y Ganadera El Lacandón*.

Chiapas, a través de un programa fideicomisario, intentó comprar los lotes en desuso para otorgarlos a los ejidatarios. La respuesta de la colonia fue similar a la que hemos visto en el caso de la colonia *Once de Julio*. El problema residía en que los otros colonos se oponían a la venta de lotes al gobierno, entre otras cosas, porque en la colonia existían hijos de colonos y trabajadores jornaleros sin tierras que estaban dispuestos a trabajarlas ellos mismos, comprando los derechos de cesión a sus legítimos dueños. Sin embargo, estos últimos preferían la propuesta del gobierno pues era económicamente más ventajosa. El problema se centraba pues, en que los colonos no podían hacer uso de la opción de venta de sus derechos sobre los predios si no era con la conformidad de la asamblea de la colonia y, aunque esta se oponía, los colonos interesados habían decidido negociar de manera unilateral con el gobierno, la venta de sus lotes.⁶²

12.6. Los proyectos fracasados

Al margen de las cuatro colonias consolidadas en la región, también conocemos lo sucedido en algunas de las colonias que no prosperaron. Gracias a la documentación consultada en el Archivo General de la Nación y al contacto directo con testigos de la época hemos conseguido reconstruir parte de la historia de dos colonias: la *División del Norte* y la colonia *Sonora*. Asimismo, hemos recogido algunos datos de otras que también intentaron quedarse en la Selva Lacandona y que tampoco lo lograron.

La colonia agropecuaria División del Norte

En los mapas de la década de 1960, la colonia *División del Norte* era uno de los pocos núcleos de población señalizados en la región norte de la Selva Lacandona.⁶³

⁶² Entrevista personal con el presidente de la colonia agropecuaria *El Lacandón*, Rogelio Acosta, Palenque, 10-IX-1997.

⁶³ Por ejemplo, en el mapa que hallamos en el Archivo General de la Nación (México D.F.): *Mapa General del Estado de Chiapas*, 1963. E:1:500.000, A.G.N., Fondo Adolfo Díaz Ordaz.

Paradójicamente, al cabo de poco tiempo desaparecería de los mapas regionales al no lograr legalizar su situación.

El contingente de colonos que en sus orígenes formaron la colonia eran mineros del estado de Chihuahua, muchos de ellos afectados por silicosis, a quienes las autoridades pertinentes ofrecieron la posibilidad de dedicarse a las actividades agropecuarias como una salida digna a la imposibilidad de seguir trabajando en el sector minero. Los parajes propuestos para iniciar una nueva vida fueron varios y, después de barajar diversas opciones, un contingente de mineros optó por Chiapas; un vergel comparado con las tierras áridas del norte del país. En un principio, a Chiapas llegaron cincuenta familias con la intención de posesionarse en lotes de 50 hectáreas aunque era preciso que la extensión final y definitiva por colono se fuera confirmando, una vez se hicieran firmes las parcelaciones. En un primer momento, los promotores de la colonia solicitaron al Departamento de Colonización de la Secretaría de Agricultura, 30.000 hectáreas de tierra,⁶⁴ un cifra muy elevada que nos lleva a pensar que, una vez la colonia se consolidara, la extensión sobrante iba a destinarse; bien como reserva de hectáreas para futuras generaciones, bien para titular entre diferentes miembros de una misma familia. Como ya conocemos en otros casos, fue habitual que una misma familia poseyera diferentes lotes. Por ello, aunque oficialmente se declarara que las extensiones prediales no podían superar las 50 hectáreas por propietario, en la práctica muchas familias acabaron poseyendo extensiones mucho mayores.

La presencia de los colonos del norte de la República en Chiapas se situó alrededor de 1958 aunque su solicitud era anterior a 1953.⁶⁵ Estos, juntamente con otros colonos del estado de Sonora, que también estaban intentando consolidar otra colonia, lucharon por quedarse en Chiapas aunque al final la empresa resultó imposible. Los impulsores de la *División del Norte* estuvieron diez años batallando para reglamentar su situación en los terrenos escogidos, a pocos kilómetros del núcleo de Palenque. En reiteradas ocasiones, las autoridades les aseguraron que sus papeles estaban en correcto proceso de legalización; sin embargo, a la hora de la verdad, nunca lograron formalizar su presencia de manera definitiva. El fracaso del proyecto fue motivado por dos factores principales; en primer lugar, una manifiesta desidia por parte de quienes tenían en sus manos autorizar el asentamiento, situación que alargó los trámites burocráticos de manera notable. En 1963, esta situación empeoró cuando los colonos se encontraron con el cambio legislativo que ya

⁶⁴ DE VOS, Jan. *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000*, México D.F., Fondo de Cultura Económica - CIESAS, 2002, p. 76.

⁶⁵ *Ibidem*.

hemos comentado reiteradamente y que los perjudicó en mucho. En segundo lugar, a pesar de que los colonos se encontraban *de facto* posesionados en sus parcelas a la espera de recibir los títulos de propiedad definitivos, la llegada constante de campesinos de otros puntos de Chiapas, constituyó una realidad insalvable. Se trataba de ejidatarios que recibían tierras del Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización y que se asentaban sobre los terrenos originalmente reservados para la colonia.

La coincidencia en el tiempo y espacio de estos dos modelos de colonización se dio en la Selva Lacandona pero no fue así en todo el estado de Chiapas. Por ejemplo, otro contingente de colonos de la misma promoción de Chihuahua vivió una experiencia muy diferente. Éstos, a diferencia de los componentes de la *División del Norte*, habían optado por legalizar su situación lejos de la región Lacandona y se habían instalado en el municipio de Cintalapa donde finalmente lograron levantar la colonia proyectada. Su deseo se hizo realidad, en buena parte, porque tuvieron la fortuna de no coincidir con un frente colonizador ejidal que compitiera por las mismas tierras.

En síntesis, en la zona norte de la Selva Lacandona, a principios de la década de 1960, el paso del tiempo resultó fatal para el establecimiento de la colonia *División del Norte*. La intranquilidad que ocasionaba un presente cada vez más inseguro y un futuro todavía más incierto hizo que, con el paso de los años, los aspirantes a colonos buscaran soluciones personales y fueran desligándose del proyecto inicial. Algunos compraron otros lotes privados en las cercanías, crearon sus ranchos y se desentendieron de la colonia. Otros se inscribieron en proyectos similares, como así sucedió con algunos colonos que pasaron a integrarse en la colonia vecina, *Once de Julio*. Unos otros regresaron a sus lugares de origen acosados por problemas económicos derivados de la imposibilidad de recuperar la inversión efectuada. Finalmente, hubo quien no pudo soportar las duras condiciones climáticas de la región selvática (humedad y calor extremo), radicalmente opuestas a las de su tierra natal.⁶⁶

Al final, la tensión vivida durante esos años a la espera de una solución para la reglamentación de los lotes de la colonia y viendo los promotores de la *División del Norte* que muchas familias ejidatarias conseguían avanzar sobre sus terrenos reservados, fueron causa de una creciente conflictividad interna que acabó por desmembrar la colonia. Los líderes, con el transcurrir de los años y ante la falta de resultados concretos satisfactorios, fueron perdiendo la confianza, tanto de los colonos instalados sobre el terreno como de los

⁶⁶ Entrevista personal con Yolanda Argüello, Palenque, 3-XII-1998.

colonos con vocación exclusivamente inversionista. Una muestra la tenemos en el siguiente telegrama fechado en 1958:

“Nombre Colonia Agrícola Ganadera División Norte de Palenque, estado de Chiapas, quejámonos usted virtud ex-diputado federal Manuel Villa Atayde diciéndose representante de Leon García, vocal ejecutivo colonización trata utilizar fuerza militar fin despojar colonos agricultores zona colonización poseemos, e instalar invasiones sin derecho pues ha sido expulsado nuestra organización agrícola. Respetuosamente.”⁶⁷

Efectivamente, la incapacidad de llevar a buen puerto el proyecto alimentó la pugna entre promotores, líderes agrarios, representantes de la colonia y colonos que, con el transcurrir de los años, acabó con él.

La colonia agropecuaria Sonora

Otro caso fallido fue la colonia *Sonora*. Como bien indica su nombre, el contingente de colonos que iban a formalizar este proyecto colonizador estaba formado, en su mayor parte, por población originaria del estado de Sonora. Las causas de su traslado a Chiapas rememora una larga historia de lucha entre productores de algodón y empresas comercializadoras de este producto. El hecho fue que, en el estado de Sonora, la producción de algodón había sido tradicionalmente una actividad lucrativa, sobretodo, durante la primera mitad de la década de 1950 cuando este cultivo experimentó un fuerte crecimiento.⁶⁸ El momento de máximo esplendor de esta etapa se alcanzó en 1955 aunque la bonanza duró poco; al año siguiente se produjo una crisis inesperada y de graves consecuencias para muchos cultivadores mexicanos de esta materia prima. Efectivamente, en 1956, el mercado internacional se vio inundado por toneladas de algodón procedente de las reservas almacenadas en los Estados Unidos. La cuestión fue que este país quiso

⁶⁷ Telegrama del presidente de la colonia agrícola y ganadera División del Norte, Palenque, al Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, 22-XI-1958. A.G.N. Fondo 189-Adolfo Ruiz Cortines.

⁶⁸ En el Valle del Yaqui, en el periodo 1949-50, se cultivaron 3.600 hectáreas de algodón; en 1954-55, se pasó a 86.000 hectáreas y en 1955-56, se llegaron a sobrepasar las 140.000 hectáreas. Este crecimiento, que también experimentaron cultivos como el arroz y el trigo, fue producto de lo que en México se denominó “la revolución verde”, caracterizada por una política gubernamental de decidido apoyo al regadío y a la tecnificación de la producción, especialmente exitosa a principios de la década de 1950. No obstante, a partir de 1956, diversos factores incidieron en una notable disminución de la extensión de estos cultivos que, en el caso del algodón, hizo que durante el periodo 1956-1965 se redujera su cultivo a una extensión promedio de 50.000 hectáreas. CERUTTI, Mario y Gustavo Lorenzan. “Irrigación, expansión de la frontera agrícola y empresariado en el Yaqui (1925-1965)” en *América Latina en la historia económica*, n° 31, (México), enero-junio, 2009.

deshacerse de sus elevados stocks y dispuso en el mercado internacional, miles de toneladas de algodón a un precio por debajo del coste de producción.⁶⁹ Esta decisión arruinó a muchos productores mexicanos, entre ellos, a los afincados en el Valle del Yaqui (estado de Sonora).

En este valle, unas cuatrocientas familias campesinas que habían vivido momentos de prosperidad gracias al algodón, a partir de 1956, tuvieron que abandonar sus cultivos. Una de las alternativas que se plantearon fue la búsqueda de nuevas tierras en otros parajes del país. Así, un contingente de campesinos sonorenses organizaron comisiones de localización de terrenos y, entre sus viajes de reconocimiento, llegaron al estado de Chiapas donde el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización les había asegurado que, en la zona de Chancalá (Selva Lacandona), se encontraban tierras libres para su colonización. Confiaron en la palabra de las autoridades agrarias y compraron propiedades a precios muy asequibles en esta región oriental de Chiapas. Sin duda, uno de los hechos principales que estimularon a estas familias de Sonora a aventurarse a cruzar toda la República e instalarse en un mundo muy alejado, radicalmente distinto al de su tierra natal, fue el bajo precio de compra de los predios. Para ello, invirtieron sus ahorros en los trámites burocráticos exigidos y compraron unos títulos de propiedad que, en ese momento, ignoraban que no tenían valor legal alguno. En efecto, cuando las primeras veintiocho familias se adelantaron para preparar el terreno en Chiapas, rápidamente se percataron que los documentos que acreditaban sus propiedades rústicas eran papel mojado. En ese momento, el sueño de levantar propiedades individuales de 200 hectáreas para convertir la selva en un lugar productivo, se hizo añicos drásticamente. No obstante, a pesar que las primeras familias llegadas a Chiapas eran conscientes de las enormes dudas que recaían sobre sus predios, algunas de ellas optaron por permanecer en Chiapas con la esperanza que el transcurso del tiempo les permitiría enderezar la situación. Sin embargo, ello no fue así y, finalmente, tuvieron que sufrir un sinfín de dificultades, tal como nos lo cuenta uno de sus protagonistas:

⁶⁹ Esta situación de crisis no sólo se vivió en el Valle del Yaqui sino que también afectó a otras comarcas mexicanas dedicadas al regadío; por ejemplo, la Comarca Lagunera (estados de Coahuila y Durango), las tierras norteñas del estado de Tamaulipas y el Valle de Juárez (estado de Chihuahua). En todas ellas, "a partir de 1956 se inició la reducción de la producción de algodón debido al *dumping* aplicado por Estados Unidos, que saturó el mercado internacional al liberar sus reservas, lo cual trajo como consecuencia la declinación del precio internacional del algodón; además, la aparición de las fibras sintéticas y del incremento de los costos de producción..." FUENTES FLORES, César. "Análisis de la evolución del padrón de cultivos y su efecto en la reorganización de la producción agrícola en el Valle de Mexicali (1965-1985)" en *Frontera Norte*, vol. 4, n° 7 (México), enero-junio, 1992.

"Empezamos a hacer brechas como locos, a vivir dos años de penurias extremas, a volverse locos muchos de los compañeros, que hablaban solos. Venir de donde no se producía nada a batallar donde salía una ramita, donde todo brotaba, donde todo estaba siempre húmedo, donde todo eran piedras resbalosas, donde no veíamos el Sol, donde todo eran moscos, donde había víboras. Allá [en Sonora] teníamos la cascabel pero eran contadas y aquí eran normales habitantes de todo eso; y estar allí, en ese medio, con la inseguridad plena."⁷⁰

La falta de seguridad tenencial provocó que, a partir de 1957 y de forma similar a lo experimentado por los colonos de la *División del Norte*, las familias sonorenses fueran testigos directos, al comprobar que las tierras que consideraban propias, caían en manos de los ejidos que se iban instalando en la zona, la mayoría formados por campesinos indígenas provenientes del municipio próximo de Salto de Agua. Entonces, se libró un lucha entre estos colonos y los indígenas campesinos chiapanecos, pugna que terminó con la victoria de los segundos y el éxodo de los norteños. Consecuencia de este conflicto, algunos de los colonos optaron por regresar a sus lugares de origen, mientras que otros se quedaron en Chiapas para dedicarse a otras actividades económicas, resignándose a la pérdida de sus ahorros y de la tierra prometida. La única huella que quedó de esta historia fue el nombre que se puso a uno de los ejidos que se instalaron en la zona originalmente deseada por los colonos; ejido *Sonora*.

Otros proyectos sin suerte

La colonia *División del Norte* se formó oficialmente en 1953. Como ya expusimos, la colonia *Sonora* lo hizo en 1955 y la *Ricardo Flores Magón*, la *San Francisco el Oro (Once de Julio)* y la colonia *Nueva Esperanza Progresista* en 1958. Todas ellas, más la colonia *Las Joyas* (constituida entre 1951 y 1953) y el resto de diez colonias que intentaron instalarse en la Selva Lacandona, se unieron el 8 de febrero de 1960 para escribir al presidente de la República, Adolfo López Mateos:

"Señor Presidente; respetuosamente hacemos de su conocimiento que en los diferentes distritos de que está formada la Zona de la Selva Lacandona tenemos en posesión provisional de las siguientes colonias: Lacandona, Las Joyas, Sonora, La Central, Nuevo Palenque, La Reforma, Nueva Esperanza, Progresista, Cacaotales de México, Chicoljé, Ricardo Flores Magón, Adolfo López Mateos, Maya y Sonora y Chiapas Unido, ubicadas en el municipio de Palenque, Libertad y Ocosingo, Estado

⁷⁰ Entrevista personal con Moisés Morales, Palenque, 26-XI-1998.

de Chiapas, las cuales carecen de declaratoria. Por lo cual rogamos a usted nos la dé, pues siempre que usted ordena que se nos atiendan nos traen a vueltas sin que nos tramite y mucho menos se nos arregle nada. Es usted, Señor presidente de la República, el único que puede hacernos el milagro de darnos la declaratoria y permisos para limpiar terrenos y a la vez el crédito necesario para trabajar.”⁷¹

Como demuestra este telegrama y como hemos ido observando a lo largo de este capítulo, a inicios de 1960, los colonos que habían acudido a Chiapas en busca de una nueva vida, empezaban a estar desesperados por su situación irregular. Protestaban porque las autoridades no tramitaban debidamente la documentación requerida; sin esta, los colonos no podían empezar a trabajar en sus predios, eran rechazados por las entidades bancarias cuando solicitaban crédito y vivían intranquilos pues nadie les garantizaba la seguridad tenencial de sus propiedades.

Entre 1960 y 1963, cuando la mayoría de colonias llevaban una década intentando consolidarse en el territorio, las quejas aumentaron considerablemente. En este periodo, la Secretaría de la Presidencia de la República recibió constantes reclamaciones provenientes de todas estas colonias, la mayoría de protestas relacionadas por invasión de lotes, despojo de tierras y problemas internos. Así lo tenemos documentado en el caso de las colonias *División del Norte, Sonora, La Central Chiapas, Nueva Esperanza Progresista y Chocoljá*.⁷² Sin embargo, para desespero de todas ellas, las quejas iban y volvían; los colonos escribían al presidente de la República, el secretario de la presidencia remitía la carta al jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y éste, de nuevo, devolvía las reclamaciones a Chiapas, solicitando al Consejero Agrario del estado para que “se sirva ventilar los casos de que se trata, para que con su resultado puedan dictarse las medidas que procedan.”⁷³

Hacia tiempo que los colonos habían dejado de confiar en las dependencias agrarias del estado de Chiapas por eso, acudían a las instancias federales en búsqueda de una solución. Sin embargo, no sabían que sus quejas no se resolvían en la capital sino que, la decisión sobre su futuro, regresaba de nuevo a las dependencias de Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas. Mientras, sobre el terreno, el día a día no resultaba fácil. A modo de ejemplo, en 1954, la colonia *Las Joyas* había nombrado el primer consejo directivo de la colonia. Durante el

⁷¹ Carta del 8-II-1960 firmada por Jesús Mora Torres, Ranulfo Díaz Olvera y Rafael Díaz González, en nombre de las colonias de la Selva Lacandona, al presidente de la República Adolfo López Mateos, el Secretario del cual, Donato Miranda Fonseca, la transmite al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Roberto Barrios el 5-III-1963. A.G.N. Reg. 404.1/3256, Fondo Adolfo López Mateos.

⁷² Registros, 404.14/1318, 1393, 9447. A.G.N., Fondo Adolfo López Mateos.

⁷³ Carta del Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Roberto Barrios al Consejero Agrario de Chiapas, Agustín Barragán, 9-III-1960. A.G.N. reg. 404.1/3256, Fondo Adolfo López Mateos.

mismo año se había encargado a un ingeniero el deslinde de las tierras solicitadas y el proyecto de urbanización del futuro núcleo poblacional. Ahora bien, mientras, por un lado, la consolidación de la colonia prosperaba, por otro lado, el encargado de llevar a término todo el proceso de consolidación fue acusado por parte de otros miembros de la colonia de apropiarse del dinero aportado por los colonos participantes en el proyecto; monto, gracias al cual - denunciaban sus compañeros- se había servido para adquirir diversos predios en la región.⁷⁴ En un informe técnico-informativo elaborado en 1968 para sopesar la viabilidad de la futura creación de Nuevos Centros de Población Ejidal en la región lacandona, el comisionado confirmaba que en la zona en cuestión, había hallado un grupo de campesinos que habían pertenecido al grupo de colonos de *Las Joyas* y que se había disuelto años antes porque el presidente de la colonia, Pablo Espinosa Damas, “por motivos de mala administración....procedió a vender los terrenos solicitados a personas ajenas (sic.) al grupo solicitante.”⁷⁵

La colonia *Las Joyas*, al margen de los conflictos internos, además tuvo que afrontar la llegada de ejidatarios chiapanecos que se fueron asentando en los mismos terrenos. En continuas ocasiones, representantes de la colonia *Las Joyas* escribieron a la presidencia de la República en busca de apoyo en el litigio sobre la superposición de predios entre sus lotes y los terrenos adjudicados a los ejidatarios recién instalados; sin embargo, todo resultó en vano.⁷⁶

Así pues, producto de las disputas internas y de los conflictos externos, la colonia acabó disolviéndose; la aventura iniciada entre 1951 y 1953, no llegó a perdurar más allá de 1960-61. Una vez desintegrado el proyecto, una de las salidas que algunos de los desplazados hasta la región lograron, fue la de integrarse como ejidatarios en alguno de los ejidos que se asentaron en las tierras que, en un principio, tenían que haber sido asignadas a la colonia fallida.⁷⁷

⁷⁴ Carta del presidente municipal de Palenque, José Cabrales Lastra a la presidencia de la República, 23-XII-1957. Reg. 564.5/463. A.G.N., Fondo 189 Adolfo Ruiz Cortines.

⁷⁵ Ing. Mariano Pérez Rosete rinde informe de trabajos técnico-informativos al C. Director General de N.C.P. y Ejidales, México D.F., 28-XI-1968, p.13.

⁷⁶ Carta de Juan González y otros, representantes de la colonia las Joyas, al Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines, 13-IX-1958. Reg. 503.11/688. A.G.N., Fondo 189 Adolfo Ruiz Cortines.

⁷⁷ La actitud del presidente de la colonia *Las Joyas* de vender los terrenos a personas ajenas al grupo “provocó en los campesinos un descontento general y como consecuencia, procedieron a solicitar los mismos terrenos bajo el procedimiento ejidal, en virtud de que los terrenos en cuestión quedaron en poder de capitalistas y terratenientes.” Ing. Mariano Pérez Rosete rinde informe de trabajos técnico-informativos al C. Director General de N.C.P. y Ejidales, México D.F., 28-XI-1968, p.13.

Por último, también queremos destacar dos proyectos de colonización de la Selva Lacandona que tampoco prosperaron pero que son muy ilustrativos de la época. El primero fue una propuesta que, a mediados de 1960, se presentó ante la presidencia de la República por parte de ochenta colonos de los estados norteros de Chihuahua, Durango y La Laguna y que se interesaron por la región más remota de la selva; la zona de Marqués de Comillas. Sobre 20.000 hectáreas, propusieron la creación de la colonia agrícola y ganadera que se denominaría *Marqués de Comillas* y que iba a constituirse mediante parcelas de 250 hectáreas por colono. El proyecto colonizador se basaba en el desarrollo del sector agropecuario de tipo extensivo, actividad que podía generar grandes rendimientos (se hablaba de hasta tres cabezas de ganado por hectárea) y que, además, podía combinarse con una explotación sostenible y tecnificada de la riqueza forestal y con la construcción de ingenios azucareros, serradoras, explotaciones de aceite de coco, arroz, hule, chicle, etc.

Para llevar a cabo todo este ambicioso proyecto colonizador, los promotores veían como indispensable que las autoridades construyeran una red de comunicaciones terrestre, absolutamente inexistente en 1960. En aquellos años, el único acceso a la región era; bien por aire, bien por navegación fluvial a través de los ríos Lacantún y Salinas. En ambos casos, se trataba de canales insuficientes e inadecuados para comercializar hacia los principales mercados nacionales, los productos que iban a producirse en la región.

Decíamos que este proyecto es muy elocuente de una determinada visión de desarrollo de la época. De hecho, los promotores de esta colonia expresaron los beneficios de su propuesta en cinco puntos claros y concisos:

- 1- Daría trabajo a miles de campesinos.
- 2- Estimularía la producción, no sólo de supervivencia, sino también de exportación, lo que se traduciría en divisas para la Nación.
- 3- Incorporaría terrenos a la Nación.
- 4- Resolvería uno de los principales los problemas que afectaban al gobierno de la República; la demanda creciente de tierra.
- 5- Incorporaría al “indio lacandón a la civilización enseñándole a trabajar y a vivir mejor, pues esta raza se está extinguiendo y siempre se le ha tenido en el más completo abandono.”⁷⁸

⁷⁸ Carta de Juan F. Gaviño, presidente de la colonia agropecuaria Marqués de Comillas, al Presidente de la República, Adolfo López Mateos, 28-VI-1960, A.G.N., Fondo 190 Adolfo López Mateos, Reg. 503.11/258.

El segundo proyecto fallido que queremos destacar en este grupo de propuestas colonizadoras al margen de la colonias agrícolas y ganaderas oficiales, fue el que localizamos en el Archivo General de la Nación, dentro de un memorándum bastante detallado. Se trataba de la colonización con fines agropecuarios e industriales del enorme latifundio *Martínez de Castro*, en la región central de la selva. El informe, fechado en agosto de 1965, fue otro de los proyectos de desarrollo económico que en aquellos años se marcaron como objetivo, la explotación de los recursos forestales de la selva. Lo novedoso de este proyecto era su planteamiento. Los dueños del latifundio de 84.465 hectáreas planteaban su explotación sobre tres pilares; la explotación forestal, la reserva de bosque selvático y la explotación agropecuaria. Para llevar a cabo tal empresa, se hacía necesario vender parte del predio a campesinos y ganaderos con quienes se establecía una asociación para la comercialización de sus productos así como para la explotación de la madera preciosa. Además, se buscaría la incorporación de socios capitalistas y apoyo financiero para realizar otras actividades productivas; en especial, la extracción de aceites de coquito de la palma del Corozo, “aprovechando los millones de palmeras, en plena producción, que existen en la zona.”⁷⁹ En concreto, los promotores de esta idea planteaban que, poco más de 20.000 hectáreas, se traspasaran a 211 agricultores y ganaderos provenientes del estado de Baja California que adquirirían lotes individuales de 100 hectáreas. Estos colonos se dedicarían a la explotación agropecuaria y cederían a los vendedores, los beneficios de la explotación de la madera preciosa de sus predios durante tres años. Los ingresos provenientes de esta actividad forestal, servirían para acondicionar los terrenos lotificados, la construcción de caminos y hacer frente a los desmontes necesarios. Para ello, ya habían acordado con una compañía constructora la realización de las obras necesarias y la actividad agropecuaria se reforzaría con la construcción de dos plantas empacadoras; una de carnes y otra de vegetales. Además, se aprovecharía el caudal de los generosos ríos de la región para levantar una planta propia de generación de energía hidroeléctrica.

Así pues, estos dos proyectos de colonización de la selva, a diferencia del caso de las colonias agrícolas y ganaderas desarrolladas bajo la ley de 1946 y vigente hasta 1962, provenían de unas iniciativas privadas que, del mismo modo que la administración agraria, quiso “aprovechar las regiones selváticas improductivas” de México. En concreto, el proyecto sobre la latifundio *Martínez de Castro*, se parecía en mucho al que, por la

⁷⁹ “Informe sinóptico relativo a la apertura de terrenos para fiagropecuarios e industrialización el predio de Martínez de Castro, Municipio de Ocosingo, Edo. De Chiapas”, 5-VIII-1965. A.G.N., Fondo Gustavo Díaz Ordaz, Vol. 17(202).

misma época, estaba impulsando la empresa forestal Maderera Maya en la región y, sobre el cual, haremos mención en el capítulo siguiente. Respecto al proyecto sobre la zona de Marqués de Comillas, en la segunda parte de este trabajo ya mencionamos los diferentes planes gubernamentales que afectaron esta región entre 1960 y 1989. En este caso, solamente remarcar que, dada la situación geoestratégica de esta región, las autoridades mexicanas quisieron colonizar la región una vez consideraron que ello era necesario.

13. El fraccionamiento de un latifundio: el caso de la *Zona Valenzuela*

La *Zona Valenzuela* fue un latifundio de origen porfirista superior a las cien mil hectáreas de exuberante selva situado en la ribera del río Usumacinta. Esta gran propiedad, creada en 1908, no empezó a fraccionarse entre pequeños y medianos propietarios hasta 1964. Con anterioridad, se intentaron diversas fórmulas para que perviviera pero, a partir de este año y durante las décadas de 1970 y 1980, ya fue irreversible que un buen número de rancherías se instalaran en ella. Éstos, conjuntamente con los ejidatarios de la región, los componentes de las colonias agropecuarias y los miembros de la Comunidad Lacandona, formaron parte del frente colonizador responsable, en buena parte, del cambio de la estructura agraria de la Selva Lacandona a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

13.1. El latifundio de Policarpio Valenzuela

La creación del latifundio conocido como *Zona Valenzuela* está relacionada con la figura del tabasqueño Policarpio Valenzuela, miembro de la élite mexicana de finales del siglo XIX. Durante los mejores años del Porfiriato, este personaje acumuló enormes extensiones en bienes rústicos¹ y dirigió diversos negocios; entre ellos, la empresa Policarpio Valenzuela e Hijos, compañía dedicada a la explotación de madera preciosa en los estados

¹ Jan de Vos afirma que el 16% del estado de Tabasco le pertenecía y C. González Pacheco va más allá y habla de 639.969 hectáreas, la cuarta parte de todo el estado. DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986, pp.92-96; GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.66.

de Tabasco y Chiapas.² Gracias a la legislación de finales del Porfiriato, Policarpio Valenzuela e Hijos pudo adueñarse de grandes extensiones de selva chiapaneca. En concreto, el 13 de agosto de 1908, recibió un título de propiedad por 34.969-94-65 hectáreas que correspondían a la tercera parte de un deslinde efectuado unos años antes por 102.946-53-48 hectáreas.³ La superficie titulada se dividió en dos partes y las restantes dos terceras partes, la Nación las vendió al mismo Policarpio Valenzuela que se comprometió a adquirirlas a razón de 3\$/ha. mediante seis cuotas. Sin embargo, Policarpio Valenzuela sólo llegó a efectuar cinco pagos pues falleció el 14 de enero de 1914, antes de poder efectuar el último. Por este motivo, en 1918, cuando el juez aprobó el reparto de la herencia, la sucesión de Valenzuela recibió un título de propiedad sobre 55.765-39-66 hectáreas y que había sido emitido el 18 de abril de 1912.⁴ Entonces, en 1924, una vez transcurridos los primeros años convulsos revolucionarios, los herederos de Policarpio Valenzuela pactaron con la Secretaría de Agricultura y Fomento que éstos obtendrían el reconocimiento de las cinco partes pagadas si las fraccionaban en lotes no superiores a 10.000 hectáreas y las vendían en un plazo máximo de diez años.⁵ Siguiendo estas directrices, los herederos encargaron a un ingeniero la división de la propiedad y, en 1927, el latifundio se dividió en siete lotes (ver mapa 63). Ahora bien, en 1934, una vez finalizado el plazo concedido, los herederos solamente habían logrado traspasar el lote 6 (8.874-80-00 hectáreas) y el lote 7 (7.900-40-00 hectáreas). El resto, entraron en un serie de compra-ventas que a continuación detallamos y que, en su mayoría, tenían que ver con la constitución de un nuevo proyecto empresarial de carácter forestal liderado por la compañía Maderera Maya.

² La historia de la compañía Policarpio Valenzuela e Hijos, una de las más importantes en la Selva Lacandona, se puede consultar en: DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986; GONZÁLEZ PACHECO, Cuauthémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983.

³ En realidad, la tercera parte del deslinde eran 34.315-51-16 hectáreas aunque existía una demasía de 654-43-49 hectáreas que Policarpio Valenzuela se comprometió a pagar más adelante y, por eso, recibió un título por 34.969-94-65 hectáreas.

⁴ Superficie a la que debe añadirse la demasía de 654-43-49 hectáreas y el lote La Garganta de 772-56-31 hectáreas que Policarpio Valenzuela poseía desde el 13 de agosto de 1908. DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986, p.165.

⁵ Decisión que se tomó a raíz de unos estudios encargados por el gobierno federal sobre las grandes compañías que habían actuado en la Selva Lacandona y que aconsejaban practicar los fraccionamientos y ventas. *ibidem.*, pp. 241-244.

Maderera Maya

En 1949 se planificó un nuevo proyecto forestal en la región Lacandona que tomó forma legal en el año 1951 bajo el nombre de Maderera Maya S.A. Se trataba de una iniciativa de la Vancouver Playwood Company, empresa originaria del estado de Washington (EE.UU.).⁶ Ésta contrató a un gabinete de abogados mexicanos con el propósito de adecuar sus pretensiones mercantiles a la legislación mexicana. A la cabeza del grupo de abogados se encontraba el Lic. Pedro del Villar quien, desde la Ciudad de México, fue el encargado de diseñar la estrategia de acomodo sobre territorio mexicano. Inicialmente, el plan de consolidación y desarrollo empresarial pasó por asegurarse la titularidad de la tierra como paso previo y necesario a la explotación de caoba, cedro y maderas nobles, el verdadero objetivo del negocio.

"No estábamos interesados en la tierra. Nuestro objetivo era crear una Unidad Industrial Forestal. La idea era tirar árboles y sembrar después otros nuevos. Se pretendía producir <chapas > y con los desperdicios, celulosa (...) Ya habíamos conseguido la patente para fabricar celulosa de primera de maderas tropicales, a pesar de que en aquella época se decía que era imposible técnicamente (...)."⁷

Del Villar lideró un grupo de hábiles y eficientes abogados mexicanos que rápidamente alcanzaron sus objetivos; la titularidad de las tierras. Entre 1949 y 1951, la empresa adquirió 420.000 hectáreas y, en 1954, llegaron a ser 437.334-16-65 hectáreas, neolatifundio que tituló a nombre de diferentes ciudadanos aunque todos obedecían a la Vancouver Playwood Co.⁸ Entre las propiedades adquiridas se hallaba buena parte del antiguo latifundio de Policarpio Valenzuela que la compañía Maderera Maya supo comprar de manera hábil y veloz.

Ahora bien, los inicios tan prometedores no tardaron mucho tiempo en torcerse. El problema principal fue que, durante todo el periodo de consolidación empresarial, la presidencia de la República nunca se decidió a otorgar los permisos definitivos que

⁶ La génesis, el desarrollo y el fallido desenlace final de esta empresa forestal en la Selva Lacandona está detallado en: GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas.1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, pp.157-185 y DE VOS, Jan. "El sueño de Pedro Vega" en *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona.1950-2000*, México D.F., F.C.E., 2002, pp. 57-92.

⁷ Entrevista personal con Pedro del Villar, México D.F., 27-X-1998.

⁸ GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas.1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, pp. 159-173.

autorizaran la instalación de la deseada Unidad Industrial de Explotación Forestal. En consecuencia, Maderera Maya "fue un proyecto fracasado porque una inversión tan grande, de millones de dólares, requería de protección oficial y esta no se obtuvo con garantías plenas, solamente de forma parcial."⁹

13.2. La lotificación de la Zona Valenzuela y las adquisiciones de Maderera Maya

Como mencionábamos, en el seno de la enorme propiedad acumulada por Maderera Maya, pervivía cerca del 95% de la antigua propiedad de Policarpio Valenzuela; alrededor de 95.000 hectáreas.¹⁰ La forma cómo esta empresa se adueñó de todo el latifundio nos permite conocer de cerca una parte de la historia agraria de Chiapas y, por extensión, de la cuestión tenencial después de la revolución de 1910.

Recordemos que, en 1924, la *Zona Valenzuela* sumaba 102.946 hectáreas y que, entre 1924-1934, los herederos de Policarpio Valenzuela se vieron obligados a fraccionarla. Por este motivo, el latifundio se dividió en siete grandes lotes numerados del 1 al 7. A estos, debía añadirse el lote *El Cayo*, el predio *La Garganta* y otras dos fracciones de 2.500 hectáreas cada una, adquiridas por Policarpio Valenzuela en otros parajes de la Selva Lacandona y que se conocían como *El Retiro* y *El Prado*.

Lote 1

En 1934, debido a que los herederos de Policarpio Valenzuela no habían logrado traspasar el lote 1 (9.904-00-00 hectáreas), este pasó a poder del gobierno federal. El 29

⁹ Pedro del Villar llegó a afirmar que, efectivamente, se podía llegar a pensar que ciertos sectores burocráticos estaban demandando sacar "tajada" de la operación en forma de "mordidas". Reconocía que esto no lo podía demostrar aunque sí podía intuirlo. De manera sarcástica llegó a declarar que; "si el gobierno les hubiera expuesto claramente que querían llevarse el 10 ó 20% de la operación a cambio de los permisos requeridos ; ellos encantados lo hubieran aceptado !" Entrevista personal con Pedro del Villar, México D.F., 27-X-1998.

¹⁰ Cuauthémoc González aporta la cifra de 95.745-38-30 hectáreas. Sin embargo, esta cifra no es del todo fiable pues durante el proceso de compra-ventas hubo ciertos deslindes que se fueron rectificando a medida que se efectuaban las transacciones. Por ejemplo, el predio *Innominado* a nombre de Ángel del Villar, legalmente tenía 44.501-14-11 hectáreas pero pasaron a ser 41.952-06-95 hectáreas una vez se verificó la extensión real. GONZÁLEZ PACHECO, Cuauthémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas. 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, p.165. ; R.P.C.C. Ocosingo, Sección 2a, Registro n° 7 de 7-XII-1951.

de abril de 1942, la administración pública lo enajenó a Agustín González Palavicini¹¹ y todo indica que este comprador lo mantuvo intacto mientras estuvo en sus manos pues el predio estuvo exento de impuestos por falta de actividad económica.¹² Tres años después, el Agustín González lo vendió a Antonio Vela Celorio que lo adquirió a nombre de su hija menor, María del Socorro Vela Leyva. Ambos eran originarios de Tenosique, estado de Tabasco, población que, entonces, representaba la puerta de más fácil acceso hacia la Selva Lacandona desde el norte. La transacción se llevó a cabo en 1945 por valor de 6.000 \$ aunque la propiedad no se registró oficialmente hasta 1950, coincidiendo con un nuevo traspaso de dominio. Efectivamente, en julio de 1950, el lote pasó a manos de Víctor Rivero Azcárraga; esta vez, por 17.827 \$. Y, finalmente, el 10 de octubre de 1956 fue adquirido por la compañía Maderera Maya que lo escrituró a nombre de Miguel Ángel Barrientos Tiburcio, un testaferro de la empresa. La transacción se cerró por 60.000\$, a razón de 6\$ / ha. pues, como veremos, fue un coste elevado en comparación con el resto de adquisiciones similares efectuadas por Maderera Maya.¹³ Como demuestra todo el proceso de compra-ventas, el lote 1 de la antigua *Zona Valenzuela* era un predio de gran valor ya que, en cada traspaso de dominio, el vendedor siempre logró revalorizar notablemente su inversión, superando en mucho el aumento de la inflación.¹⁴

Lotes 2 y 4

Del mismo modo que el lote 1, las fracciones 2 (11.438-51-36 hectáreas) y 4 (9.800-00-00 hectáreas) no habían logrado ser traspasadas antes de 1934 por los herederos de Policarpio Valenzuela. Éstos, temiéndose que iban a perderlas, ese mismo año negociaron su venta con el Banco Nacional de México y la paraestatal Nacional Financiera. Las conversaciones lograron evitar que la titularidad de ambos lotes pasara a manos de la

¹¹ Esta compra-venta no fue registrada en el R.P.P.C. Ocosingo y sí, en cambio, en la Dirección de Población Rural de Terrenos Nacionales y Colonización, hoja 80. Información obtenida en la escritura del 30 de junio de 1945, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 12, 19-VI-1950.

¹² En la venta posterior del 4 de julio de 1950, la escritura dice: " el lote está exento de impuesto sobre la renta por no tener explotación de naturaleza alguna". R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 17, 22-IX-1950.

¹³ Escritura Pública del 10-10-56. R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 3, 9 de abril de 1957 y no, como señala C. González Pacheco, según Escritura Pública del 4-X-1950 en GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc *Capital extranjero en la Selva de Chiapas. 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, p. 165.

¹⁴ En México, entre 1945 y 1950, el coste de la vida se encareció un 52%; entre 1950 y 1955, otro 55,5 %. El lote 1, que en 1945 costó 6.000 \$ a su comprador, acabó en manos de Maderera Maya (1956) por 60.000\$; veinte veces más de lo que había subido el coste de la vida en México en esos diez años. AGUIRRE BOTELLO, Manuel. *Supertabla bicentenario 1810-2010*, <http://www.mexicomaxico.org/Voto/super.htm>.

Nación y los herederos, familiares y otros interesados consiguieron, el 10 de octubre de 1946, que se titulasen a su nombre.

El lote 2 se dividió en cinco fracciones de 2.123-85-13 hectáreas más otra de 819-25-13 hectáreas.¹⁵ Fernando Aguado Maldonado se apoderó de las fracciones A, B y C (6.371-55-39 hectáreas); Roberto Pedrero adquirió la fracción D (2.123-85-13 hectáreas); Italia Valenzuela de Pérez H. retuvo la fracción E (2.123-85-13 hectáreas) y Pompeyo Valenzuela compró la F (819-25-13 hectáreas).

El lote 4 también se dividió en cinco predios a nombre de familiares y descendientes de Policarpio Valenzuela. La fracción G pasó a manos de Pompeyo Valenzuela (1.304-59-46 hectáreas) que también poseía la fracción F del lote 2 (en total, 2.123-84.59 hectáreas). La fracción H se tituló a Mario Echeverría Valenzuela; la fracción I a Celia Morgadanes Valenzuela; la fracción J a Irma de la Fuente y la fracción K a Sr. Ronaldo y Andrés Valenzuela. Cada una de todas ellas contaba con 2.123-85-13 hectáreas de superficie.¹⁶

No obstante, en 1951, todas las fracciones acabaron en manos de Maderera Maya una vez la compañía las adquirió al gobierno de México que, a su vez, había efectuado un remate de embargo por falta de pago de impuestos. El conjunto de los dos lotes se escrituraron a nombre de Ángel del Villar Toledo, sobrino de Pedro del Villar y testaferro de la compañía forestal.

Lotes 3 y 5

El lote 3 (9.641 hectáreas) y el lote 5 (9.644 hectáreas) tampoco pudieron ser traspasados entre 1924 y 1934; por consiguiente, el 20 de agosto de 1945 quedaron en manos de la Nación. En 1951, ambos se reunificaron a nombre de Ángel del Villar Toledo (Maderera Maya) que, gracias al mismo método usado en el caso de los lotes 2 y 4, los adquirió al gobierno de la Nación de manera sencilla y económica; vía remate de embargo.

¹⁵ DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986. p. 242.

¹⁶ La fracción J del lote 4 tiene inscrita en el R.P.P.C. Ocosingo su reconocimiento de derechos de propiedad. R.P.P.C. Ocosingo, sección 4ª, registro nº 9, 2 de enero de 1952.

Lote 7

El 23 de noviembre de 1938, el lote 7 (7.900-40-01 hectáreas) había sido intervenido por la paraestatal Nacional Financiera pues los descendientes de Policarpio Valenzuela no habían logrado venderlo. El 6 de febrero de 1948, la Compañía Inversiones Rústicas y Urbanas S.C. pasó a detentar 5.351-08-20 hectáreas (lote 7A), a razón de 10\$/ha., mientras que las restantes 2.548-71-80 hectáreas quedaron como un lote innominado, vinculado a los descendientes de Policarpio Valenzuela. Esta situación perduró hasta el 4 de octubre de 1950 cuando Víctor Juárez Lozano y su esposa Leticia González de Juárez, en nombre de Maderera Maya, se quedaron con el lote 7A. Posteriormente, el 26 de noviembre de 1951, una vez más, Ángel del Villar y Toledo, a través de un remate de la hacienda pública, adquirió al gobierno de México el lote 7B.

Lote 6

El acuerdo gobierno-sucesión Valenzuela de 13 de noviembre de 1924 dio como resultado la creación, el 11 de agosto de 1927, de otra fracción denominada lote 6 (8.874-80-00 hectáreas). Por entonces, los herederos de Policarpio Valenzuela se encontraron que debían a la Compañía de Inversiones S.C., 142.145\$, acordándose que se pagarían, a partes iguales, con tierras y moneda corriente. Para hacer frente a los 71.072\$ de deuda en divisas, los sucesores de Policarpio Valenzuela vendieron, el 30 de octubre de 1934, el lote 6 a Gabriel Monterubio y Atanasio G. Saravia, a razón de 10\$ / ha. Unos años después, el 29 de marzo de 1939, Ramón I. Olaguibal adquirió el 50% del lote 6 a los sucesores de Gabriel Monterubio el cual pagó a la Compañía Nacional, 35.536\$ por 4.437-40-00 hectáreas, a razón de 8\$/ha. Esta partición duró hasta el 10 de agosto de 1946 cuando, Atanasio Saravia se quedó con todo el lote 6. Sin embargo, Atanasio Saravia pudo comprar gracias a un crédito que, en octubre de 1947, pasó de la Compañía Nacional a la Liquidadora de Créditos y Valores SA. Esta recibió de Atanasio Saravia dos pagos: uno de 59.969\$, correspondiente a un crédito de 61.072 \$ y otro de 9.716\$, relacionado con otra deuda de 11.560\$.¹⁷ En total, Atanasio Saravia desembolsó 69.686\$ cuando la suma de lo debido ascendía a 71.072\$. Por eso, en 1948, para hacer frente al saldo pendiente de la deuda, se

¹⁷ Se trataba de otra parte del débito que pasó a valorarse de 9.000\$ a 11.560\$.

acordó que la Compañía de Inversiones S.C. se quedaría con 1.721 hectáreas del lote 6.¹⁸ Encontrándose las negociaciones en este punto, entonces entró en acción la mano de Pedro del Villar que, el 6 de febrero de 1948, aprovechándose de la debilidad financiera de Atanasio Saravia, logró el siguiente acuerdo:

- 1) Atanasio Saravia devolvía a la sucesión de Polcarpio Valenzuela las 1.767.51 hectáreas del lote 6; es decir, la diferencia entre la superficie total del predio y la que verdaderamente le correspondía.
- 2) Los herederos de Policarpio Valenzuela vendían a la Compañía Inversiones Rústicas y Urbanas SC. las 1.767-51-90 hectáreas.
- 3) Atanasio Saravia desprendía a favor de Inversiones Rústicas y Urbanas SC., las restantes 7.107-28.10 hectáreas del lote 6 que seguían en su poder.¹⁹

Una vez acordado este pacto, el 4 de octubre de 1950, el lote 6 se fraccionó en dos partes de 4.437-40-00 hectáreas cada una de ellas. La fracción 6A se escrituró a nombre de Blas Humberto González y su esposa Olga María Adriana de González y la 6B a nombre de Uriel Fernando González y su esposa Bertha Juárez Lozano).²⁰ Todos ellos, vinculados con la forestal Maderera Maya que, de este modo, adjuntó el lote 6 a los restantes de la antigua *Zona Valenzuela* y que tan hábilmente estaba logrando reunificar.

El Cayo

La fracción El Cayo (34.969 hectáreas) era un extenso lote que equivalía a la tercera parte del total de la *Zona Valenzuela*. Tal como estipulaba la legislación porfirista en materia de deslindes, pasó a ser de propiedad de Policarpio Valenzuela en 1908. Una vez fallecido, la fracción fue heredada por sus descendientes quienes, en los años venideros, tuvieron que hacer frente a diferentes recibos en concepto de impuestos y créditos adquiridos y cuyas garantías hipotecarias eran las propias propiedades. Debido a que los pagos se fueron acumulando por falta de cobro, el 23 de noviembre de 1938, la paraestatal Nacional Financiera -del mismo modo como había obrado con el lote 7- se adueñó de

¹⁸ Los 71.072 \$ que se debían pagar mediante tierras, en un primer momento (1935) se afrontaron con una hipoteca a nombre de Compañía Monetaria S.A. sobre unas 10.000 hectáreas de la zona conocida como El Cayo.

¹⁹ Toda esta historia traslativa se extrae de la escritura pública del 6 de febrero de 1948 por la venta del lote 6 a favor del Lic. Pedro del Villar en representación de la compañía Inversiones Rústicas y Urbanas SC e inscrita en el R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registro nº 21, 22-XII-1950.

²⁰ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registros nº 11 y 12, 4-X-1950.

15.751-93-50 hectáreas.²¹ Esta extensión también pasó a conocerse como El Cayo y, años más tarde (agosto de 1940), fue cedida por Nacional Financiera al Banco Nacional Agrícola. En 1944, Plinio Valenzuela y el Banco Nacional Agrícola acordaron un contrato por el cual el primero iniciaría la explotación de chicle en El Cayo, pactándose un rendimiento mínimo de diez toneladas de producción anual durante los cinco años venideros.²²

La particularidad de la fracción de 15.751 hectáreas de El Cayo fue que, a diferencia del resto de la *Zona Valenzuela*, esta no llegó a ser adquirida por Maderera Maya y se mantuvo bajo poder del Banco Nacional Agrícola hasta 1966.

Algo muy distinto sucedió con las 19.217-94-65 hectáreas restantes de la fracción original de El Cayo. En este caso, sí que los abogados de Maderera Maya, concedores que los herederos de Policarpio Valenzuela no habían liquidado sus deudas con la Hacienda Pública, efectuaron un remate de 25.623,93\$ sobre las 19.217 hectáreas de la fracción; es decir, lograron adquirirla a precio de saldo, a razón de 1,3 \$ / ha. La fracción se tituló, formalmente, en 1951 a nombre de Gonzalo Arrangoiz Gayoso, otro de los testaferros de Pedro del Villar y Maderera Maya.²³

La Garganta

Este lote de 772-56-21 hectáreas coincidía con un particular meandro del río Usumacinta en el cual se encontraban las famosas ruinas mayas de Yaxchilán. Pertenecía a Policarpio Valenzuela desde 1908 pues *La Garganta* se hallaba dentro de la tercera parte del deslinde que se tituló a nombre del tabasqueño. Una vez fallecido éste, lo recibieron en herencia sus sucesores. Este predio también fue a parar a manos de Gonzalo Arrangoiz Gayoso (en nombre de Maderera Maya) dentro de la operación anterior de la fracción El Cayo.²⁴

²¹ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registro n° 6, 8-XII-1939.

²² El contrato de arrendamiento concluyó el 30 de junio de 1948. R.P.P.C. Ocosingo, Sección 4a, registro n° 1, 8-II-1944.

²³ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 2a, registro n° 8, 17-XII-1951.

²⁴ GONZÁLEZ PACHECO, Cuauthémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.164; DE VOS, Jan. *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000*, México D.F., Fondo de Cultura Económica - CIESAS, 2002, p.67.

El Prado y El Retiro

El Prado y El Retiro eran dos predios de 2.500 hectáreas cada uno de ellos que se situaban en los márgenes del río Jataté. En su origen, fueron adquiridos por Policarpio Valenzuela alejados de lo que llamamos la *Zona Valenzuela* (102.946 hectáreas).

Una vez fallecido Policarpio Valenzuela, los dos predios pasaron a manos de su sucesión que no consiguió venderlos hasta que apareció en escena, una vez más, Maderera Maya. La compañía forestal, el 30 de septiembre de 1951, se apoderó de los predios, unificándolos en una sola propiedad de 5.000 hectáreas que tituló a nombre de Rodolfo Béjar Baca. Como ya había sucedido en otros casos, el monto de la operación fue muy económica, pagándose por la totalidad de la extensión la cantidad de 3\$/ ha.²⁵

En síntesis, durante la década de 1940, el fisco mexicano calculó que debía embargar 58.727-62-31 hectáreas de la sucesión de Policarpio Valenzuela por deudas e incumplimiento de contrato. Finalmente, en 1951 efectuó el embargo por sólo una parte (44.501-14-01 hectáreas) pues la restante (14.225-88-20 hectáreas, es decir, la suma de los lotes 6 y 7A) habían sido adquiridas, en 1948, por Inversiones Rústicas y Urbanas S.C. Por lo tanto, las fracciones de la *Zona Valenzuela* que sumaban las 44.501 hectáreas eran los lotes 2, 3, 4 y 5 más la fracción conocida como La Garganta (772-56-31 hectáreas) y el lote 7B. En su conjunto, se titularon a nombre de Ángel del Villar y Toledo, sobrino del principal abogado de todas estas compras.²⁶

No obstante, lo más paradójico de todo este caso fue que, entre 1950 y 1956, el gobierno de México -que años antes había logrado recuperar para la nación buena parte del latifundio porfirista-, no pudo evitar que la mayor parte de esta extensa propiedad se reunificara bajo las manos de Maderera Maya. Además, el desembolso de la operación de compra de las 44.501 hectáreas mediante procedimiento de embargo, costó a la empresa 59.334, 86\$; es decir, a 1,42 \$/ ha.²⁷ Esta gran extensión de terreno acabó uniéndose al resto de adquisiciones que, en un tiempo récord, sumaron alrededor de 90.000 hectáreas de la antigua *Zona Valenzuela*, ricas en caobas y cedros. El total de esta extensión costó a Maderera Maya 212.181 \$, a razón de 2,3\$/ha. En 1964, una vez desestimado el proyecto

²⁵ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registro n° 14, 19-IX-1952.

²⁶ Cuando Ángel del Villar escrituró toda la propiedad de 44.501-14-01 hectáreas, se detectó una incorrección en el cálculo de extensión que, una vez corregida, dejó la propiedad en 41.000 hectáreas.

²⁷ Según tasación del mismo gobierno, las 44.501-14-01 hectáreas tenían un valor fiscal de 89.002 \$ y Maderera Maya las adquirió por 59.334 \$. R.P.P.C. Ocosingo, Sección 2a, registro n° 7, 26-XI-1951.

de industria forestal original, el bajo precio pagado por la compra de estas tierras posibilitó que la inversión efectuada pudiera recuperarse fácilmente, como así terminó sucediendo.

13.3. La fructífera disolución de Maderera Maya

Con los decretos de 1957 y 1961 que titularon la zona norte de la Selva Lacandona como terrenos nacionales, el proyecto de Maderera Maya recibió dos duros golpes, casi definitivos. En un primer momento, en defensa de sus intereses, la compañía forestal interpuso un amparo ante la Justicia (1961).²⁸ Sin embargo, el posterior decreto presidencial de 1967, en la misma línea que los anteriores, terminó con las pocas esperanzas de la transnacional. Dieciséis años después del inicio de la aventura empresarial, no sólo no se había podido constituir la Unidad Industrial de Explotación Forestal sino que, además, empezaba a peligrar la propiedad de la tierra, adquirida con tanta destreza en 1954. Ante esta situación de fallida del proyecto, la lógica de los promotores fue recuperar el máximo de lo invertido. Las opciones se orientaron en dos direcciones. La primera, vender las propiedades lo más rápidamente posible; la segunda, intentar sacar el máximo provecho de la madera preciosa existente en sus propiedades. Para ello, Maderera Maya consiguió firmar un acuerdo con Aserraderos Bonampak, empresa que, a una escala más reducida que el proyecto original de Maderera Maya, en aquellos momentos estaba operando en la Selva Lacandona.²⁹

Industrial de Bonampak S.A., también conocida como Aserraderos Bonampak, había sido creada por Weiss Fricker Mahogany Company (EE.UU.)³⁰ y había empezado a operar en la Selva Lacandona en 1964. Se diferenciaba del proyecto de Maderera Maya en dos

²⁸ Según Pedro del Villar, los inversionistas de Maderera Maya intentaron defenderse por vía jurídica de estos decretos e interpusieron derechos de amparo sobre sus propiedades pero, más adelante, viendo que la realidad se imponía y sus propiedades no iban a recuperarse, optaron por desestimar el amparo. Entrevista personal con Pedro del Villar, México D.F., 27-X-1998.; Amparo 1297/61 "sobresido por no haberse agotado el recurso previo ordinario" en *Nota técnico-jurídica de la SRA, agosto 1995, A.G.A., expediente 276.1/1515.*

²⁹ El 20 de abril de 1964 se firmó un acuerdo por el cual la Vancouver Playwood Company cedía a la Weiss Fricker Mahogany Company el permiso para explotar la madera que se encontraba en su propiedad a cambio de un pago determinado. GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.182.

³⁰ Fundada el 26 de julio de 1964. GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.181.

aspectos. En primer lugar, su orientación empresarial primaba el corto plazo. En segundo lugar, su capacidad de acción era mucho más reducida. Ambas características hicieron que Aserraderos Bonampak empezara a talar madera preciosa en ciertas zonas de la selva a un ritmo e intensidad considerables.

Ante este panorama, el nuevo rumbo que tomaba el devenir de la región creó una alianza que benefició a los tres agentes implicados en la propiedad de la selva. El primero fue la propia Maderera Maya que logró sacar grandes plusvalías económicas de sus compras prediales mediante dos vías; la venta de los lotes a campesinos y ganaderos colonizadores de la selva y la firma de un contrato con Aserraderos Bonampak que le garantizaba parte de los beneficios de la explotación forestal. El segundo gran beneficiado de la nueva coyuntura fue Aserraderos Bonampak que consiguió lo que su antecesora no había podido lograr: meterse en la Selva Lacandona, obtener permisos de extracción forestal e instalar su propio aserradero, acumulando considerables beneficios. Finalmente, los terceros beneficiados fueron los colonos recién llegados a la selva que vieron como estas empresas les facilitaban su trabajo de penetración en el bosque pues, por un lado, abrían vías de acceso hacia el interior de la selva y, por otro lado, sus predios se "limpiaban" de voluminosos árboles que la compañía forestal compraba, talaba y se llevaba.

A partir de 1964, en el proceso de venta de las propiedades de Maderera Maya, tenemos documentado buena parte de las rancherías que se fueron asentando en las más de 41.000 hectáreas tituladas a nombre de Ángel del Villar y Toledo. En este sentido, podemos afirmar que la historia de la fragmentación de este enorme lote empezó a finales de la década de 1960 cuando, vía oral, empezaron a llegar a la región un sinnúmero de interesados.³¹ En este proceso también fue importante el papel jugado por el propio gobierno mexicano que facilitó el contacto entre los empresarios vinculados a la Vancouver Playwood Company y los campesinos, ganaderos o inversionistas interesados en adquirir propiedades en la selva chiapaneca. Una vez decidido que la selva iba a ser terreno nacional para su colonización agropecuaria y que el proyecto forestal no iba a tener el respaldo de las autoridades, estas mismas aconsejaron a la compañía forestal la división de la propiedad en pequeños lotes y su posterior venta entre campesinos y ganaderos interesados. Esta propuesta beneficiaba a todas las partes implicadas; los campesinos necesitados iban a disponer de tierras, la compañía recuperaba la inversión dedicada en el

³¹ *Ibidem.* p. 179.

proyecto fallido y el gobierno veía con buenos ojos la conversión de la selva en unidades productivas, lo cual contribuiría al crecimiento del sector primario.

La operación de venta se convirtió bien pronto en exitosa, básicamente, por tres cuestiones. El primer motivo fue que, a mediados de la década de 1960, existía una necesidad real de tierras entre muchos campesinos mexicanos. La segunda cuestión estaba relacionada con las favorables condiciones climáticas de la zona oriental de Chiapas; en comparación con las grandes extensiones semiáridas o áridas del norte de México, esta región era ideal para el cultivo y la ganadería extensiva. Los colonos del norte de la República que se instalaron en la selva de Chiapas, descubrieron asombrados los beneficios de sus abundantes precipitaciones anuales y de la generosa insolación que permitía producir mucho más con menos esfuerzo que en sus lugares de origen.³² La tercera cuestión relacionada con el éxito de la venta de fracciones en la selva fue un precio ajustado y razonable; de forma casi unánime, los campesinos y ganaderos entrevistados reconocieron que uno de los atractivos más importantes en la toma de la decisión de compra fue que los terrenos fueron adquiridos a Maderera Maya a muy buen precio. Aún así, la Vancouver Playwood Co. se dio por satisfecha con las operaciones pues, diecisiete años antes, las mismas tierras que habían costado a la empresa forestal a 1,3\$/ha., ahora se vendían por un valor casi ocho veces superior. En concreto, el predio *Innominado* de Ángel del Villar se traspasó a 10\$/ha. en 1969,³³ por lo tanto, al menos en esta zona, la compañía recuperó la inversión efectuada con buenas plusvalías.

Ahora bien, aunque los campesinos y ganaderos que compraron estos lotes se adueñaron a buen precio, de un trozo de selva exuberante, no es menos cierto que se trataba de un espacio agreste y alejado de cualquier núcleo urbano o comercial. De hecho, instalarse en aquellos parajes fue una empresa de grandes magnitudes, solamente superada por el tesón y la fuerza de voluntad de unos hombres y mujeres que, necesitados de tierra para vivir, aceptaron retar a la vida al adentrarse en un bosque plagado de animales amenazadores, un clima agresivo y una soledad exasperante. A fines de la década de 1960, irse a vivir en la selva fue una opción solamente superada por unos cuantos hombres y mujeres que no se dejaron avasallar por los enormes retos de esta

³² En todas las entrevistas de campo efectuadas, siempre aparece este elemento climático. Por ejemplo, un ejidatario del ejido Ixcán comentaba que cuando él llegó a esta zona de la selva a mediados de los sesenta, entonces colaboraba con la Comisión de Límites de Aguas. Un buen día " vino un compañero y vio la libreta de registro, y vio la cantidad de milímetros de agua de una noche, que llovió 566 mm. En el Norte - dice -, en todo el año no llueve 300 mm. Lo que aquí llueve en una noche allí llueve por un año". Entrevista personal con Ernesto Sánchez, ejido Ixcán, 17-XII-1998.

³³ Si hacemos caso de lo que marcaban las escrituras públicas de compra-venta.

decisión. Prueba de ello es que, otros muchos, al entrever las dificultades que se avecinaban, ni tan siquiera se atrevieron a iniciar el traslado o se retiraron poco después de haberlo intentado. Son habituales los relatos de largas jornadas a pie a través de angostos senderos en la selva para llegar a las viviendas, lejos de los centros urbanos de Palenque u Ocosingo. En definitiva, que si bien el precio de venta no fue elevado, debido a las condiciones y a la ubicación de estos predios, tampoco podía ser otro. Además, en las condiciones de traspaso de dominio existía una cuestión que era muy importante y que favorecía al vendedor. Recordemos que, en sus orígenes, Maderera Maya empezó a comprar predios en la Selva Lacandona por una única razón; la caoba y el cedro, entre otras maderas nobles y de provecho. Pues bien, una vez la compañía optó por desprenderse de la titularidad de sus propiedades, lo hizo reservándose el derecho de explotación de sus riquezas forestales. En muchas de las ventas efectuadas en el año 1969, constatamos la siguiente cláusula:

" [Maderera Maya SA] se reserva el derecho de aprovechar las maderas finas que se encuentran dentro del predio enajenado, por el lapso de dos años contados a partir de esta fecha, en virtud de que con anterioridad a esta operación, celebró un contrato de arrendamiento para el aprovechamiento forestal del predio de su propiedad con la firma Aserraderos Bonampak S.A., situación que es aceptada por el Comprador."³⁴

Según los propios actores de esta historia colonizadora, esta cláusula se tradujo en que ellos no sacaron ningún beneficio económico del desmonte de sus lotes. Es cierto que el corte de grandes troncos de árboles de caoba y cedro era una tarea muy costosa para campesinos con medios escasos. En la práctica, que la compañía se encargara de tumbarlos y sacarlos, significaba un ahorro de energías y dinero para los colonos. Ahora bien, también es cierto que los campesinos fueron siempre conscientes que allí había una gran riqueza que se dejaba escapar y de la cual ellos no iban a percibir parte alguna.

Respecto al negocio, de entrada, puede parecer que dos años de aprovechamiento de maderas reservados para la parte vendedora podían ser pocos pero, en realidad, fueron suficientes para que ésta pudiera sacar los mejores ejemplares de maderas preciosas marcadas en cada lote traspasado.

En definitiva, Maderera Maya no pudo llevar a término su gran proyecto de explotación forestal pero supo revender sus adquisiciones a buen precio y, además, logró sacar

³⁴ Cláusula nº 5 en el contrato de compra-venta de 114 hectáreas del lote 11 de la colonia Nuevo Guerrero, Escritura Pública de 10 de abril de 1968, Registro 57, sección 1a, 21 de agosto de 1968, R.P.P.C. Ocosingo.

provecho de su riqueza forestal. Al mismo tiempo, Aserraderos Bonampak pudo efectuar, en un corto lapso de tiempo, una intensa explotación forestal con altos beneficios. Finalmente, el gran capital no salió tan mal parado de su aventura en la Selva Lacandona.

13.4. Las rancherías *San Javier* y *Nuevo Guerrero*

Entre los campesinos que a finales de la década de 1960 accedieron a parte de las propiedades tituladas a uno de los hombres de la Vancouver Playwood Company, Ángel del Villar y Toledo, encontramos a distintas familias originarias del centro de la República. Eran campesinos pertenecientes a los estados de México, Hidalgo, Puebla, Guerrero y del Distrito Federal que se agruparon, a inicios de 1960, para comprar un pedazo de tierra. La petición que estos efectuaron a los representantes agrarios del gobierno mexicano fue la localización, primero, de terrenos libres en el sureste del país, en los estados de Oaxaca, Tabasco, Campeche, Chiapas y Veracruz donde existía la posibilidad de instalarse en sus abundantes selvas vírgenes. En los momentos iniciales, estos campesinos localizaron tierras en Oaxaca, donde fundaron el ejido Alfredo Zárate Albarrán. Este Nuevo Centro de Población Ejidal presentó su solicitud el 23 de julio de 1960 y se ubicó en el municipio de Tututepec (Oaxaca). La resolución favorable fue firmada por el presidente de la República el 6 de mayo de 1964, otorgándose 3.050-00-00 hectáreas para 125 beneficiados, entre los cuales había un grupo que provenía del estado de Guerrero y otro grupo, como quedó dicho, compuesto por campesinos originarios de diversos puntos del centro de México.³⁵

Sin embargo, al poco tiempo surgieron una serie de conflictos con los vecinos oaxaqueños. La mala relación entre los recién llegados y los campesinos ya existentes alcanzó tal magnitud que obligó a los nuevos ejidatarios a optar por la búsqueda de un nuevo lugar. Estos presionaron a las autoridades agrarias para que les ayudaran en su reubicación y estas les ofrecieron terrenos nacionales en Veracruz, Tabasco y Chiapas. Entonces, los campesinos, a través de una de las comisiones organizadas para inspeccionar las tierras ofrecidas, decidieron ir a la Selva Lacandona, obteniendo una financiación parcial para el traslado. Así pues, en 1968, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización facilitó más de 70.000 pesos para que estas familias campesinas pudieran

³⁵ *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 15-VII-1964.

asentarse en la Selva Lacandona.³⁶ El grupo llegó a la región y construyó dos núcleos de población; el primero, conocido como ranchería *Nuevo Guerrero* y el segundo, denominado ranchería *San Javier*.³⁷ Una vez localizada la zona de asentamiento, gracias al apoyo económico otorgado y los ahorros disponibles, las familias se fueron presentando en Chiapas entre 1968 y 1969.

La instalación de las rancherías en la Selva Lacandona

Los campesinos, llegados a la zona, se dieron cuenta que, legalmente, aquello no eran terrenos nacionales sino que pertenecían Ángel del Villar y Toledo; es decir, a Maderera Maya. Así pues, si querían permanecer en la zona, no les tocó otra opción que negociar la compra de estos terrenos, cosa que hicieron en 1969. De hecho, fue el propio gobierno mexicano el que les puso en contacto con los abogados de la Vancouver Playwood Co. y facilitó la transacción de las propiedades.

Precisamente, gracias a la ayuda recibida de las autoridades agrarias para su traslado en concepto de indemnización de cosechas ya cultivadas en Oaxaca, a la manutención financiada por seis meses y a unos precios ventajosos de los predios dispuestos, los campesinos provenientes de Oaxaca se hicieron dueños de casi 10.000 hectáreas que dividieron en dos núcleos; *Nuevo Guerrero* y *San Javier*, a unos 50 Km. de distancia, uno del otro.³⁸ La distribución se llevó a cabo de este modo porque los colonos prefirieron agruparse según procedencias. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los ocupantes de los lotes de la ranchería *Nuevo Guerrero* eran originarios del estado de Guerrero, mientras que los agrupados en la ranchería *San Javier* provenían de otros puntos de la República. Ambos grupos llegaron por la misma vía y decidieron la localización de los terrenos bajo un mismo criterio; la similar calidad de las tierras, evitando en lo posible, cerriles, terrenos pedregosos y suelos poco profundos y menos fértiles. Así, de mutuo

³⁶ Oficio III-(I)-30,101, enero de 1968, acuerdo del Jefe del DAAC ordenando el pago de 70.740\$ para 30 pasajes, ayuda para gastos de alimentación de 30 personas a razón de 12\$ diarios durante 6 meses. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

³⁷ Carta de los representantes de las colonias *Nuevo Guerrero* y *San Javier* al gobernador del estado de Chiapas, Salomón González Blanco, del 25-IX-1979. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

³⁸ Carta de los representantes de las colonias *Nuevo Guerrero* y *San Javier* al Consejero Agrario del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, 5-IX-1972. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

acuerdo, los componentes de *Nuevo Guerrero* se situaron al norte y los de *San Javier* al sur de la superficie adquirida.

En un principio, el número de familias que iban a trasladarse a Chiapas alcanzaba el número de treinta pero, finalmente, la cifra fue aumentando hasta alcanzar los setenta y siete integrantes; *Nuevo Guerrero* se formalizaría con cincuenta y ocho familias que deberían asentarse sobre cerca de 7.000 hectáreas y *San Javier* se crearía con diecinueve familias sobre 2.450 hectáreas.³⁹

La instalación de todas ellas fue paulatina, siguiendo un proceso que fue habitual en muchos otros casos. Primero, al lugar escogido, los líderes de grupo llegaban con el encargo de inspeccionar el terreno. Debido a la tremenda dificultad de acceso por tierra, acostumbraban a rastrear la zona por aire y, en base a esta inspección, decidían el lugar más idóneo. A continuación, el grupo comisionado regresaba al lugar de origen, rendía cuentas de su viaje y entre todos decidían la idoneidad o no de la propuesta planteada. Si era en sentido afirmativo, algunas cabezas de familia se trasladaban hacia el lugar escogido y construían las viviendas, acondicionaban el terreno y plantaban los primeros cultivos. Una vez concluida esta tarea - que podía llegar a ser de meses o, incluso, años- el resto de familiares se trasladaba paulatinamente a la nueva zona colonizada. Mientras duraba este largo proceso de consolidación, cierto número de familias desistían del proyecto, mientras que otras se incorporaban al mismo, respondiendo al llamado de los restantes colonos puesto que el grupo tenía que justificar, ante las autoridades, la plena ocupación de las hectáreas originalmente otorgadas.

En el caso concreto de las dos rancherías que nos ocupan, esto fue así para *Nuevo Guerrero* pues el vaivén de altas y bajas fue constante mientras duró el proceso de instalación y consolidación en Chiapas. Por el contrario, la ranchería *San Javier*, al ser de una naturaleza más pequeña y funcionar sobretodo alrededor de dos núcleos familiares, tuvo un comportamiento más cohesionado; por eso, entre 1969 y 1971, fueron pocos los que abandonaron el proyecto. Con todo, en ambos casos, no se evitó que, en la empresa colonizadora, hubiera quien se sumara, más por un interés inversionista que no productor y, llegado el momento, se adueñara de lotes prediales sobre los cuales nunca pusieron un pie. Así, entre abril de 1968 y junio de 1969 se formalizaron las primeras ventas de la fracción perteneciente a Ángel del Villar y Toledo entre los colonos de las rancherías *San Javier* y *Nuevo Guerrero*. En el primer caso, entre 1969 y 1971 se inscribieron en el registro

³⁹ *Íbidem*.

de la propiedad casi la totalidad de las enajenaciones que crearon la colonia, con lotes que tenían entre 50 y 250 hectáreas, según el poder adquisitivo de cada comprador.⁴⁰ Sin embargo, en el caso de *Nuevo Guerrero*, debido a la volatilidad de los componentes de la misma, las ventas tuvieron un proceso mucho más dilatado, que empezó en 1968 y se alargó hasta 1982, fecha en que todavía se llevaron a cabo algunas transacciones.⁴¹ Acorde con esto, en esta última ranchería, las extensiones de las propiedades oscilaron un poco más que su vecina pues la magnitud de los lotes, si bien en las primeras compras de finales de los sesenta fueron similares – entre 100 y 200 hectáreas-, en las adquisiciones posteriores se dieron casos de propiedades inferiores a las 50 hectáreas. Ahora bien, en ambas situaciones, los pequeños propietarios hicieron uso de la opción de compra de varios lotes a nombre de diferentes miembros de una misma familia, siempre que sus posibilidades económicas lo permitieron. Esto permitió legalizar un cierto acaparamiento de tierra que, de otro modo y de acuerdo a la ley, podía significar una excesiva concentración de tierra en las mismas manos. En general, la mayoría de rancherías que colonizaron la selva, siempre buscaron garantizar el futuro de la explotación mediante la compra de diferentes predios titulados a cada uno de los miembros de la familia, incluso contando con los hijos menores de edad. Por este motivo, la extensión de las propiedades, finalmente, era la suma de la capacidad adquisitiva de cada colono y la posibilidad de efectuar compras bajo diferentes nombres de una misma familia; además, había que añadirle la capacidad de manejo de la unidad familiar. Así, podemos confirmar que los colonos llegados a la selva con la intención de explotar ellos mismos su propiedad, acostumbraron a adquirir predios de 100, 200 ó 250 hectáreas; por contra, aquellos que compraron predios con fines especulativos, adquirieron lotes de 500 y 1.000 hectáreas.

⁴⁰ Algunas de las ventas efectuadas entre el 16 y 19 de junio de 1969 por parte de Ángel del Villar y Toledo a integrantes de la ranchería *San Javier* fueron: Francisco Javier Núñez del Toro, un lote de 200-00-00 ha. y otro de 250-00-00 ha.; Luciano Muñiz Medino, 200-00-00 ha.; Luis Muñiz Lozano, 200-00-00 ha.; Jorge Suárez Amador, dos lotes de 150-00-00 ha. ; Sergio Suárez Baños, 150-00-00 ha.; Efraín Velasco López 100-00-00 ha.; Arturo Velasco López, 100-00-00 ha. ; Javier Velasco López, 50-00-00 ha.; Juan Suárez Amador, 100-00-00 ha. R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, reg. núm, 83 al 94, 28-VIII-1969.

⁴¹ R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, reg. n° 56 a 60, 21-VIII-68; reg. n° 88 a 96 , 20-III-78 ; reg. n° 203 a 219, 29 y 30-VI-1982.

Los primeros años esperanzadores

Entre 1968 y 1971, el asentamiento de *San Javier* y *Nuevo Guerrero* en la región lacandona se desarrolló sin grandes sorpresas. Las rancherías, con la estimable ayuda de Aserraderos Bonampak SL, desmontaron sus nuevas propiedades y empezaron a trabajarlas en cultivos y pastos. Los primeros años fueron muy duros, ubicados en zonas totalmente inaccesibles, lejos de los centros de abasto y sin posibilidad de establecer contacto con ellos a no ser mediante el uso de avioneta, -la opción costosa-, o transportando la mercancía y el ganado por estrechas sendas abiertas entre el bosque de antiguas chiclerías. Empero, a pesar de este tremendo esfuerzo, las rancherías empezaron a prosperar y, poco a poco, las fértiles tierras desmontadas les recompensaron con buenas cosechas, hecho que posibilitó una primera acumulación de capital que se invirtió en ganadería bovina.

Cuando al cabo de tres años empezaron a recoger los frutos, fueron testigos de un acontecimiento que acabaría siendo decisivo en sus vidas; en noviembre de 1971 se creó la *Zona Lacandona*. En un principio, la resolución a favor de los lacandones afectaba de pleno las propiedades de las rancherías; sin embargo, debido a las imprecisiones del decreto, poco después, surgió la duda de si las rancherías se encontraban o no en el interior de los Bienes Comunes, situación que equivalía a la invalidación de las adquisiciones de los lotes efectuadas con anterioridad. Consecuencia de esta situación, entre 1972 y 1980, la conflictividad entre ambos bandos en esta región de la selva fue aumentando ya que la indefinición de los límites de la Comunidad Lacandona así lo favorecía.

En esta coyuntura, las dos rancherías no se quedaron inmóviles y empezaron un continuo de alegaciones ante las autoridades agrarias con la intención de demostrar, básicamente, dos cosas: en primer lugar, que los componentes de las dos rancherías habían efectuado adquisiciones legales de sus propiedades y que así habían sido reconocidas por los órganos públicos pertinentes en su debido momento. En segundo lugar, al tratarse de compras anteriores 1971, la Comunidad Lacandona debía respetar su tenencia, incluso si se daba el caso que, finalmente, los límites comunales afectaran sus propiedades.⁴²

⁴² Carta del 21-VII-1972 del Director General de Colonias dirigida al Cuerpo Consultivo Agrario con un escrito de los miembros de las colonias *Nuevo Guerrero* y *San Javier*, quejándose por la afectación de la resolución

En un principio, quienes lo tenían peor eran los componentes de *San Javier* pues todo indicaba que este grupo sí se hallaba dentro de la *Zona Lacandona*.⁴³ De hecho, a partir de 1972, los lacandones empezaron a calificar la ranchería de grupo invasor. Esta acusación fue también adoptada por el propio gobierno cuyos asesores jurídicos argumentaban que la resolución de noviembre de 1971 especificaba claramente que todas las situaciones privadas derivadas de 1876 se considerarían nulas y, a su criterio, éste era el caso de los terrenos ocupados por *San Javier* ya que estos rancheros habían adquirido propiedades que provenían de un latifundio decimonónico.⁴⁴ No obstante, el gran problema planteado por la resolución de la *Zona Lacandona* fue que se decretó en base a estudios preliminares efectuados precipitadamente, de forma imprecisa, sin ningún trabajo de campo y de archivo detenido y minucioso. Se trazaron unas líneas divisorias en despachos administrativos sin conocer la realidad sobre el terreno, teniendo por zonas despobladas áreas que, en realidad, estaban siendo trabajadas desde hacía tiempo. Por ello, una vez la resolución presidencial salió publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, empezó una batalla que enfrentó a los campesinos afectados con el aparato del estado y los lacandones beneficiados. Por estos motivos, los pequeños rancheros y comuneros lacandones estuvieron discutiendo durante diez años sin dar con una solución satisfactoria para ninguna de las dos partes. Paralelamente, en otras zonas de la selva, la colonización no se detenía y campesinos procedentes de diversas regiones de México y Chiapas seguían entrando en la región en lo que, para ellos, eran terrenos nacionales. Al mismo tiempo, Ángel del Villar siguió con la venta de sus propiedades y, poco a poco, se fueron creando nuevas rancherías alrededor de las dos ya existentes. De ahí la aparición de las rancherías *La Confidencia*, *Tzendales* y *Sinaí*, entre otras que, a pesar de haberse

presidencial de la *Zona Lacandona*; Carta del 16-VI-1972 del Secretario Particular de Presidencia que envía Cuerpo Consultivo Agrario con el objetivo de solucionar los problemas entre Nuevo Guerrero y San Javier con la Zona Lacandona; Oficio del 19-IX-1972 del Cuerpo Consultivo Agrario solicitando a la Dirección General de Terrenos Nacionales dos copias heliográficas del plano de la Zona Lacandona para comprobar colindancias; Envío por parte de Nuevo Guerrero y San Javier, el 16-X-1972 de copias de treinta y tres escrituras públicas de propiedades. A.G.A., Kárdech 278.

⁴³ El 19-II-1973 el Oficial Mayor del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización presentó un informe donde se recomendaba a las autoridades de Chiapas que mantuvieran los dos poblados, respetándose las pequeñas propiedades hasta que el Cuerpo Consultivo Agrario dictaminase la forma definitiva de su situación jurídica. Información incluida en Carta de los representantes de las colonias Nuevo Guerrero y San Javier al gobernador del Estado de Chiapas, Salomón González Blanco, del 25 de septiembre de 1979. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁴⁴ Opinión emitida por Ernesto González Castillo, delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas, al gobernador del Estado, Juan Sabines, en carta del 23 de marzo de 81. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

decretado la resolución de la *Zona Lacandona*, en 1978, compraron tierras al abogado mexicano y también se instalaron en los mismos parajes.⁴⁵

La expulsión de San Javier

La situación de tensión social vivida desde 1971 dio un giro inesperado el 25 de noviembre de 1982 cuando el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó el segundo plano-proyecto de localización de la *Zona Lacandona*, plano que anulaba el anterior de 1971 y que daba vía libre para que se pudiera efectuar una nueva ejecución.⁴⁶ Esta actuación agraria dio fuerza jurídica a los comuneros y sus quejas, finalmente, tuvieron eco positivo durante el sexenio del General Absalón Castellanos Domínguez, gobernador que no dudó en el uso de la Fuerza Pública cuando tocó expulsar la ranchería *San Javier*. En palabras de uno de sus integrantes:

“a través de sus dirigentes de los lacandones nos corrió [desalojó]. Sin orden, sin nada. Llegaron como ciento veinte de Seguridad Pública, ese día, pero más antes nos hostigaban. Iba el líder de los lacandones, con veinticinco de seguridad [...] Nos arrestan, nos esposan, nos golpean un poco y seis meses en prisión. Diecisiete son los que agarraron. A los demás todos los sacaron, no quedó [en la ranchería] nadie, nadie, y todo lo robaron. Todos, todos robaron. Las casas que querían quemar, las quemaban y las que no, las saqueaban. Sacaron animales y todo. [...] Al cabo de cinco días vino la orden de arresto, que habíamos quemado cinco mil hectáreas de selva, como delito federal. Ni ellos mismos se lo creían. O sea, eran movimientos políticos, tenían que buscar algo, algún móvil.”⁴⁷

Este testigo lo corroboró otro de los afectados:

“ Fue la cosa el año 1982-83, un año seco, pues todos tienen la costumbre de las quemas para los pastizales, la siembra. Entonces hubo muchas quemas. Los lacandones mismos quemaron una parte y se les brincó la lumbre y entonces como estábamos colindantes con ellos agarró parte de nosotros. Fue difícil. Y de allí se agarraron como pretexto que nosotros habíamos quemado. Y llegaron Manuel de la Torre [asesor del gobernador] , con otras personas, la [policía] Judicial, Seguridad Pública y nos cachetaron [registraron].[...] Como a las cuatro o cinco de la tarde, que estábamos en el cruce que va para los Lacandones y Frontera Echeverría, allí fue cuando nos

⁴⁵ Algunas de estas compras fueron: para la ranchería La Confidencia, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registros nº 221 al 225, 18-VIII-1978; ranchería Tzendales, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registros nº 228 a 243, 18-VIII-1978.

⁴⁶ Plano por 584.037 hectáreas aunque debían excluirse 98.528 hectáreas, ocupadas por otros núcleos de población, con lo cual, la Comunidad Lacandona obtuvo, en realidad, 485.509-49-37 hectáreas de selva. Este no se ejecutó hasta el 23 de marzo de 1985. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁴⁷ Entrevista personal con Roberto Suárez Baños, Palenque, 30-XI-1998.

esperamos un ratito y en eso llegaron los de Seguridad Pública y nos apresaron de la forma más drástica porque dábase cuenta que éramos los peores asesinos del mundo porque llegaron casi 1.200 personas con metralletas. Por los cabellos nos subieron a las camionetas y de allí nos sacaron, no dio tiempo de avisar a las familias, porque estaban las casas muy diseminadas. Entonces, como delincuentes, clavados en el piso de la camioneta. Yo iba estirado en el suelo de la camioneta, pues yo oía los gritos porque vinieron levantando lo que encontraban por el camino. Encontraban una casita, se bajaban, iban y sacaban a los hombres como estuvieran, por los pelos, y así iban levantando toda la gente. Disparos al aire, porque no hubo ninguna muerte.[...] Nos bajaron, nos agarraron otra camioneta y hacia Palenque. Como a las doce de la mañana. Y al otro día nos llevaron en avión, en helicóptero a Tuxtla y de allí acusados de quemar, de tumba, de mariguana. ¡ No comprobado ni nada! De ahí, a los señores, don Tiano y don Jorge que eran como jefes, como directivos, los apartaron y los llevaron a Cerro Hueco [prisión de Chiapas]. Nosotros, en realidad, allí estuvimos las setenta y dos horas en las cuales nos sacaron declaraciones a fuerza, a otros compañeros los golpearon, les dieron toques y todo eso para obligarlos a decir lo que ellos querían. [...] Al otro día llegó el Licenciado y dijo; -¿sabes qué? Ya se complicó el asunto pues resulta que uno de los muchachos, dijo que sí, que había quemado.-¿Pero cómo es posible?. Pues es un muchacho que no sabía escribir ni nada, lo amenazaban, lo involucraron con lo que dijo, que había quemado. Y de allí nos pasaron a Cerro Hueco, allí nos metieron y ya estuvimos allí. No hubo ni expediente, ni nada, nada. Nunca hubo un careo con los lacandones. Para mí, fue una cosa que se trataba de sacarnos de allí que no fue la adecuada.”⁴⁸

Tras los sucesos de 1982, la fractura entre los comuneros y los componentes de *San Javier* fue irreversible. A pesar que, en otros casos, la Comunidad Lacandona aceptó entrar en negociaciones, no sucedió así con *San Javier*.⁴⁹ No obstante, en un momento dado, el gobernador del estado propuso verbalmente a la ranchería su reubicación en la zona de Marqués de Comillas con la condición que dejaran de ser propietarios para pasar al régimen ejidal. Sin embargo, los terrenos no gustaron a los campesinos al estar muy alejados de los principales centros mercantiles y administrativos de la región: Palenque, Ocosingo, Comitán y Las Margaritas. Además, significaba tener que contentarse con extensiones de 20 o 50 hectáreas por familia mientras que sus propiedades eran, por lo general, entre cinco y diez veces mayores.⁵⁰ Así pues, aunque el desalojo de los rancheros de *San Javier* fue un duro golpe, como estaban seguros que sus propiedades reunían todos los requisitos para ser consideradas legales y conedores que el desalojo había sido fruto de una acción política, no dudaron en desestimar la propuesta de reubicación en Marqués

⁴⁸ Entrevista personal con Efraín Velasco, colonia Pakal-Na, Palenque, 2-XII-1998.

⁴⁹ Por ejemplo, el 13-IX-1984, se firmó un acuerdo entre la Comunidad Lacandona, Representantes de pequeños propietarios reacomodados y delegado de la Secretaría de Reforma Agraria en Chiapas, Luis J. Garza Torres para reubicar a campesinos hacia la zona de Ixcán, en el cual se expresaba explícitamente que no se quería ni oír nombrar a la ranchería *San Javier* "por las grandes pugnas habidas". A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁵⁰ Entrevista personal con Efraín Velasco, Pakal-Na, Palenque, 2-XII-1998.

de Comillas. Entonces, el grupo afectado se organizó y, acogiéndose a dos puntos del conflicto que les daban una fuerza moral y jurídica, decidieron seguir luchando por sus tierras. Básicamente, su defensa se cimentó en dos aspectos. En primer lugar, que la compra de sus propiedades se había efectuado a través de órganos gubernamentales. En segundo lugar, que estas habían sido efectuadas antes del decreto de 1971. Como veremos, este último aspecto resultó decisivo pues aquellos campesinos y ganaderos que siguieron comprando lotes después de esta fecha y se incluyeron dentro de los límites de los Bienes Comunales, nunca tuvieron éxito en sus reclamaciones. En cambio, para los rancheros de *San Javier*, este fue un punto que siempre presentaron en la defensa de sus intereses, a pesar de las primeras opiniones desfavorables emitidas por la Secretaría de la Reforma Agraria.

San Javier y el Programa de Rehabilitación Agraria

En la batalla político-jurídica para permanecer en la región, no sólo hacia falta tener razón moral y legal sino también era necesario lograr que el grupo permaneciera cohesionado así como mantener una postura reivindicativa persistente. La división dentro del grupo o el abandono de las reivindicaciones en el largo camino de reclamaciones, sin duda, significaban el archivo del caso y la imposibilidad de recuperar las propiedades perdidas. En el caso de *San Javier*, debido que el grupo ya poseía una experiencia anterior a partir de lo vivido años antes en Oaxaca, estas premisas estuvieron siempre presentes en su lucha. Sabían que la solución pasaba por contactar con un buen abogado que supiera moverse en los despachos y no desistir en ningún momento en sus reclamaciones. Asimismo, también se buscó el apoyo de la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.), bien relacionada con el poder. Finalmente, gracias a esta insistencia, con el tiempo, lograron entrar a formar parte del Programa de Rehabilitación Agraria (P.R.A.), consistente en un fondo monetario destinado a la compra de propiedades particulares por parte del gobierno del estado que, una vez adquiridas, se otorgaban a grupos agrarios carentes de tierras.

Hay que tener en cuenta que, entre 1982 y 1988, dentro del Programa de Rehabilitación Agraria, el gobierno de Chiapas llegó a adquirir 71.122-39-10 hectáreas que beneficiaron a 8.416 familias. Compras que estaban destinadas, básicamente, a la formación de ejidos. La tramitación de las solicitudes se hacía con preferencia a través de uniones campesinas y,

como fue tónica en aquellas fechas, la C.N.C. consiguió la mayor parte de las superficies otorgadas pues, de las 72.124-72-56 hectáreas que se entregaron en este sexenio, 60.550-52-91 hectáreas se canalizaron a través de esta organización, beneficiándose con ello a 7.020 familias. Es decir, la Confederación Nacional Campesina, durante el sexenio de Absalón Castellanos Domínguez consiguió acaparar el 84% del programa.⁵¹

La actuación del Programa de Rehabilitación Agraria se ejecutó en base a la división del estado de Chiapas en seis distritos: Norte, Chol-Tzeltal, Centro, Fraylesca, Costa y Fronterizo. En el distrito Chol-Tzeltal, se ejecutaron cinco actuaciones en el término municipal de Ocosingo y dos en el de Palenque, entre ellas, la que benefició a los campesinos de San Javier.

Como decíamos, la insistente presión de los campesinos de *San Javier* ante la Secretaría de la Reforma Agraria dio sus frutos. En 1985, la delegación en Chiapas de esta Secretaría acabó comprometiéndose a buscar una alternativa a la situación en la que se encontraban los rancheros y comisionó personal para la localización de predios. La opción más viable se halló en unas propiedades del municipio de Palenque que pertenecían a la familia Rossique cuya representación la llevaba Diego Rossique.⁵² Las conversaciones avanzaron y, poco después, los trámites para el traspaso de dominio se iniciaron.⁵³

San Javier y la liquidación de un latifundio

Los Rossique era una familia de ganaderos y empresarios que poseían en Palenque diversas propiedades. En su conjunto, acaparaban más 1.788 hectáreas de terreno que antiguamente habían formado parte de una fracción del predio Chicago Alianza, propiedad de la compañía Tabasco Hacienda (2.123 hectáreas) y que posteriormente habían sido

⁵¹ SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA- Delegación Chiapas. *Programa de Rehabilitación Agraria. 1982-88*. Documento interno, 1988. Estas cifras no son coincidentes con las que en su día presentó el gobernador del estado de Chiapas, Absalón Castellanos, en 1987 en su informe anual de gestión, cuando afirmó que, entre 1984 y 1987, 11.867 familias campesinas se habían beneficiado de 84.610 hectáreas. En comparación con las cifras oficiales de la Secretaría de la Reforma Agraria, esto prueba que los números que se manejaban en este tipo de informes tendían a sobredimensionarse. CASTELLANOS DOMINGUEZ, Absalón. *5º Informe de Gobierno. Chiapas, 1987*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, 1988. p. 21.

⁵² El Subdelegado de Programas Prioritarios comisiona a Jesús de la Rosa Sosa, topógrafo de la Secretaría de Reforma Agraria de Chiapas, el 21-II-1985, para la localización de los predios representados por Diego Rossique dentro del "Programa de Rehabilitación Agraria", A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁵³ SRA- Presidencia. *Acciones prioritarias pactadas con centrales campesinas. Informe 15 de marzo de 1985. Miguel de la Madrid Hurtado*, AGN, fondo Miguel de la Madrid Hurtado. 15.01.06.00 / c.002 / Exp. 009.

traspasadas a Héctor Morell Campello.⁵⁴ El 26 de abril de 1961⁵⁵ Diego Rossique las adquirió por 500.000\$ y, a finales del mismo 1961, las dividió en cinco lotes de más de 300 hectáreas que repartió entre sus familiares. Tres años después, en 1964, Diego Rossique consiguió hacerse con otra porción del antiguo latifundio (60-74-50 hectáreas), que tituló a nombre de su nieto, Diego Rossique León, con lo cual terminó reuniendo casi 1.850 hectáreas de las 2.123 hectáreas del predio original. De este modo, entre 1961 y 1972, el antiguo predio Chicago Alianza quedó dividido en las siguientes fracciones (cuadro 52):

- 1) Predio Guadalupe, propiedad de Guadalupe Rossique, 357-60-00 hectáreas.
- 2) Predio San Guillermo, perteneciente a Guillermo Rossique, 357-60-00 hectáreas.
- 3) Predio San Javier, a nombre de Javier Rossique Palavicini, 357-60-00 hectáreas.
- 4) Predio La Esmeralda, en manos de Adelina del Carmen Rossique Palavicini, 357-60-00 hectáreas.
- 5) Predio Lacandón, propiedad de Diego Rossique, 346-40-00 hectáreas.⁵⁶
- 6) Predio El Tamarindo, titulado a nombre de Diego Rossique León, 60-74-50 hectáreas.⁵⁷

Mediante el Programa de Rehabilitación Agraria, todas estas propiedades pasaron a manos de los componentes de *San Javier* que, con este cambio de ubicación, salieron perdiendo en lo que respecta a la extensión de las parcelas aunque la situación de estos predios, muy cercana a las principales vías de comunicación del norte del estado de Chiapas (carretera interestatal y ferrocarril), su orientación hacia el mercado de Tabasco y centro de la República y próximas al núcleo urbano de Palenque, compensó la pérdida de superficie predial. Por este motivo, aceptaron pasar de las 2.450 hectáreas que poseían en la Selva Lacandona a las 1.690 hectáreas de la nueva ubicación. Ello requirió de una nueva redistribución interna de los lotes que se basó, a grandes rasgos, en una cuestión de proporcionalidad según los lotes originales (cuadro 53).

Con este marco de consenso pactado, a inicios de 1985, el gobierno del estado contactó con la familia Rossique y contando con el Programa de Rehabilitación Agraria, el 24 de

⁵⁴ En 1951, el predio Chicago-Alianza había pasado a propiedad de Héctor Morell Campello a partir de un remate público por 11.957,47\$ sobre una porción de 1.788 hectáreas ya que, en 1949, la totalidad del predio había sido embargado por el estado de Chiapas pues la compañía Tabasco Hacienda debía al fisco, 6.351\$, en concepto de impuestos prediales. El mismo Héctor Morell Campello fue quien, en 1961, vendió a la familia Rossique sus 1.788 hectáreas. R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registro nº 23, 21-IX-1951.

⁵⁵ R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registro nº 13, 1961.

⁵⁶ R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registros nº 52, 53,54,55 y 58. 16-XI-1961, 17-XI-1961 y 4-XII-1961.

⁵⁷ R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registro nº 182, 23-XI-1972.

junio del mismo año, se materializó el acuerdo.⁵⁸ Solamente quedó una cuestión pendiente que surgió al final de esta operación. En el momento de cerrar el acuerdo, resultó que los campesinos de *San Javier* alegaron que ellos ignoraban que, en acorde a los objetivos y requisitos del Programa de Rehabilitación Agraria, la aceptación de estas tierras estaba condicionada a su conversión al régimen ejidal. En este momento, de nuevo, surgió un conflicto que puso en peligro el largo camino de negociaciones, justo cuando parecía que ya se había llegado al fin de esta historia. La cuestión era que, los rancheros de *San Javier*, curtidos por años de lucha, se sintieron fuertes y no estaban dispuestos a renunciar a su condición de pequeños propietarios. Gracias a esta insistencia, consiguieron que el gobierno federal, de manera excepcional, accediera a emitir la orden de entrega de las tierras en forma de pequeña propiedad a la vista que el caso estaba prácticamente cerrado y todas las partes estaban conformes.⁵⁹ Por eso, finalmente, a principios de 1988, salió el decreto publicado en el *Periódico Oficial del Estado*⁶⁰ y poco después, los veintitrés lotes pudieron inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de Catazajá.⁶¹

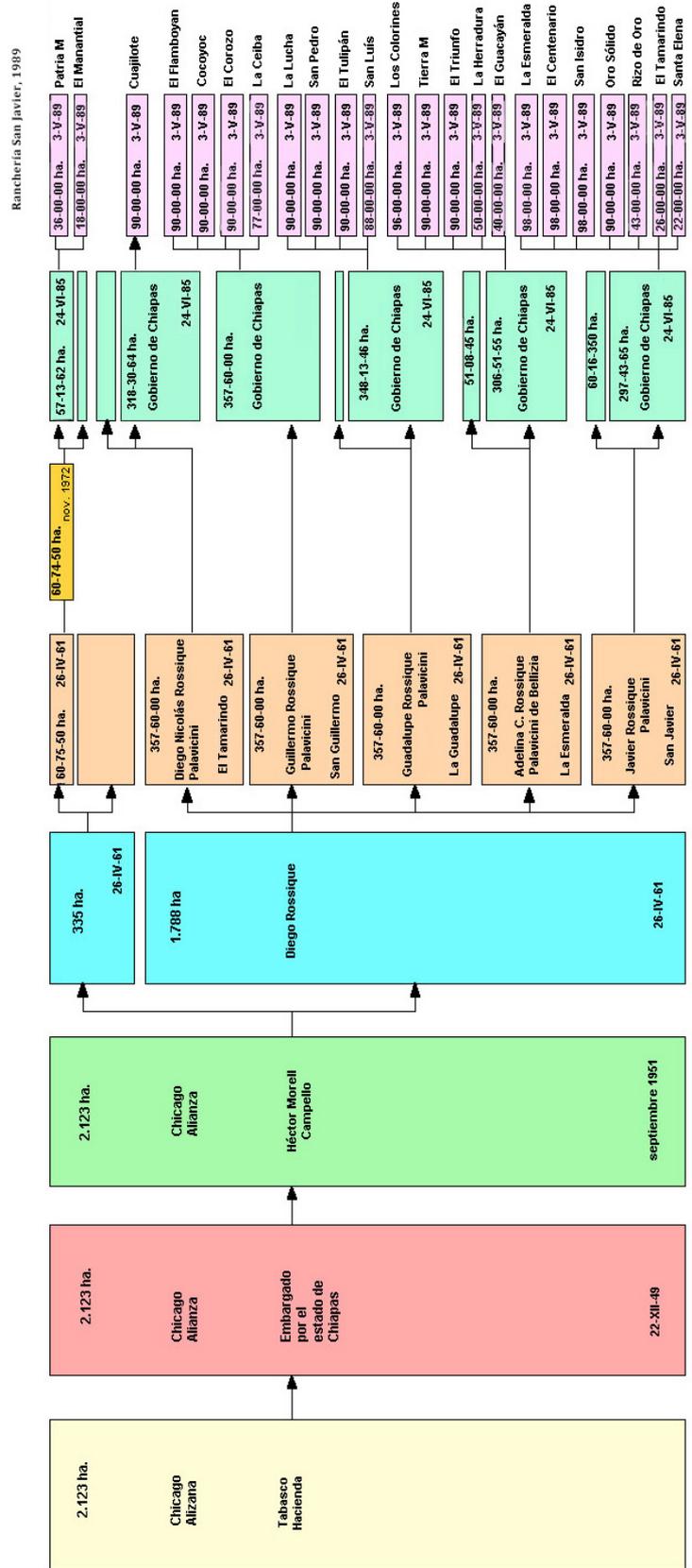
⁵⁸ Escrituras Públicas de 24-VI-1985, inscritas el 14-X-1985 en el R.P.P.C. Catazajá, Sección 1a, registros n° 438 a 443.

⁵⁹ "Nosotros habíamos peleado tanto, hasta perder la libertad en cierta forma, para que a la hora dijéramos, pues quedamos en ejido. Exigimos propiedad y ya sabíamos que en México ya habían autorizado que nos dieran la propiedad. Entonces, para no perder más movimiento, Reforma Agraria dijo:- Pues les damos como ejido y se acabó. Entonces allí vio la cosa de que nos ofrecieron créditos, pero ni ellos mismos [el Banco] podían definir [qué cantidad de crédito], porque nos decía:- Bueno señores ¿ en qué condición están ustedes?, ¿ cuál es su posesión? Nosotros, pues propiedad, y los de Reforma Agraria, pues no, ejido. Entonces estaba provisional. Y nosotros dijimos que si no era propiedad no firmábamos . Y allí se puso la cosa hasta que el del Banco dijo: - Pues , señores ¿qué vamos a hacer? Pues para que quede propiedad hay un camino que seguir. Tiene que intervenir la Cámara de Diputados, Senadores para que ellos autoricen los diputados que Reforma Agraria entrega a ellos y ellos nos entregan a nosotros como sociedad. Ya entonces salió el decreto en el cual nos lo daban como propiedad a cambio de lo de allá." Entrevista personal con Efraín Velasco, colonia Pakal-Na, Palenque, 2-XII-1998.

⁶⁰ Decreto del 18-XII-1987, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* (Tuxtla Gutiérrez), 10-II-1988, decreto n° 14, pp. 5-6.

⁶¹ R.P.P.C. Catazajá, registros del n° 152 al 174, 3-V-1989.

Cuadro 52: Historia traslativa de dominio en la zona de reubicación de la ranchería San Javier, 1949-1989



Fuente: Elaboración propia a partir de R.P.P.C. Catazajá.

Cuadro 53: *Extensiones originales y extensiones de la reubicación de la ranchería San Javier, 1969-1988*

Propietario	Nombre del antiguo predio	Extensión original (ha.) 1969	Ventas (ha.) 1972-1978-1979	Extensión reubicación (ha.) 1988	Nombre del nuevo predio	Propietario
Francisco Javier Núñez del Toro	El Jaguar	200		90	El Triunfo	Francisco Javier Núñez del Toro
Francisco Javier y José Antonio Núñez Pinto	La Gacela	250		90	Cuajilotes	Francisco Javier Núñez Pinto
Francisco Javier y José Antonio Núñez Pinto				90	Tierra Mía	José Antonio Núñez Pinto
Luciano C. Muñiz Medino	Los Ángeles	200		90	San Pedro	Luciano C. Muñiz Medino
Luis Muñiz Lozano	La Caoba	200	130	88	San Luís	Taide D. Campos Rodríguez de Muñiz
Santiago Morales Gómez	El Paraiso, (fracción La Caoba)		20	18	El Manantial	Germán y Alfonso Morales Jiménez
Octavio Muñiz Lozano	La Caoba, fracción.		50	40	El Guayacan	Octavio Muñiz Lozano
Roberto Suárez Baños	La Ardilla	100		98	El Centenario	Roberto Suárez Baños
David Suárez Baños	El Faisán	150		90	La Lucha o Oro Sólido	David Suárez Baños
Sergio Suárez Baños	El Torito	150		98	San Isidro	Sergio Suárez Baños
Jorge Suárez Amador	La Jirafa	150		98	La Esmeralda	Jorge Suárez Amador
J.F. Efraín Velasco López	El Tulipán	100		90	El Tulipán	J.F. Efraín Velasco López
Arturo Velasco López	El Chivo	100		90	El Flamboyán	Arturo Velasco López
Javier Velasco López	El Borrego	50		90	Coyococ	Javier Velasco López
Javier Velasco López	El Risco	150		96	Los Colorines	Juan Suárez Baños
Efren Velasco Figueroa	El Rincón	100		90	La Lucha o Oro Sólido	Isabel Aquiano Casiaño de Muñiz
Efren Velasco Figueroa (comprado a Juan Suárez Baños)	El Durazno	100	100	90	El Corozo	M ^a Margarita Joaquina López García, vda. de Velasco
María López de Velasco	La Cumbre	200		77	La Ceiba	M ^a del Rocío Velasco López
Sara López Betancourt	La Vaquilla	50		36	Patria Mía	Basilio Daniel Núñez López
Joaquín Barrios Encarnación	Cogojul	50	25	22	Santa Elena	Joaquín Barrios Encarnación
Ramon Moreno Barrios	Cogojul, fracción 1		25			
Margarito García Barna	Los Tlacuaches	100	40	26	Tamarindo	Juan Calva Sampayo
Miguel Pascual Viguérez	Los Tlacuaches, fracción		60	50	La Herradura	Miguel Pascual Viguérez
José Candelario Tapia Fragoso	El Laguito	50		43	Rizo de Oro	José Candelario Tapia Fragoso
		19 predios		23 predios		
		2.450 ha.		1.690 ha		

Fuente: Elaboración propia a partir de SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA. *Plano informativo de la colonia San Javier, Municipio de Ocosingo. Estado de Chiapas, México DF, 12-II-1980.*

Cuadro 54: Programa de Rehabilitación Agraria, Distrito Chol-Tzeltal, Chiapas 1982-1988

Poblado	Municipio	Hectáreas Compradas	Hectáreas entregadas	Organización	Beneficiados
Monte Líbano	Ocosingo	547-83-97	547-83-97	C.N.C.	61
<i>San Javier</i>	<i>Ocosingo</i>	<i>1.685-13-02</i>	<i>1.690-15-78</i>	<i>C.N.C.</i>	<i>20</i>
San Vicente Río Blanco	Ocosingo	489-65-69	489-65-69	C.N.C.	44
San Antonio Sta María	Ocosingo	1.304-36-01	1.304-36-01	C.N.C.	22
La Piña, Nuevo León, Independencia, Chaverizo	Ocosingo	1.691-07-68	1.691-07-68	Unión de Uniones	195
Jericó	Palenque	775-29-88	775-29-88	C.N.C.	9
Chancalá Zapote	Palenque	551-77-34	551-77-34	C.C.I.	44

Fuente: SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA- Delegación Chiapas. *Programa de Rehabilitación Agraria. 1982-88*. Documento interno, 1988.

Si comparamos la ranchería en 1980 con la composición de 1988, se desprende que también se favoreció a los que pensaban trabajar en sus propias posesiones y no a los que habían comprado tierra pero esta no era su fuente de ingresos principal. A modo de ejemplo tenemos el caso de las familias Velasco y Núñez del Toro. Algunos de los miembros de estos dos núcleos familiares compraron pero no se interesaron verdaderamente en trabajarlas y sólo, en algunos casos, lo hicieron mediante capataces. La familia Núñez del Toro poseía otras tierras en el estado de Guerrero y a ellas se dedicaban con más interés.

Los nuevos vecinos

Con todo, la lucha por el control de la tierra no terminó aquí. Poco después de la entrega de los lotes a los rancheros de San Javier, otros actores aparecieron en escena en la pugna por las mismas tierras. Ello es otro ejemplo del carácter multidireccional de la lucha por la tenencia de la tierra en Chiapas durante estas décadas. Esta vez, el conflicto se originó con los campesinos de una comunidad colindante; el ejido Benito Juárez. Este núcleo había solicitado a las autoridades agrarias una dotación ejidal el primero de abril de 1964. En primera instancia, el mandamiento del gobernador les había otorgado 1.926-00-00 hectáreas aunque nunca pudieron obtenerlas porque la misma tierra estaba siendo objeto de solicitud por otro ejido, Nuevo Sonora, que había iniciado su expediente poco

antes que Benito Juárez.⁶² En su momento, a causa de este litigio, la Secretaría de la Reforma Agraria había elaborado nuevos estudios técnicos de afectabilidad, llegando a la conclusión que existían cuatro propietarios dentro del radio de afectación legal del grupo solicitante Benito Juárez. En base a estos estudios técnicos, las autoridades agrarias resolvieron, en segunda instancia, que la familia Rossique estaba obligada a aportar 160-00-00 hectáreas procedentes de tres de sus predios.⁶³ Estos lotes pasaron a considerarse terrenos nacionales y, juntamente con 400-00-00 hectáreas expropiadas a José Suárez Narváez, dieron un total de 560-00-00 hectáreas a beneficio de ochenta y cinco capacitados para el futuro ejido Benito Juárez.⁶⁴ Los trámites burocráticos continuaron y el 19 de noviembre de 1974 se firmó la resolución presidencial, ejecutada el 18 de junio del mismo año. En esta, constaba que, finalmente, se otorgaban 400-00-00 hectáreas de agostadero de buena calidad y 160-00-00 hectáreas compuestas de "bosque alto con porciones laborales", estas últimas de las ex-fracciones de la familia Rossique.⁶⁵

Como se puede observar, el ejido Benito Juárez, al igual que sus vecinos rancheros de San Javier, arrastraba un larga historia de conflictos. Desde 1964, fecha que solicitaron la dotación, hasta 1975, transcurrieron once años durante los cuales los ochenta y ocho capacitados originales se vieron obligados a trabajar en 560-00-00 hectáreas. Esto representaba poco más de 6 hectáreas por familia, Mientras, en un tiempo relativamente corto, los rancheros de San Javier se posesionaron en sus inmediaciones en extensiones que alcanzaban entre las 90-00-00 hectáreas y 180-00-00 hectáreas por familia; es decir, entre quince y treinta veces las parcelaciones individuales de los ejidatarios. Obviamente, a ojos de los últimos, estas diferencias representaban un agravio al cual respondieron con lo que para unos -los rancheros- eran invasiones y, para otros -los ejidatarios-, era un legítimo derecho. Esto explica porque, mientras los campesinos y ganaderos de *San Javier* estaban tramitando su traslado a la zona de reubicación, los ejidatarios emprendieron acciones directas en contra de los predios y se instalaron en ellos. Ante esta situación, la

⁶² El ejido Nuevo Sonora había solicitado sus tierras el 3 de septiembre de 1963, o sea siete meses antes que los ejidatarios de Benito Juárez, con lo cual estaban con más derecho que estos últimos. Finalmente, Nuevo Sonora tuvo resolución presidencial el 5-VIII-1969, para 105 capacitados y con una extensión total de 2.740-00-00 hectáreas, aunque en el acta de ejecución solamente se otorgaron 2.200-00-00 hectáreas, la mayoría de "monte alto susceptible de cultivo". D.O.F. (México D.F.), 15-X-1969.

⁶³ Las hectáreas de la familia Rossique eran la suma de: 36-00-00 hectáreas de predio Lacandón a nombre de Diego Nicolás Rossique Palavicini; 41-60-00 hectáreas del predio La Esmeralda titulado a nombre de Adelina del Carmen Rossique Palavicini de Bellizia y 82-40-00 hectáreas pertenecientes al predio San Javier de Javier Rossique Palavicini. Todos ellos, como ya señalamos en su momento, fracciones del antiguo latifundio Chicago-Alianza.

⁶⁴ Más otros tres beneficiarios con derechos a salvo.

⁶⁵ D.O.F. (México D.F.), 13-II-1975.

ranchería *San Javier* volvió a presionar a las autoridades agrarias y producto de sus quejas, al cabo de un año, los ejidatarios tuvieron que abandonar las propiedades.

Este conflicto entre la ranchería *San Javier* y el ejido Benito Juárez fue otro caso más de la gran cantidad de “invasiones” que se produjeron en el estado de Chiapas a partir de mediados de la década de 1970. Por norma general -tal como aconteció en este caso- los campesinos ejidatarios necesitados de tierras ocupaban lotes sin cultivar, pertenecientes a dueños que, bien los habían adquirido como inversión, bien los habían abandonado. No obstante, en muchas ocasiones, el problema surgía en los ranchos ganaderos pues la práctica de la ganadería extensiva motivaba que, buena parte de la superficie de la propiedad, parecía que estaba abandonada. Ahora bien, esto sucedió en casos contados y la norma general fue que las ocupaciones se realizaban en lotes que se mantenían, bien inactivos en su totalidad, bien en buena parte de ellos ya que, muchas veces, lo que sucedía es que la capacidad de manejo del propietario no era lo suficiente para abarcar toda la extensión predial y, en consecuencia, una porción del mismo se dejaba en semi abandono.

Así pues, fue dentro de este marco agrario chiapaneco cuando los ejidatarios de Benito Juárez emprendieron la ocupación de unas propiedades que representaban grandes extensiones al lado de sus pequeñas parcelas.⁶⁶

13.5. La ranchería *Nuevo Guerrero* y el ejido *Nuevo Francisco León*

Los campesinos y ganaderos de los ranchos *San Javier* y *Nuevo Guerrero* llegaron conjuntamente en 1968 a la Selva Lacandona. Si bien los dos grupos compartían un mismo origen, en su consolidación sobre el territorio, las diferencias entre ambos fueron considerables. Por un lado, la ranchería *San Javier*, a pesar de los graves problemas que tuvo que afrontar, logró perdurar sin desintegrarse en demasía. En cambio, por otro lado, la ranchería *Nuevo Guerrero*, que no sufrió desalojados forzados, que sus posesiones no fueron quemadas y que pudo permanecer en los terrenos originalmente asignados, paradójicamente, tuvo una vida efímera, salpicada por problemas internos que terminaron por desintegrarla al cabo de una década.

⁶⁶ Cabe decir que los rancheros de San Javier también se manifestaron próximos a esta reivindicación de los más necesitados e incluso entendían estas invasiones. Su disconformidad recaía en aquellos casos en los cuales las ocupaciones no se producían sobre predios abandonados o en desuso.

La historia de *Nuevo Guerrero* pasó por tres grandes fases. La primera (1968-1982) estuvo marcada por su proceso de asentamiento en el territorio. La segunda (1982-1990) se vio afectada por el estallido interno de una crisis social de consecuencias graves. Finalmente, a partir de 1990, una última etapa en que el nombre del poblado se mantuvo pero su composición ya no tenía nada que ver con la de sus orígenes.

Un inicio dudoso (1968-1982)

La historia de esta ranchería se inició en 1968, cuando las primeras familias del futuro rancho *Nuevo Guerrero* empezaron a escriturar las propiedades en el Registro de la Propiedad. En sus orígenes, ésta estuvo formada básicamente por colonos que provenían del mismo desalojo de Oaxaca, mencionado en el caso anterior de *San Javier*, y por parientes y conocidos que, poco a poco, se fueron instalando en fracciones vacantes. En su mayoría, no eran rancheros adinerados sino ejidatarios que tenían la ambición de convertirse en pequeños propietarios, cambio jurídico que les permitía superar el máximo legal de 20 hectáreas. Este salto representaba soñar con futuro más prometedor, cimentado en predios de 50, 100, 200 o más hectáreas por titular o un máximo de 800 hectáreas por familia. Además, el sueño podía hacerse realidad gracias al bajo coste de compra de estas propiedades pues, como ya conocemos, esta zona de la selva fue vendida a 10\$/ha., un precio muy asequible para pequeños campesinos y ganaderos.

Ahora bien, *Nuevo Guerrero* arrastró desde los primeros momentos una serie de dificultades que la marcaron irremediablemente. En primer lugar, las pretensiones de los integrantes de *Nuevo Guerrero*, de entrada, fueron demasiado ambiciosas pues solicitaron posesionarse sobre una extensión de 7.000 hectáreas que sobrepasaba en desmesura el número de rancheros que la componían. La cuestión fue que, una vez se supo de la posibilidad de conseguir tierras en Chiapas, muchos se apuntaron al proyecto pero no se involucraron verdaderamente en él pues su papel fue puramente especulativo. El segundo gran problema fue que, entre los que finalmente optaron por el traslado, no todos contaron con la ayuda financiera de las autoridades agrarias pues ésta estaba destinada para treinta familias, contando las dos rancherías. Recordemos que *San Javier* estaba formada por diecinueve familias y *Nuevo Guerrero* por cincuenta y ocho. Por lo tanto, cuarenta y siete familias iban a Chiapas sin ningún tipo de respaldo financiero. La tercera dificultad de *Nuevo Guerrero* fue que el proceso de consolidación de la ranchería se alargó demasiado. Los primeros colonos de la ranchería llegaron al lugar escogido en 1968 pero

los lotes asignados y comprados a Maderera Maya no terminaron de ocuparse hasta 1982, según se desprende de las escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad y Comercio de Ocosingo.

Entre 1968 y 1982, además de estas cuestiones, la ranchería tuvo que enfrentarse a dos momentos muy delicados. El primero coincidió con el decreto *Zona Lacandona* (1971), resolución que, en un primer momento, parecía que afectaba de plenos a sus propiedades. Esta situación obligó a sus componentes a movilizarse en defensa de sus intereses, acción que efectuaron conjuntamente con los rancheros de *San Javier*. Sin embargo, a pesar que *Nuevo Guerrero* se salvó de la afectación de dicha resolución, la inseguridad y fragilidad tenencial nunca dejó de existir pues no fue hasta 1983 cuando se consolidó, ya definitivamente, la brecha que separaba *Nuevo Guerrero* de la *Zona Lacandona*.⁶⁷ El segundo momento delicado, en estos primeros años en la selva, se generó en el seno de la colonia. La conflictividad social en el interior de esta llegó a ser tal intensa que la tensión acabó trágicamente en una matanza de graves proporciones.⁶⁸ Esto provocó una enorme desmoralización en la ranchería y que muchas familias decidieran abandonarla tras el fallecimiento de algunos de sus miembros y el encarcelamiento de otros.

La desintegración de la ranchería (1982-1990)

La segunda etapa de la historia de la ranchería se inició al producirse una de las catástrofes más espectaculares del siglo XX en Chiapas; la entrada en erupción del volcán Chichonal, en la región norteña de mayoría Zoque (1982). El desastre natural fue enorme pero peores fueron sus consecuencias pues la explosión del volcán y el consecuente río de lava incandescente produjo miles de damnificados que perdieron sus casas, cosechas y familiares.⁶⁹ Para paliar los efectos de la catástrofe y ayudar a los afectados, el gobierno del

⁶⁷ Confirmado mediante oficio enviado el 13-XI-1984 (Tuxtla Gutiérrez) por Luis Garza Torres, delegado de la Secretaría de Reforma Agraria y dirigido al Director del R.P.P.C. Ocosingo, donde se decía: "...se presentó en esta oficina de la Delegación de la Secretaría de Reforma Agraria, el C. Benedic Arias, en representación de los pequeños propietarios de la colonia Nuevo Guerrero, municipio de Ocosingo, de esta entidad federativa, solicitando información con respecto a la ubicación de los mismos. Al respecto me permito informarle que después de haber revisado el expediente se concluye que dichos terrenos están fuera de la Zona Lacandona, de acuerdo con el plano de ejecución de los bienes comunales." Anexo en el R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 58, 21-VIII-1968.

⁶⁸ Según diversos testigos recabados en el trabajo de campo, los motivos de las discusiones internas entre algunos campesinos y ganaderos de la colonia, no quedaron claros. Algunos hablan de pleitos por dinero, otros achacan a cuestiones de celos amorosos, otros por disputas generadas por plantaciones de drogas, etc.

⁶⁹ El Chichonal o El Chichón se encuentra en el norte de Chiapas, cerca del municipio de Pichucalco. En 1982, su altitud era de 1.260 m., descendiendo a 1.060 m. después de la erupción pues, en su cima, se abrió un nuevo y enorme cráter. Durante los 1.200 años anteriores a las dos erupciones de 1982 -la primera, el 28 de marzo y

estado de Chiapas se planteó desalojar la zona afectada por la erupción y reubicar a sus habitantes. Aprovechando la circunstancia que la ranchería Nuevo Guerrero estaba inmersa en esta conflictividad interna y que muchos de los propietarios anhelaban abandonar el lugar, el gobierno ofreció a sus propietarios, la compra de sus lotes e iniciar una nueva vida en otro emplazamiento. Estos vieron en la oferta gubernamental una oportunidad y decidieron vender. De este modo, en noviembre de 1982, se escrituraron treinta y nueve lotes a nombre del gobierno del estado de Chiapas que, en total, sumaban 3.373-98-30 hectáreas⁷⁰ y que iban a constituir un nuevo ejido compuesto mayoritariamente por familias de habla zoque de la zona de Pichucalco y Francisco León, las áreas más afligidas por los efectos del volcán.

Así fue como, a principios de la década de 1980, casi la mitad de la ranchería *Nuevo Guerrero* se disolvió y se transformó en un nuevo ejido con 266 capacitados, constituyéndose con el nombre de Nuevo Francisco León, según resolución de 3 de enero de 1991.⁷¹

Un futuro nuevo para Nuevo Guerrero

Consecuencia de los conflictos internos y las ventas posteriores, *Nuevo Guerrero* quedó partido en dos, situándose el nuevo ejido Francisco León en medio de las antiguas propiedades. En este momento, la evolución de la ranchería continuó bajo la dinámica de la retirada masiva de los primeros ocupantes y la venta de los lotes prediales a campesinos, la mayoría indígenas tzeltales provenientes del centro y norte del estado, de los municipios de Oxchuc y Yajalón aunque, igualmente, hubo propietarios que no

la segunda, la más violenta, el 4 de abril -, no se tenía constancia histórica de ningún otro episodio volcánico de tal magnitud. Por ello, una vez terminadas las erupciones, el paisaje de la zona cambió radicalmente, con pueblos y campos destruidos. Oficialmente, se cuantificó en 187 las personas fallecidas pero fuentes no oficiales hablaron de 3.638 desaparecidos y 40.000 damnificados. El más dantesco ejemplo de la tragedia lo representa el poblado de Francisco León que fue arrasado en su totalidad por la lava que se canalizó a través del río Magdalena. Con todo, la catástrofe no tuvo todavía mayores magnitudes gracias a que semanas antes de las dos erupciones más potentes, mucha de la población asentada en las laderas del volcán había abandonado la zona atemorizada por los continuos temblores de tierra. ALDANA E. Guillermo y Kenneth Garrett. "The disaster of El Chichón" en *National Geographic* (Washington DC.), vol. 162, n° 5, noviembre 1982, pp.654-684.

⁷⁰ R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registros n° 363 bis al 401, 24 y 25-XI-1982; sección 1a, registro 33, 10-II-1983. Posteriormente, una vez resuelto el mandamiento del gobernador (30-X-1991) sobre la solicitud de este ejido, se inscribieron en el Registro de la Propiedad, las 39 fracciones a nombre del ejido Nuevo Francisco León, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro n° 55, 29-XI-1989.

⁷¹ Se llamó Nuevo Francisco León porque los ejidatarios provenían, en su mayoría, del antiguo poblado Francisco León La resolución del nuevo ejido salió publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 8-V-1991 y se ejecutó el 30-X-1991.

vendieron y se trasladaron a Palenque u otros poblados cercanos, optando por alquilar sus posesiones a jornaleros y campesinos.

Producto de este cambio constante de dueños, la ranchería tendió hacia un fraccionamiento de las propiedades originales, cada vez mayor. Si en sus comienzos el promedio de las extensiones prediales se acercaba a las 120 hectáreas, a finales de la década de 1980, las unidades habían descendido a 50 hectáreas por propietario e incluso menos.

Imágenes 22 y 23: *Núcleo urbano de la colonia Nuevo Guerrero, 1997*



Fuente: Fotografías del autor.

Del mismo modo, todos estos cambios influyeron en la fisonomía original de la ranchería. Los nuevos componentes decidieron crear un nuevo núcleo urbano unos kilómetros más al sur, donde se asentarían aquellas familias que quisieran instalarse. El motivo de esta decisión vino motivado por un requerimiento de las autoridades que les hizo saber que si querían optar a asistencias e infraestructuras públicas básicas, tales como el abastecimiento de agua potable canalizada, la creación de una escuela primaria, la obtención de luz eléctrica, etc., tenían que agruparse. Asimismo, para lograr estas inversiones, se requería de un mínimo número de habitantes en el núcleo de población principal. Así pues, se juntaron algunas de las nuevas familias que se habían ubicado en los predios de la ranchería, compraron uno de los lotes situado al lado de la carretera fronteriza que conectaba Palenque con la selva y levantaron el nuevo centreo urbano.⁷²

⁷² Entre sesenta campesinos compraron una fracción de 10 hectáreas del lote Guadalupe propiedad de Narciso Gutiérrez Jiménez y en esta superficie edificaron sus viviendas. Entrevista personal con Esteban Sánchez, poblado Nuevo Guerrero, 9-IX-1997.

En este momento, a pesar que los primeros rancheros originarios de Guerrero y provenientes de Oaxaca habían pasado a ser una minoría y casi todos los nuevos dueños no tenían nada que ver con los pioneros, el núcleo de población mantuvo el nombre original de *Nuevo Guerrero* pues, con esta denominación, las autoridades ya tenían identificado el poblado en cuestión y cualquier trámite resultaba más sencillo.

También es cierto que una minoría de familias no se instalaron en el recién creado núcleo urbano de la ranchería debido que la superficie total de ésta era muy extensa - 7.000 hectáreas -, algunas de las propiedades quedaban muy distantes del núcleo urbano y, por consiguiente, prefirieron mantener sus viviendas en sus dominios antes que desplazarse, diariamente, decenas de kilómetros para ir a laborar sus tierras.

Imagen 24: Reivindicaciones indígenas en la Selva Lacandona, 1998



Fuente: Fotografía del autor

13. El fraccionamiento de un latifundio: el caso de la *Zona Valenzuela*

La *Zona Valenzuela* fue un latifundio de origen porfirista superior a las cien mil hectáreas de exuberante selva situado en la ribera del río Usumacinta. Esta gran propiedad, creada en 1908, no empezó a fraccionarse entre pequeños y medianos propietarios hasta 1964. Con anterioridad, se intentaron diversas fórmulas para que perviviera pero, a partir de este año y durante las décadas de 1970 y 1980, ya fue irreversible que un buen número de rancherías se instalaran en ella. Éstos, conjuntamente con los ejidatarios de la región, los componentes de las colonias agropecuarias y los miembros de la Comunidad Lacandona, formaron parte del frente colonizador responsable, en buena parte, del cambio de la estructura agraria de la Selva Lacandona a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

13.1. El latifundio de Policarpio Valenzuela

La creación del latifundio conocido como *Zona Valenzuela* está relacionada con la figura del tabasqueño Policarpio Valenzuela, miembro de la élite mexicana de finales del siglo XIX. Durante los mejores años del Porfiriato, este personaje acumuló enormes extensiones en bienes rústicos¹ y dirigió diversos negocios; entre ellos, la empresa Policarpio Valenzuela e Hijos, compañía dedicada a la explotación de madera preciosa en los estados

¹ Jan de Vos afirma que el 16% del estado de Tabasco le pertenecía y C. González Pacheco va más allá y habla de 639.969 hectáreas, la cuarta parte de todo el estado. DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986, pp.92-96; GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.66.

de Tabasco y Chiapas.² Gracias a la legislación de finales del Porfiriato, Policarpio Valenzuela e Hijos pudo adueñarse de grandes extensiones de selva chiapaneca. En concreto, el 13 de agosto de 1908, recibió un título de propiedad por 34.969-94-65 hectáreas que correspondían a la tercera parte de un deslinde efectuado unos años antes por 102.946-53-48 hectáreas.³ La superficie titulada se dividió en dos partes y las restantes dos terceras partes, la Nación las vendió al mismo Policarpio Valenzuela que se comprometió a adquirirlas a razón de 3\$/ha. mediante seis cuotas. Sin embargo, Policarpio Valenzuela sólo llegó a efectuar cinco pagos pues falleció el 14 de enero de 1914, antes de poder efectuar el último. Por este motivo, en 1918, cuando el juez aprobó el reparto de la herencia, la sucesión de Valenzuela recibió un título de propiedad sobre 55.765-39-66 hectáreas y que había sido emitido el 18 de abril de 1912.⁴ Entonces, en 1924, una vez transcurridos los primeros años convulsos revolucionarios, los herederos de Policarpio Valenzuela pactaron con la Secretaría de Agricultura y Fomento que éstos obtendrían el reconocimiento de las cinco partes pagadas si las fraccionaban en lotes no superiores a 10.000 hectáreas y las vendían en un plazo máximo de diez años.⁵ Siguiendo estas directrices, los herederos encargaron a un ingeniero la división de la propiedad y, en 1927, el latifundio se dividió en siete lotes (ver mapa 63). Ahora bien, en 1934, una vez finalizado el plazo concedido, los herederos solamente habían logrado traspasar el lote 6 (8.874-80-00 hectáreas) y el lote 7 (7.900-40-00 hectáreas). El resto, entraron en un serie de compra-ventas que a continuación detallamos y que, en su mayoría, tenían que ver con la constitución de un nuevo proyecto empresarial de carácter forestal liderado por la compañía Maderera Maya.

² La historia de la compañía Policarpio Valenzuela e Hijos, una de las más importantes en la Selva Lacandona, se puede consultar en: DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986; GONZÁLEZ PACHECO, Cuauthémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983.

³ En realidad, la tercera parte del deslinde eran 34.315-51-16 hectáreas aunque existía una demasía de 654-43-49 hectáreas que Policarpio Valenzuela se comprometió a pagar más adelante y, por eso, recibió un título por 34.969-94-65 hectáreas.

⁴ Superficie a la que debe añadirse la demasía de 654-43-49 hectáreas y el lote La Garganta de 772-56-31 hectáreas que Policarpio Valenzuela poseía desde el 13 de agosto de 1908. DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986, p.165.

⁵ Decisión que se tomó a raíz de unos estudios encargados por el gobierno federal sobre las grandes compañías que habían actuado en la Selva Lacandona y que aconsejaban practicar los fraccionamientos y ventas. *ibidem.*, pp. 241-244.

Maderera Maya

En 1949 se planificó un nuevo proyecto forestal en la región Lacandona que tomó forma legal en el año 1951 bajo el nombre de Maderera Maya S.A. Se trataba de una iniciativa de la Vancouver Playwood Company, empresa originaria del estado de Washington (EE.UU.).⁶ Ésta contrató a un gabinete de abogados mexicanos con el propósito de adecuar sus pretensiones mercantiles a la legislación mexicana. A la cabeza del grupo de abogados se encontraba el Lic. Pedro del Villar quien, desde la Ciudad de México, fue el encargado de diseñar la estrategia de acomodo sobre territorio mexicano. Inicialmente, el plan de consolidación y desarrollo empresarial pasó por asegurarse la titularidad de la tierra como paso previo y necesario a la explotación de caoba, cedro y maderas nobles, el verdadero objetivo del negocio.

"No estábamos interesados en la tierra. Nuestro objetivo era crear una Unidad Industrial Forestal. La idea era tirar árboles y sembrar después otros nuevos. Se pretendía producir <chapas > y con los desperdicios, celulosa (...) Ya habíamos conseguido la patente para fabricar celulosa de primera de maderas tropicales, a pesar de que en aquella época se decía que era imposible técnicamente (...)."⁷

Del Villar lideró un grupo de hábiles y eficientes abogados mexicanos que rápidamente alcanzaron sus objetivos; la titularidad de las tierras. Entre 1949 y 1951, la empresa adquirió 420.000 hectáreas y, en 1954, llegaron a ser 437.334-16-65 hectáreas, neolatifundio que tituló a nombre de diferentes ciudadanos aunque todos obedecían a la Vancouver Playwood Co.⁸ Entre las propiedades adquiridas se hallaba buena parte del antiguo latifundio de Policarpio Valenzuela que la compañía Maderera Maya supo comprar de manera hábil y veloz.

Ahora bien, los inicios tan prometedores no tardaron mucho tiempo en torcerse. El problema principal fue que, durante todo el periodo de consolidación empresarial, la presidencia de la República nunca se decidió a otorgar los permisos definitivos que

⁶ La génesis, el desarrollo y el fallido desenlace final de esta empresa forestal en la Selva Lacandona está detallado en: GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas.1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, pp.157-185 y DE VOS, Jan. "El sueño de Pedro Vega" en *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona.1950-2000*, México D.F., F.C.E., 2002, pp. 57-92.

⁷ Entrevista personal con Pedro del Villar, México D.F., 27-X-1998.

⁸ GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas.1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, pp. 159-173.

autorizaran la instalación de la deseada Unidad Industrial de Explotación Forestal. En consecuencia, Maderera Maya "fue un proyecto fracasado porque una inversión tan grande, de millones de dólares, requería de protección oficial y esta no se obtuvo con garantías plenas, solamente de forma parcial."⁹

13.2. La lotificación de la Zona Valenzuela y las adquisiciones de Maderera Maya

Como mencionábamos, en el seno de la enorme propiedad acumulada por Maderera Maya, pervivía cerca del 95% de la antigua propiedad de Policarpio Valenzuela; alrededor de 95.000 hectáreas.¹⁰ La forma cómo esta empresa se adueñó de todo el latifundio nos permite conocer de cerca una parte de la historia agraria de Chiapas y, por extensión, de la cuestión tenencial después de la revolución de 1910.

Recordemos que, en 1924, la *Zona Valenzuela* sumaba 102.946 hectáreas y que, entre 1924-1934, los herederos de Policarpio Valenzuela se vieron obligados a fraccionarla. Por este motivo, el latifundio se dividió en siete grandes lotes numerados del 1 al 7. A estos, debía añadirse el lote *El Cayo*, el predio *La Garganta* y otras dos fracciones de 2.500 hectáreas cada una, adquiridas por Policarpio Valenzuela en otros parajes de la Selva Lacandona y que se conocían como *El Retiro* y *El Prado*.

Lote 1

En 1934, debido a que los herederos de Policarpio Valenzuela no habían logrado traspasar el lote 1 (9.904-00-00 hectáreas), este pasó a poder del gobierno federal. El 29

⁹ Pedro del Villar llegó a afirmar que, efectivamente, se podía llegar a pensar que ciertos sectores burocráticos estaban demandando sacar "tajada" de la operación en forma de "mordidas". Reconocía que esto no lo podía demostrar aunque sí podía intuirlo. De manera sarcástica llegó a declarar que; "si el gobierno les hubiera expuesto claramente que querían llevarse el 10 ó 20% de la operación a cambio de los permisos requeridos ; ellos encantados lo hubieran aceptado !" Entrevista personal con Pedro del Villar, México D.F., 27-X-1998.

¹⁰ Cuauthémoc González aporta la cifra de 95.745-38-30 hectáreas. Sin embargo, esta cifra no es del todo fiable pues durante el proceso de compra-ventas hubo ciertos deslindes que se fueron rectificando a medida que se efectuaban las transacciones. Por ejemplo, el predio *Innominado* a nombre de Ángel del Villar, legalmente tenía 44.501-14-11 hectáreas pero pasaron a ser 41.952-06-95 hectáreas una vez se verificó la extensión real. GONZÁLEZ PACHECO, Cuauthémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas. 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, p.165. ; R.P.C.C. Ocosingo, Sección 2a, Registro n° 7 de 7-XII-1951.

de abril de 1942, la administración pública lo enajenó a Agustín González Palavicini¹¹ y todo indica que este comprador lo mantuvo intacto mientras estuvo en sus manos pues el predio estuvo exento de impuestos por falta de actividad económica.¹² Tres años después, el Agustín González lo vendió a Antonio Vela Celorio que lo adquirió a nombre de su hija menor, María del Socorro Vela Leyva. Ambos eran originarios de Tenosique, estado de Tabasco, población que, entonces, representaba la puerta de más fácil acceso hacia la Selva Lacandona desde el norte. La transacción se llevó a cabo en 1945 por valor de 6.000 \$ aunque la propiedad no se registró oficialmente hasta 1950, coincidiendo con un nuevo traspaso de dominio. Efectivamente, en julio de 1950, el lote pasó a manos de Víctor Rivero Azcárraga; esta vez, por 17.827 \$. Y, finalmente, el 10 de octubre de 1956 fue adquirido por la compañía Maderera Maya que lo escrituró a nombre de Miguel Ángel Barrientos Tiburcio, un testaferro de la empresa. La transacción se cerró por 60.000\$, a razón de 6\$ / ha. pues, como veremos, fue un coste elevado en comparación con el resto de adquisiciones similares efectuadas por Maderera Maya.¹³ Como demuestra todo el proceso de compra-ventas, el lote 1 de la antigua *Zona Valenzuela* era un predio de gran valor ya que, en cada traspaso de dominio, el vendedor siempre logró revalorizar notablemente su inversión, superando en mucho el aumento de la inflación.¹⁴

Lotes 2 y 4

Del mismo modo que el lote 1, las fracciones 2 (11.438-51-36 hectáreas) y 4 (9.800-00-00 hectáreas) no habían logrado ser traspasadas antes de 1934 por los herederos de Policarpio Valenzuela. Éstos, temiéndose que iban a perderlas, ese mismo año negociaron su venta con el Banco Nacional de México y la paraestatal Nacional Financiera. Las conversaciones lograron evitar que la titularidad de ambos lotes pasara a manos de la

¹¹ Esta compra-venta no fue registrada en el R.P.P.C. Ocosingo y sí, en cambio, en la Dirección de Población Rural de Terrenos Nacionales y Colonización, hoja 80. Información obtenida en la escritura del 30 de junio de 1945, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 12, 19-VI-1950.

¹² En la venta posterior del 4 de julio de 1950, la escritura dice: " el lote está exento de impuesto sobre la renta por no tener explotación de naturaleza alguna". R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 17, 22-IX-1950.

¹³ Escritura Pública del 10-10-56. R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 3, 9 de abril de 1957 y no, como señala C. González Pacheco, según Escritura Pública del 4-X-1950 en GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc *Capital extranjero en la Selva de Chiapas. 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1983, p. 165.

¹⁴ En México, entre 1945 y 1950, el coste de la vida se encareció un 52%; entre 1950 y 1955, otro 55,5 %. El lote 1, que en 1945 costó 6.000 \$ a su comprador, acabó en manos de Maderera Maya (1956) por 60.000\$; veinte veces más de lo que había subido el coste de la vida en México en esos diez años. AGUIRRE BOTELLO, Manuel. *Supertabla bicentenario 1810-2010*, <http://www.mexicomaxico.org/Voto/super.htm>.

Nación y los herederos, familiares y otros interesados consiguieron, el 10 de octubre de 1946, que se titulasen a su nombre.

El lote 2 se dividió en cinco fracciones de 2.123-85-13 hectáreas más otra de 819-25-13 hectáreas.¹⁵ Fernando Aguado Maldonado se apoderó de las fracciones A, B y C (6.371-55-39 hectáreas); Roberto Pedrero adquirió la fracción D (2.123-85-13 hectáreas); Italia Valenzuela de Pérez H. retuvo la fracción E (2.123-85-13 hectáreas) y Pompeyo Valenzuela compró la F (819-25-13 hectáreas).

El lote 4 también se dividió en cinco predios a nombre de familiares y descendientes de Policarpio Valenzuela. La fracción G pasó a manos de Pompeyo Valenzuela (1.304-59-46 hectáreas) que también poseía la fracción F del lote 2 (en total, 2.123-84.59 hectáreas). La fracción H se tituló a Mario Echeverría Valenzuela; la fracción I a Celia Morgadanes Valenzuela; la fracción J a Irma de la Fuente y la fracción K a Sr. Ronaldo y Andrés Valenzuela. Cada una de todas ellas contaba con 2.123-85-13 hectáreas de superficie.¹⁶

No obstante, en 1951, todas las fracciones acabaron en manos de Maderera Maya una vez la compañía las adquirió al gobierno de México que, a su vez, había efectuado un remate de embargo por falta de pago de impuestos. El conjunto de los dos lotes se escrituraron a nombre de Ángel del Villar Toledo, sobrino de Pedro del Villar y testaferro de la compañía forestal.

Lotes 3 y 5

El lote 3 (9.641 hectáreas) y el lote 5 (9.644 hectáreas) tampoco pudieron ser traspasados entre 1924 y 1934; por consiguiente, el 20 de agosto de 1945 quedaron en manos de la Nación. En 1951, ambos se reunificaron a nombre de Ángel del Villar Toledo (Maderera Maya) que, gracias al mismo método usado en el caso de los lotes 2 y 4, los adquirió al gobierno de la Nación de manera sencilla y económica; vía remate de embargo.

¹⁵ DE VOS, Jan. *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños. (1822-1949)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986. p. 242.

¹⁶ La fracción J del lote 4 tiene inscrita en el R.P.P.C. Ocosingo su reconocimiento de derechos de propiedad. R.P.P.C. Ocosingo, sección 4ª, registro nº 9, 2 de enero de 1952.

Lote 7

El 23 de noviembre de 1938, el lote 7 (7.900-40-01 hectáreas) había sido intervenido por la paraestatal Nacional Financiera pues los descendientes de Policarpio Valenzuela no habían logrado venderlo. El 6 de febrero de 1948, la Compañía Inversiones Rústicas y Urbanas S.C. pasó a detentar 5.351-08-20 hectáreas (lote 7A), a razón de 10\$/ha., mientras que las restantes 2.548-71-80 hectáreas quedaron como un lote innominado, vinculado a los descendientes de Policarpio Valenzuela. Esta situación perduró hasta el 4 de octubre de 1950 cuando Víctor Juárez Lozano y su esposa Leticia González de Juárez, en nombre de Maderera Maya, se quedaron con el lote 7A. Posteriormente, el 26 de noviembre de 1951, una vez más, Ángel del Villar y Toledo, a través de un remate de la hacienda pública, adquirió al gobierno de México el lote 7B.

Lote 6

El acuerdo gobierno-sucesión Valenzuela de 13 de noviembre de 1924 dio como resultado la creación, el 11 de agosto de 1927, de otra fracción denominada lote 6 (8.874-80-00 hectáreas). Por entonces, los herederos de Policarpio Valenzuela se encontraron que debían a la Compañía de Inversiones S.C., 142.145\$, acordándose que se pagarían, a partes iguales, con tierras y moneda corriente. Para hacer frente a los 71.072\$ de deuda en divisas, los sucesores de Policarpio Valenzuela vendieron, el 30 de octubre de 1934, el lote 6 a Gabriel Monterubio y Atanasio G. Saravia, a razón de 10\$ / ha. Unos años después, el 29 de marzo de 1939, Ramón I. Olaguibal adquirió el 50% del lote 6 a los sucesores de Gabriel Monterubio el cual pagó a la Compañía Nacional, 35.536\$ por 4.437-40-00 hectáreas, a razón de 8\$/ha. Esta partición duró hasta el 10 de agosto de 1946 cuando, Atanasio Saravia se quedó con todo el lote 6. Sin embargo, Atanasio Saravia pudo comprar gracias a un crédito que, en octubre de 1947, pasó de la Compañía Nacional a la Liquidadora de Créditos y Valores SA. Esta recibió de Atanasio Saravia dos pagos: uno de 59.969\$, correspondiente a un crédito de 61.072 \$ y otro de 9.716\$, relacionado con otra deuda de 11.560\$.¹⁷ En total, Atanasio Saravia desembolsó 69.686\$ cuando la suma de lo debido ascendía a 71.072\$. Por eso, en 1948, para hacer frente al saldo pendiente de la deuda, se

¹⁷ Se trataba de otra parte del débito que pasó a valorarse de 9.000\$ a 11.560\$.

acordó que la Compañía de Inversiones S.C. se quedaría con 1.721 hectáreas del lote 6.¹⁸ Encontrándose las negociaciones en este punto, entonces entró en acción la mano de Pedro del Villar que, el 6 de febrero de 1948, aprovechándose de la debilidad financiera de Atanasio Saravia, logró el siguiente acuerdo:

- 1) Atanasio Saravia devolvía a la sucesión de Polcarpio Valenzuela las 1.767.51 hectáreas del lote 6; es decir, la diferencia entre la superficie total del predio y la que verdaderamente le correspondía.
- 2) Los herederos de Policarpio Valenzuela vendían a la Compañía Inversiones Rústicas y Urbanas SC. las 1.767-51-90 hectáreas.
- 3) Atanasio Saravia desprendía a favor de Inversiones Rústicas y Urbanas SC., las restantes 7.107-28.10 hectáreas del lote 6 que seguían en su poder.¹⁹

Una vez acordado este pacto, el 4 de octubre de 1950, el lote 6 se fraccionó en dos partes de 4.437-40-00 hectáreas cada una de ellas. La fracción 6A se escrituró a nombre de Blas Humberto González y su esposa Olga María Adriana de González y la 6B a nombre de Uriel Fernando González y su esposa Bertha Juárez Lozano).²⁰ Todos ellos, vinculados con la forestal Maderera Maya que, de este modo, adjuntó el lote 6 a los restantes de la antigua *Zona Valenzuela* y que tan hábilmente estaba logrando reunificar.

El Cayo

La fracción El Cayo (34.969 hectáreas) era un extenso lote que equivalía a la tercera parte del total de la *Zona Valenzuela*. Tal como estipulaba la legislación porfirista en materia de deslindes, pasó a ser de propiedad de Policarpio Valenzuela en 1908. Una vez fallecido, la fracción fue heredada por sus descendientes quienes, en los años venideros, tuvieron que hacer frente a diferentes recibos en concepto de impuestos y créditos adquiridos y cuyas garantías hipotecarias eran las propias propiedades. Debido a que los pagos se fueron acumulando por falta de cobro, el 23 de noviembre de 1938, la paraestatal Nacional Financiera -del mismo modo como había obrado con el lote 7- se adueñó de

¹⁸ Los 71.072 \$ que se debían pagar mediante tierras, en un primer momento (1935) se afrontaron con una hipoteca a nombre de Compañía Monetaria S.A. sobre unas 10.000 hectáreas de la zona conocida como El Cayo.

¹⁹ Toda esta historia traslativa se extrae de la escritura pública del 6 de febrero de 1948 por la venta del lote 6 a favor del Lic. Pedro del Villar en representación de la compañía Inversiones Rústicas y Urbanas SC e inscrita en el R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registro nº 21, 22-XII-1950.

²⁰ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registros nº 11 y 12, 4-X-1950.

15.751-93-50 hectáreas.²¹ Esta extensión también pasó a conocerse como El Cayo y, años más tarde (agosto de 1940), fue cedida por Nacional Financiera al Banco Nacional Agrícola. En 1944, Plinio Valenzuela y el Banco Nacional Agrícola acordaron un contrato por el cual el primero iniciaría la explotación de chicle en El Cayo, pactándose un rendimiento mínimo de diez toneladas de producción anual durante los cinco años venideros.²²

La particularidad de la fracción de 15.751 hectáreas de El Cayo fue que, a diferencia del resto de la *Zona Valenzuela*, esta no llegó a ser adquirida por Maderera Maya y se mantuvo bajo poder del Banco Nacional Agrícola hasta 1966.

Algo muy distinto sucedió con las 19.217-94-65 hectáreas restantes de la fracción original de El Cayo. En este caso, sí que los abogados de Maderera Maya, concedores que los herederos de Policarpo Valenzuela no habían liquidado sus deudas con la Hacienda Pública, efectuaron un remate de 25.623,93\$ sobre las 19.217 hectáreas de la fracción; es decir, lograron adquirirla a precio de saldo, a razón de 1,3 \$ / ha. La fracción se tituló, formalmente, en 1951 a nombre de Gonzalo Arrangoiz Gayoso, otro de los testaferros de Pedro del Villar y Maderera Maya.²³

La Garganta

Este lote de 772-56-21 hectáreas coincidía con un particular meandro del río Usumacinta en el cual se encontraban las famosas ruinas mayas de Yaxchilán. Pertenecía a Policarpo Valenzuela desde 1908 pues *La Garganta* se hallaba dentro de la tercera parte del deslinde que se tituló a nombre del tabasqueño. Una vez fallecido éste, lo recibieron en herencia sus sucesores. Este predio también fue a parar a manos de Gonzalo Arrangoiz Gayoso (en nombre de Maderera Maya) dentro de la operación anterior de la fracción El Cayo.²⁴

²¹ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registro n° 6, 8-XII-1939.

²² El contrato de arrendamiento concluyó el 30 de junio de 1948. R.P.P.C. Ocosingo, Sección 4a, registro n° 1, 8-II-1944.

²³ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 2a, registro n° 8, 17-XII-1951.

²⁴ GONZÁLEZ PACHECO, Cuauthémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.164; DE VOS, Jan. *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000*, México D.F., Fondo de Cultura Económica - CIESAS, 2002, p.67.

El Prado y El Retiro

El Prado y El Retiro eran dos predios de 2.500 hectáreas cada uno de ellos que se situaban en los márgenes del río Jataté. En su origen, fueron adquiridos por Policarpio Valenzuela alejados de lo que llamamos la *Zona Valenzuela* (102.946 hectáreas).

Una vez fallecido Policarpio Valenzuela, los dos predios pasaron a manos de su sucesión que no consiguió venderlos hasta que apareció en escena, una vez más, Maderera Maya. La compañía forestal, el 30 de septiembre de 1951, se apoderó de los predios, unificándolos en una sola propiedad de 5.000 hectáreas que tituló a nombre de Rodolfo Béjar Baca. Como ya había sucedido en otros casos, el monto de la operación fue muy económica, pagándose por la totalidad de la extensión la cantidad de 3\$/ ha.²⁵

En síntesis, durante la década de 1940, el fisco mexicano calculó que debía embargar 58.727-62-31 hectáreas de la sucesión de Policarpio Valenzuela por deudas e incumplimiento de contrato. Finalmente, en 1951 efectuó el embargo por sólo una parte (44.501-14-01 hectáreas) pues la restante (14.225-88-20 hectáreas, es decir, la suma de los lotes 6 y 7A) habían sido adquiridas, en 1948, por Inversiones Rústicas y Urbanas S.C. Por lo tanto, las fracciones de la *Zona Valenzuela* que sumaban las 44.501 hectáreas eran los lotes 2, 3, 4 y 5 más la fracción conocida como La Garganta (772-56-31 hectáreas) y el lote 7B. En su conjunto, se titularon a nombre de Ángel del Villar y Toledo, sobrino del principal abogado de todas estas compras.²⁶

No obstante, lo más paradójico de todo este caso fue que, entre 1950 y 1956, el gobierno de México -que años antes había logrado recuperar para la nación buena parte del latifundio porfirista-, no pudo evitar que la mayor parte de esta extensa propiedad se reunificara bajo las manos de Maderera Maya. Además, el desembolso de la operación de compra de las 44.501 hectáreas mediante procedimiento de embargo, costó a la empresa 59.334, 86\$; es decir, a 1,42 \$/ ha.²⁷ Esta gran extensión de terreno acabó uniéndose al resto de adquisiciones que, en un tiempo récord, sumaron alrededor de 90.000 hectáreas de la antigua *Zona Valenzuela*, ricas en caobas y cedros. El total de esta extensión costó a Maderera Maya 212.181 \$, a razón de 2,3\$/ha. En 1964, una vez desestimado el proyecto

²⁵ R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, registro n° 14, 19-IX-1952.

²⁶ Cuando Ángel del Villar escrituró toda la propiedad de 44.501-14-01 hectáreas, se detectó una incorrección en el cálculo de extensión que, una vez corregida, dejó la propiedad en 41.000 hectáreas.

²⁷ Según tasación del mismo gobierno, las 44.501-14-01 hectáreas tenían un valor fiscal de 89.002 \$ y Maderera Maya las adquirió por 59.334 \$. R.P.P.C. Ocosingo, Sección 2a, registro n° 7, 26-XI-1951.

de industria forestal original, el bajo precio pagado por la compra de estas tierras posibilitó que la inversión efectuada pudiera recuperarse fácilmente, como así terminó sucediendo.

13.3. La fructífera disolución de Maderera Maya

Con los decretos de 1957 y 1961 que titularon la zona norte de la Selva Lacandona como terrenos nacionales, el proyecto de Maderera Maya recibió dos duros golpes, casi definitivos. En un primer momento, en defensa de sus intereses, la compañía forestal interpuso un amparo ante la Justicia (1961).²⁸ Sin embargo, el posterior decreto presidencial de 1967, en la misma línea que los anteriores, terminó con las pocas esperanzas de la transnacional. Dieciséis años después del inicio de la aventura empresarial, no sólo no se había podido constituir la Unidad Industrial de Explotación Forestal sino que, además, empezaba a peligrar la propiedad de la tierra, adquirida con tanta destreza en 1954. Ante esta situación de fallida del proyecto, la lógica de los promotores fue recuperar el máximo de lo invertido. Las opciones se orientaron en dos direcciones. La primera, vender las propiedades lo más rápidamente posible; la segunda, intentar sacar el máximo provecho de la madera preciosa existente en sus propiedades. Para ello, Maderera Maya consiguió firmar un acuerdo con Aserraderos Bonampak, empresa que, a una escala más reducida que el proyecto original de Maderera Maya, en aquellos momentos estaba operando en la Selva Lacandona.²⁹

Industrial de Bonampak S.A., también conocida como Aserraderos Bonampak, había sido creada por Weiss Fricker Mahogany Company (EE.UU.)³⁰ y había empezado a operar en la Selva Lacandona en 1964. Se diferenciaba del proyecto de Maderera Maya en dos

²⁸ Según Pedro del Villar, los inversionistas de Maderera Maya intentaron defenderse por vía jurídica de estos decretos e interpusieron derechos de amparo sobre sus propiedades pero, más adelante, viendo que la realidad se imponía y sus propiedades no iban a recuperarse, optaron por desestimar el amparo. Entrevista personal con Pedro del Villar, México D.F., 27-X-1998.; Amparo 1297/61 "sobreseído por no haberse agotado el recurso previo ordinario" en *Nota técnico-jurídica de la SRA, agosto 1995, A.G.A., expediente 276.1/1515.*

²⁹ El 20 de abril de 1964 se firmó un acuerdo por el cual la Vancouver Playwood Company cedía a la Weiss Fricker Mahogany Company el permiso para explotar la madera que se encontraba en su propiedad a cambio de un pago determinado. GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.182.

³⁰ Fundada el 26 de julio de 1964. GONZÁLEZ PACHECO, Cuahutémoc. *Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982*, México D.F., Instituto de Investigaciones Económicas- U.N.A.M., 1983, p.181.

aspectos. En primer lugar, su orientación empresarial primaba el corto plazo. En segundo lugar, su capacidad de acción era mucho más reducida. Ambas características hicieron que Aserraderos Bonampak empezara a talar madera preciosa en ciertas zonas de la selva a un ritmo e intensidad considerables.

Ante este panorama, el nuevo rumbo que tomaba el devenir de la región creó una alianza que benefició a los tres agentes implicados en la propiedad de la selva. El primero fue la propia Maderera Maya que logró sacar grandes plusvalías económicas de sus compras prediales mediante dos vías; la venta de los lotes a campesinos y ganaderos colonizadores de la selva y la firma de un contrato con Aserraderos Bonampak que le garantizaba parte de los beneficios de la explotación forestal. El segundo gran beneficiado de la nueva coyuntura fue Aserraderos Bonampak que consiguió lo que su antecesora no había podido lograr: meterse en la Selva Lacandona, obtener permisos de extracción forestal e instalar su propio aserradero, acumulando considerables beneficios. Finalmente, los terceros beneficiados fueron los colonos recién llegados a la selva que vieron como estas empresas les facilitaban su trabajo de penetración en el bosque pues, por un lado, abrían vías de acceso hacia el interior de la selva y, por otro lado, sus predios se "limpiaban" de voluminosos árboles que la compañía forestal compraba, talaba y se llevaba.

A partir de 1964, en el proceso de venta de las propiedades de Maderera Maya, tenemos documentado buena parte de las rancherías que se fueron asentando en las más de 41.000 hectáreas tituladas a nombre de Ángel del Villar y Toledo. En este sentido, podemos afirmar que la historia de la fragmentación de este enorme lote empezó a finales de la década de 1960 cuando, vía oral, empezaron a llegar a la región un sinnúmero de interesados.³¹ En este proceso también fue importante el papel jugado por el propio gobierno mexicano que facilitó el contacto entre los empresarios vinculados a la Vancouver Playwood Company y los campesinos, ganaderos o inversionistas interesados en adquirir propiedades en la selva chiapaneca. Una vez decidido que la selva iba a ser terreno nacional para su colonización agropecuaria y que el proyecto forestal no iba a tener el respaldo de las autoridades, estas mismas aconsejaron a la compañía forestal la división de la propiedad en pequeños lotes y su posterior venta entre campesinos y ganaderos interesados. Esta propuesta beneficiaba a todas las partes implicadas; los campesinos necesitados iban a disponer de tierras, la compañía recuperaba la inversión dedicada en el

³¹ *Ibidem.* p. 179.

proyecto fallido y el gobierno veía con buenos ojos la conversión de la selva en unidades productivas, lo cual contribuiría al crecimiento del sector primario.

La operación de venta se convirtió bien pronto en exitosa, básicamente, por tres cuestiones. El primer motivo fue que, a mediados de la década de 1960, existía una necesidad real de tierras entre muchos campesinos mexicanos. La segunda cuestión estaba relacionada con las favorables condiciones climáticas de la zona oriental de Chiapas; en comparación con las grandes extensiones semiáridas o áridas del norte de México, esta región era ideal para el cultivo y la ganadería extensiva. Los colonos del norte de la República que se instalaron en la selva de Chiapas, descubrieron asombrados los beneficios de sus abundantes precipitaciones anuales y de la generosa insolación que permitía producir mucho más con menos esfuerzo que en sus lugares de origen.³² La tercera cuestión relacionada con el éxito de la venta de fracciones en la selva fue un precio ajustado y razonable; de forma casi unánime, los campesinos y ganaderos entrevistados reconocieron que uno de los atractivos más importantes en la toma de la decisión de compra fue que los terrenos fueron adquiridos a Maderera Maya a muy buen precio. Aún así, la Vancouver Playwood Co. se dio por satisfecha con las operaciones pues, diecisiete años antes, las mismas tierras que habían costado a la empresa forestal a 1,3\$/ha., ahora se vendían por un valor casi ocho veces superior. En concreto, el predio *Innominado* de Ángel del Villar se traspasó a 10\$/ha. en 1969,³³ por lo tanto, al menos en esta zona, la compañía recuperó la inversión efectuada con buenas plusvalías.

Ahora bien, aunque los campesinos y ganaderos que compraron estos lotes se adueñaron a buen precio, de un trozo de selva exuberante, no es menos cierto que se trataba de un espacio agreste y alejado de cualquier núcleo urbano o comercial. De hecho, instalarse en aquellos parajes fue una empresa de grandes magnitudes, solamente superada por el tesón y la fuerza de voluntad de unos hombres y mujeres que, necesitados de tierra para vivir, aceptaron retar a la vida al adentrarse en un bosque plagado de animales amenazadores, un clima agresivo y una soledad exasperante. A fines de la década de 1960, irse a vivir en la selva fue una opción solamente superada por unos cuantos hombres y mujeres que no se dejaron avasallar por los enormes retos de esta

³² En todas las entrevistas de campo efectuadas, siempre aparece este elemento climático. Por ejemplo, un ejidatario del ejido Ixcán comentaba que cuando él llegó a esta zona de la selva a mediados de los sesenta, entonces colaboraba con la Comisión de Límites de Aguas. Un buen día " vino un compañero y vio la libreta de registro, y vio la cantidad de milímetros de agua de una noche, que llovió 566 mm. En el Norte - dice -, en todo el año no llueve 300 mm. Lo que aquí llueve en una noche allí llueve por un año". Entrevista personal con Ernesto Sánchez, ejido Ixcán, 17-XII-1998.

³³ Si hacemos caso de lo que marcaban las escrituras públicas de compra-venta.

decisión. Prueba de ello es que, otros muchos, al entrever las dificultades que se avecinaban, ni tan siquiera se atrevieron a iniciar el traslado o se retiraron poco después de haberlo intentado. Son habituales los relatos de largas jornadas a pie a través de angostos senderos en la selva para llegar a las viviendas, lejos de los centros urbanos de Palenque u Ocosingo. En definitiva, que si bien el precio de venta no fue elevado, debido a las condiciones y a la ubicación de estos predios, tampoco podía ser otro. Además, en las condiciones de traspaso de dominio existía una cuestión que era muy importante y que favorecía al vendedor. Recordemos que, en sus orígenes, Maderera Maya empezó a comprar predios en la Selva Lacandona por una única razón; la caoba y el cedro, entre otras maderas nobles y de provecho. Pues bien, una vez la compañía optó por desprenderse de la titularidad de sus propiedades, lo hizo reservándose el derecho de explotación de sus riquezas forestales. En muchas de las ventas efectuadas en el año 1969, constatamos la siguiente cláusula:

" [Maderera Maya SA] se reserva el derecho de aprovechar las maderas finas que se encuentran dentro del predio enajenado, por el lapso de dos años contados a partir de esta fecha, en virtud de que con anterioridad a esta operación, celebró un contrato de arrendamiento para el aprovechamiento forestal del predio de su propiedad con la firma Aserraderos Bonampak S.A., situación que es aceptada por el Comprador."³⁴

Según los propios actores de esta historia colonizadora, esta cláusula se tradujo en que ellos no sacaron ningún beneficio económico del desmonte de sus lotes. Es cierto que el corte de grandes troncos de árboles de caoba y cedro era una tarea muy costosa para campesinos con medios escasos. En la práctica, que la compañía se encargara de tumbarlos y sacarlos, significaba un ahorro de energías y dinero para los colonos. Ahora bien, también es cierto que los campesinos fueron siempre conscientes que allí había una gran riqueza que se dejaba escapar y de la cual ellos no iban a percibir parte alguna.

Respecto al negocio, de entrada, puede parecer que dos años de aprovechamiento de maderas reservados para la parte vendedora podían ser pocos pero, en realidad, fueron suficientes para que ésta pudiera sacar los mejores ejemplares de maderas preciosas marcadas en cada lote traspasado.

En definitiva, Maderera Maya no pudo llevar a término su gran proyecto de explotación forestal pero supo revender sus adquisiciones a buen precio y, además, logró sacar

³⁴ Cláusula nº 5 en el contrato de compra-venta de 114 hectáreas del lote 11 de la colonia Nuevo Guerrero, Escritura Pública de 10 de abril de 1968, Registro 57, sección 1a, 21 de agosto de 1968, R.P.P.C. Ocosingo.

provecho de su riqueza forestal. Al mismo tiempo, Aserraderos Bonampak pudo efectuar, en un corto lapso de tiempo, una intensa explotación forestal con altos beneficios. Finalmente, el gran capital no salió tan mal parado de su aventura en la Selva Lacandona.

13.4. Las rancherías *San Javier* y *Nuevo Guerrero*

Entre los campesinos que a finales de la década de 1960 accedieron a parte de las propiedades tituladas a uno de los hombres de la Vancouver Playwood Company, Ángel del Villar y Toledo, encontramos a distintas familias originarias del centro de la República. Eran campesinos pertenecientes a los estados de México, Hidalgo, Puebla, Guerrero y del Distrito Federal que se agruparon, a inicios de 1960, para comprar un pedazo de tierra. La petición que estos efectuaron a los representantes agrarios del gobierno mexicano fue la localización, primero, de terrenos libres en el sureste del país, en los estados de Oaxaca, Tabasco, Campeche, Chiapas y Veracruz donde existía la posibilidad de instalarse en sus abundantes selvas vírgenes. En los momentos iniciales, estos campesinos localizaron tierras en Oaxaca, donde fundaron el ejido Alfredo Zárate Albarrán. Este Nuevo Centro de Población Ejidal presentó su solicitud el 23 de julio de 1960 y se ubicó en el municipio de Tututepec (Oaxaca). La resolución favorable fue firmada por el presidente de la República el 6 de mayo de 1964, otorgándose 3.050-00-00 hectáreas para 125 beneficiados, entre los cuales había un grupo que provenía del estado de Guerrero y otro grupo, como quedó dicho, compuesto por campesinos originarios de diversos puntos del centro de México.³⁵

Sin embargo, al poco tiempo surgieron una serie de conflictos con los vecinos oaxaqueños. La mala relación entre los recién llegados y los campesinos ya existentes alcanzó tal magnitud que obligó a los nuevos ejidatarios a optar por la búsqueda de un nuevo lugar. Estos presionaron a las autoridades agrarias para que les ayudaran en su reubicación y estas les ofrecieron terrenos nacionales en Veracruz, Tabasco y Chiapas. Entonces, los campesinos, a través de una de las comisiones organizadas para inspeccionar las tierras ofrecidas, decidieron ir a la Selva Lacandona, obteniendo una financiación parcial para el traslado. Así pues, en 1968, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización facilitó más de 70.000 pesos para que estas familias campesinas pudieran

³⁵ *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 15-VII-1964.

asentarse en la Selva Lacandona.³⁶ El grupo llegó a la región y construyó dos núcleos de población; el primero, conocido como ranchería *Nuevo Guerrero* y el segundo, denominado ranchería *San Javier*.³⁷ Una vez localizada la zona de asentamiento, gracias al apoyo económico otorgado y los ahorros disponibles, las familias se fueron presentando en Chiapas entre 1968 y 1969.

La instalación de las rancherías en la Selva Lacandona

Los campesinos, llegados a la zona, se dieron cuenta que, legalmente, aquello no eran terrenos nacionales sino que pertenecían Ángel del Villar y Toledo; es decir, a Maderera Maya. Así pues, si querían permanecer en la zona, no les tocó otra opción que negociar la compra de estos terrenos, cosa que hicieron en 1969. De hecho, fue el propio gobierno mexicano el que les puso en contacto con los abogados de la Vancouver Playwood Co. y facilitó la transacción de las propiedades.

Precisamente, gracias a la ayuda recibida de las autoridades agrarias para su traslado en concepto de indemnización de cosechas ya cultivadas en Oaxaca, a la manutención financiada por seis meses y a unos precios ventajosos de los predios dispuestos, los campesinos provenientes de Oaxaca se hicieron dueños de casi 10.000 hectáreas que dividieron en dos núcleos; *Nuevo Guerrero* y *San Javier*, a unos 50 Km. de distancia, uno del otro.³⁸ La distribución se llevó a cabo de este modo porque los colonos prefirieron agruparse según procedencias. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los ocupantes de los lotes de la ranchería *Nuevo Guerrero* eran originarios del estado de Guerrero, mientras que los agrupados en la ranchería *San Javier* provenían de otros puntos de la República. Ambos grupos llegaron por la misma vía y decidieron la localización de los terrenos bajo un mismo criterio; la similar calidad de las tierras, evitando en lo posible, cerriles, terrenos pedregosos y suelos poco profundos y menos fértiles. Así, de mutuo

³⁶ Oficio III-(I)-30,101, enero de 1968, acuerdo del Jefe del DAAC ordenando el pago de 70.740\$ para 30 pasajes, ayuda para gastos de alimentación de 30 personas a razón de 12\$ diarios durante 6 meses. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

³⁷ Carta de los representantes de las colonias *Nuevo Guerrero* y *San Javier* al gobernador del estado de Chiapas, Salomón González Blanco, del 25-IX-1979. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

³⁸ Carta de los representantes de las colonias *Nuevo Guerrero* y *San Javier* al Consejero Agrario del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, 5-IX-1972. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

acuerdo, los componentes de *Nuevo Guerrero* se situaron al norte y los de *San Javier* al sur de la superficie adquirida.

En un principio, el número de familias que iban a trasladarse a Chiapas alcanzaba el número de treinta pero, finalmente, la cifra fue aumentando hasta alcanzar los setenta y siete integrantes; *Nuevo Guerrero* se formalizaría con cincuenta y ocho familias que deberían asentarse sobre cerca de 7.000 hectáreas y *San Javier* se crearía con diecinueve familias sobre 2.450 hectáreas.³⁹

La instalación de todas ellas fue paulatina, siguiendo un proceso que fue habitual en muchos otros casos. Primero, al lugar escogido, los líderes de grupo llegaban con el encargo de inspeccionar el terreno. Debido a la tremenda dificultad de acceso por tierra, acostumbraban a rastrear la zona por aire y, en base a esta inspección, decidían el lugar más idóneo. A continuación, el grupo comisionado regresaba al lugar de origen, rendía cuentas de su viaje y entre todos decidían la idoneidad o no de la propuesta planteada. Si era en sentido afirmativo, algunas cabezas de familia se trasladaban hacia el lugar escogido y construían las viviendas, acondicionaban el terreno y plantaban los primeros cultivos. Una vez concluida esta tarea - que podía llegar a ser de meses o, incluso, años- el resto de familiares se trasladaba paulatinamente a la nueva zona colonizada. Mientras duraba este largo proceso de consolidación, cierto número de familias desistían del proyecto, mientras que otras se incorporaban al mismo, respondiendo al llamado de los restantes colonos puesto que el grupo tenía que justificar, ante las autoridades, la plena ocupación de las hectáreas originalmente otorgadas.

En el caso concreto de las dos rancherías que nos ocupan, esto fue así para *Nuevo Guerrero* pues el vaivén de altas y bajas fue constante mientras duró el proceso de instalación y consolidación en Chiapas. Por el contrario, la ranchería *San Javier*, al ser de una naturaleza más pequeña y funcionar sobretodo alrededor de dos núcleos familiares, tuvo un comportamiento más cohesionado; por eso, entre 1969 y 1971, fueron pocos los que abandonaron el proyecto. Con todo, en ambos casos, no se evitó que, en la empresa colonizadora, hubiera quien se sumara, más por un interés inversionista que no productor y, llegado el momento, se adueñara de lotes prediales sobre los cuales nunca pusieron un pie. Así, entre abril de 1968 y junio de 1969 se formalizaron las primeras ventas de la fracción perteneciente a Ángel del Villar y Toledo entre los colonos de las rancherías *San Javier* y *Nuevo Guerrero*. En el primer caso, entre 1969 y 1971 se inscribieron en el registro

³⁹ *Íbidem*.

de la propiedad casi la totalidad de las enajenaciones que crearon la colonia, con lotes que tenían entre 50 y 250 hectáreas, según el poder adquisitivo de cada comprador.⁴⁰ Sin embargo, en el caso de *Nuevo Guerrero*, debido a la volatilidad de los componentes de la misma, las ventas tuvieron un proceso mucho más dilatado, que empezó en 1968 y se alargó hasta 1982, fecha en que todavía se llevaron a cabo algunas transacciones.⁴¹ Acorde con esto, en esta última ranchería, las extensiones de las propiedades oscilaron un poco más que su vecina pues la magnitud de los lotes, si bien en las primeras compras de finales de los sesenta fueron similares – entre 100 y 200 hectáreas-, en las adquisiciones posteriores se dieron casos de propiedades inferiores a las 50 hectáreas. Ahora bien, en ambas situaciones, los pequeños propietarios hicieron uso de la opción de compra de varios lotes a nombre de diferentes miembros de una misma familia, siempre que sus posibilidades económicas lo permitieron. Esto permitió legalizar un cierto acaparamiento de tierra que, de otro modo y de acuerdo a la ley, podía significar una excesiva concentración de tierra en las mismas manos. En general, la mayoría de rancherías que colonizaron la selva, siempre buscaron garantizar el futuro de la explotación mediante la compra de diferentes predios titulados a cada uno de los miembros de la familia, incluso contando con los hijos menores de edad. Por este motivo, la extensión de las propiedades, finalmente, era la suma de la capacidad adquisitiva de cada colono y la posibilidad de efectuar compras bajo diferentes nombres de una misma familia; además, había que añadirle la capacidad de manejo de la unidad familiar. Así, podemos confirmar que los colonos llegados a la selva con la intención de explotar ellos mismos su propiedad, acostumbraron a adquirir predios de 100, 200 ó 250 hectáreas; por contra, aquellos que compraron predios con fines especulativos, adquirieron lotes de 500 y 1.000 hectáreas.

⁴⁰ Algunas de las ventas efectuadas entre el 16 y 19 de junio de 1969 por parte de Ángel del Villar y Toledo a integrantes de la ranchería *San Javier* fueron: Francisco Javier Núñez del Toro, un lote de 200-00-00 ha. y otro de 250-00-00 ha.; Luciano Muñiz Medino, 200-00-00 ha.; Luis Muñiz Lozano, 200-00-00 ha.; Jorge Suárez Amador, dos lotes de 150-00-00 ha. ; Sergio Suárez Baños, 150-00-00 ha.; Efraín Velasco López 100-00-00 ha.; Arturo Velasco López, 100-00-00 ha. ; Javier Velasco López, 50-00-00 ha.; Juan Suárez Amador, 100-00-00 ha. R.P.P.C. Ocosingo, Sección 1a, reg. núm, 83 al 94, 28-VIII-1969.

⁴¹ R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, reg. n° 56 a 60, 21-VIII-68; reg. n° 88 a 96 , 20-III-78 ; reg. n° 203 a 219, 29 y 30-VI-1982.

Los primeros años esperanzadores

Entre 1968 y 1971, el asentamiento de *San Javier* y *Nuevo Guerrero* en la región lacandona se desarrolló sin grandes sorpresas. Las rancherías, con la estimable ayuda de Aserraderos Bonampak SL, desmontaron sus nuevas propiedades y empezaron a trabajarlas en cultivos y pastos. Los primeros años fueron muy duros, ubicados en zonas totalmente inaccesibles, lejos de los centros de abasto y sin posibilidad de establecer contacto con ellos a no ser mediante el uso de avioneta, -la opción costosa-, o transportando la mercancía y el ganado por estrechas sendas abiertas entre el bosque de antiguas chiclerías. Empero, a pesar de este tremendo esfuerzo, las rancherías empezaron a prosperar y, poco a poco, las fértiles tierras desmontadas les recompensaron con buenas cosechas, hecho que posibilitó una primera acumulación de capital que se invirtió en ganadería bovina.

Cuando al cabo de tres años empezaron a recoger los frutos, fueron testigos de un acontecimiento que acabaría siendo decisivo en sus vidas; en noviembre de 1971 se creó la *Zona Lacandona*. En un principio, la resolución a favor de los lacandones afectaba de pleno las propiedades de las rancherías; sin embargo, debido a las imprecisiones del decreto, poco después, surgió la duda de si las rancherías se encontraban o no en el interior de los Bienes Comunes, situación que equivalía a la invalidación de las adquisiciones de los lotes efectuadas con anterioridad. Consecuencia de esta situación, entre 1972 y 1980, la conflictividad entre ambos bandos en esta región de la selva fue aumentando ya que la indefinición de los límites de la Comunidad Lacandona así lo favorecía.

En esta coyuntura, las dos rancherías no se quedaron inmóviles y empezaron un continuo de alegaciones ante las autoridades agrarias con la intención de demostrar, básicamente, dos cosas: en primer lugar, que los componentes de las dos rancherías habían efectuado adquisiciones legales de sus propiedades y que así habían sido reconocidas por los órganos públicos pertinentes en su debido momento. En segundo lugar, al tratarse de compras anteriores 1971, la Comunidad Lacandona debía respetar su tenencia, incluso si se daba el caso que, finalmente, los límites comunales afectaran sus propiedades.⁴²

⁴² Carta del 21-VII-1972 del Director General de Colonias dirigida al Cuerpo Consultivo Agrario con un escrito de los miembros de las colonias *Nuevo Guerrero* y *San Javier*, quejándose por la afectación de la resolución

En un principio, quienes lo tenían peor eran los componentes de *San Javier* pues todo indicaba que este grupo sí se hallaba dentro de la *Zona Lacandona*.⁴³ De hecho, a partir de 1972, los lacandones empezaron a calificar la ranchería de grupo invasor. Esta acusación fue también adoptada por el propio gobierno cuyos asesores jurídicos argumentaban que la resolución de noviembre de 1971 especificaba claramente que todas las situaciones privadas derivadas de 1876 se considerarían nulas y, a su criterio, éste era el caso de los terrenos ocupados por *San Javier* ya que estos rancheros habían adquirido propiedades que provenían de un latifundio decimonónico.⁴⁴ No obstante, el gran problema planteado por la resolución de la *Zona Lacandona* fue que se decretó en base a estudios preliminares efectuados precipitadamente, de forma imprecisa, sin ningún trabajo de campo y de archivo detenido y minucioso. Se trazaron unas líneas divisorias en despachos administrativos sin conocer la realidad sobre el terreno, teniendo por zonas despobladas áreas que, en realidad, estaban siendo trabajadas desde hacía tiempo. Por ello, una vez la resolución presidencial salió publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, empezó una batalla que enfrentó a los campesinos afectados con el aparato del estado y los lacandones beneficiados. Por estos motivos, los pequeños rancheros y comuneros lacandones estuvieron discutiendo durante diez años sin dar con una solución satisfactoria para ninguna de las dos partes. Paralelamente, en otras zonas de la selva, la colonización no se detenía y campesinos procedentes de diversas regiones de México y Chiapas seguían entrando en la región en lo que, para ellos, eran terrenos nacionales. Al mismo tiempo, Ángel del Villar siguió con la venta de sus propiedades y, poco a poco, se fueron creando nuevas rancherías alrededor de las dos ya existentes. De ahí la aparición de las rancherías *La Confidencia*, *Tzendales* y *Sinaí*, entre otras que, a pesar de haberse

presidencial de la *Zona Lacandona*; Carta del 16-VI-1972 del Secretario Particular de Presidencia que envía Cuerpo Consultivo Agrario con el objetivo de solucionar los problemas entre Nuevo Guerrero y San Javier con la Zona Lacandona; Oficio del 19-IX-1972 del Cuerpo Consultivo Agrario solicitando a la Dirección General de Terrenos Nacionales dos copias heliográficas del plano de la Zona Lacandona para comprobar colindancias; Envío por parte de Nuevo Guerrero y San Javier, el 16-X-1972 de copias de treinta y tres escrituras públicas de propiedades. A.G.A., Kárdech 278.

⁴³ El 19-II-1973 el Oficial Mayor del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización presentó un informe donde se recomendaba a las autoridades de Chiapas que mantuvieran los dos poblados, respetándose las pequeñas propiedades hasta que el Cuerpo Consultivo Agrario dictaminase la forma definitiva de su situación jurídica. Información incluida en Carta de los representantes de las colonias Nuevo Guerrero y San Javier al gobernador del Estado de Chiapas, Salomón González Blanco, del 25 de septiembre de 1979. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁴⁴ Opinión emitida por Ernesto González Castillo, delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas, al gobernador del Estado, Juan Sabines, en carta del 23 de marzo de 81. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

decretado la resolución de la *Zona Lacandona*, en 1978, compraron tierras al abogado mexicano y también se instalaron en los mismos parajes.⁴⁵

La expulsión de San Javier

La situación de tensión social vivida desde 1971 dio un giro inesperado el 25 de noviembre de 1982 cuando el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó el segundo plano-proyecto de localización de la *Zona Lacandona*, plano que anulaba el anterior de 1971 y que daba vía libre para que se pudiera efectuar una nueva ejecución.⁴⁶ Esta actuación agraria dio fuerza jurídica a los comuneros y sus quejas, finalmente, tuvieron eco positivo durante el sexenio del General Absalón Castellanos Domínguez, gobernador que no dudó en el uso de la Fuerza Pública cuando tocó expulsar la ranchería *San Javier*. En palabras de uno de sus integrantes:

“a través de sus dirigentes de los lacandones nos corrió [desalojó]. Sin orden, sin nada. Llegaron como ciento veinte de Seguridad Pública, ese día, pero más antes nos hostigaban. Iba el líder de los lacandones, con veinticinco de seguridad [...] Nos arrestan, nos esposan, nos golpean un poco y seis meses en prisión. Diecisiete son los que agarraron. A los demás todos los sacaron, no quedó [en la ranchería] nadie, nadie, y todo lo robaron. Todos, todos robaron. Las casas que querían quemar, las quemaban y las que no, las saqueaban. Sacaron animales y todo. [...] Al cabo de cinco días vino la orden de arresto, que habíamos quemado cinco mil hectáreas de selva, como delito federal. Ni ellos mismos se lo creían. O sea, eran movimientos políticos, tenían que buscar algo, algún móvil.”⁴⁷

Este testigo lo corroboró otro de los afectados:

“ Fue la cosa el año 1982-83, un año seco, pues todos tienen la costumbre de las quemadas para los pastizales, la siembra. Entonces hubo muchas quemadas. Los lacandones mismos quemaron una parte y se les brincó la lumbre y entonces como estábamos colindantes con ellos agarró parte de nosotros. Fue difícil. Y de allí se agarraron como pretexto que nosotros habíamos quemado. Y llegaron Manuel de la Torre [asesor del gobernador] , con otras personas, la [policía] Judicial, Seguridad Pública y nos cachetaron [registraron].[...] Como a las cuatro o cinco de la tarde, que estábamos en el cruce que va para los Lacandones y Frontera Echeverría, allí fue cuando nos

⁴⁵ Algunas de estas compras fueron: para la ranchería La Confidencia, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registros nº 221 al 225, 18-VIII-1978; ranchería Tzendales, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registros nº 228 a 243, 18-VIII-1978.

⁴⁶ Plano por 584.037 hectáreas aunque debían excluirse 98.528 hectáreas, ocupadas por otros núcleos de población, con lo cual, la Comunidad Lacandona obtuvo, en realidad, 485.509-49-37 hectáreas de selva. Este no se ejecutó hasta el 23 de marzo de 1985. A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁴⁷ Entrevista personal con Roberto Suárez Baños, Palenque, 30-XI-1998.

esperamos un ratito y en eso llegaron los de Seguridad Pública y nos apresaron de la forma más drástica porque dábase cuenta que éramos los peores asesinos del mundo porque llegaron casi 1.200 personas con metralletas. Por los cabellos nos subieron a las camionetas y de allí nos sacaron, no dio tiempo de avisar a las familias, porque estaban las casas muy diseminadas. Entonces, como delincuentes, clavados en el piso de la camioneta. Yo iba estirado en el suelo de la camioneta, pues yo oía los gritos porque vinieron levantando lo que encontraban por el camino. Encontraban una casita, se bajaban, iban y sacaban a los hombres como estuvieran, por los pelos, y así iban levantando toda la gente. Disparos al aire, porque no hubo ninguna muerte.[...] Nos bajaron, nos agarraron otra camioneta y hacia Palenque. Como a las doce de la mañana. Y al otro día nos llevaron en avión, en helicóptero a Tuxtla y de allí acusados de quemar, de tumba, de mariguana. ¡ No comprobado ni nada! De ahí, a los señores, don Tiano y don Jorge que eran como jefes, como directivos, los apartaron y los llevaron a Cerro Hueco [prisión de Chiapas]. Nosotros, en realidad, allí estuvimos las setenta y dos horas en las cuales nos sacaron declaraciones a fuerza, a otros compañeros los golpearon, les dieron toques y todo eso para obligarlos a decir lo que ellos querían. [...] Al otro día llegó el Licenciado y dijo; -¿sabes qué? Ya se complicó el asunto pues resulta que uno de los muchachos, dijo que sí, que había quemado.-¿Pero cómo es posible?. Pues es un muchacho que no sabía escribir ni nada, lo amenazaban, lo involucraron con lo que dijo, que había quemado. Y de allí nos pasaron a Cerro Hueco, allí nos metieron y ya estuvimos allí. No hubo ni expediente, ni nada, nada. Nunca hubo un careo con los lacandones. Para mí, fue una cosa que se trataba de sacarnos de allí que no fue la adecuada.”⁴⁸

Tras los sucesos de 1982, la fractura entre los comuneros y los componentes de *San Javier* fue irreversible. A pesar que, en otros casos, la Comunidad Lacandona aceptó entrar en negociaciones, no sucedió así con *San Javier*.⁴⁹ No obstante, en un momento dado, el gobernador del estado propuso verbalmente a la ranchería su reubicación en la zona de Marqués de Comillas con la condición que dejaran de ser propietarios para pasar al régimen ejidal. Sin embargo, los terrenos no gustaron a los campesinos al estar muy alejados de los principales centros mercantiles y administrativos de la región: Palenque, Ocosingo, Comitán y Las Margaritas. Además, significaba tener que contentarse con extensiones de 20 o 50 hectáreas por familia mientras que sus propiedades eran, por lo general, entre cinco y diez veces mayores.⁵⁰ Así pues, aunque el desalojo de los rancheros de *San Javier* fue un duro golpe, como estaban seguros que sus propiedades reunían todos los requisitos para ser consideradas legales y concedores que el desalojo había sido fruto de una acción política, no dudaron en desestimar la propuesta de reubicación en Marqués

⁴⁸ Entrevista personal con Efraín Velasco, colonia Pakal-Na, Palenque, 2-XII-1998.

⁴⁹ Por ejemplo, el 13-IX-1984, se firmó un acuerdo entre la Comunidad Lacandona, Representantes de pequeños propietarios reacomodados y delegado de la Secretaría de Reforma Agraria en Chiapas, Luis J. Garza Torres para reubicar a campesinos hacia la zona de Ixcán, en el cual se expresaba explícitamente que no se quería ni oír nombrar a la ranchería *San Javier* "por las grandes pugnas habidas". A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁵⁰ Entrevista personal con Efraín Velasco, Pakal-Na, Palenque, 2-XII-1998.

de Comillas. Entonces, el grupo afectado se organizó y, acogiéndose a dos puntos del conflicto que les daban una fuerza moral y jurídica, decidieron seguir luchando por sus tierras. Básicamente, su defensa se cimentó en dos aspectos. En primer lugar, que la compra de sus propiedades se había efectuado a través de órganos gubernamentales. En segundo lugar, que estas habían sido efectuadas antes del decreto de 1971. Como veremos, este último aspecto resultó decisivo pues aquellos campesinos y ganaderos que siguieron comprando lotes después de esta fecha y se incluyeron dentro de los límites de los Bienes Comunales, nunca tuvieron éxito en sus reclamaciones. En cambio, para los rancheros de *San Javier*, este fue un punto que siempre presentaron en la defensa de sus intereses, a pesar de las primeras opiniones desfavorables emitidas por la Secretaría de la Reforma Agraria.

San Javier y el Programa de Rehabilitación Agraria

En la batalla político-jurídica para permanecer en la región, no sólo hacia falta tener razón moral y legal sino también era necesario lograr que el grupo permaneciera cohesionado así como mantener una postura reivindicativa persistente. La división dentro del grupo o el abandono de las reivindicaciones en el largo camino de reclamaciones, sin duda, significaban el archivo del caso y la imposibilidad de recuperar las propiedades perdidas. En el caso de *San Javier*, debido que el grupo ya poseía una experiencia anterior a partir de lo vivido años antes en Oaxaca, estas premisas estuvieron siempre presentes en su lucha. Sabían que la solución pasaba por contactar con un buen abogado que supiera moverse en los despachos y no desistir en ningún momento en sus reclamaciones. Asimismo, también se buscó el apoyo de la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.), bien relacionada con el poder. Finalmente, gracias a esta insistencia, con el tiempo, lograron entrar a formar parte del Programa de Rehabilitación Agraria (P.R.A.), consistente en un fondo monetario destinado a la compra de propiedades particulares por parte del gobierno del estado que, una vez adquiridas, se otorgaban a grupos agrarios carentes de tierras.

Hay que tener en cuenta que, entre 1982 y 1988, dentro del Programa de Rehabilitación Agraria, el gobierno de Chiapas llegó a adquirir 71.122-39-10 hectáreas que beneficiaron a 8.416 familias. Compras que estaban destinadas, básicamente, a la formación de ejidos. La tramitación de las solicitudes se hacía con preferencia a través de uniones campesinas y,

como fue tónica en aquellas fechas, la C.N.C. consiguió la mayor parte de las superficies otorgadas pues, de las 72.124-72-56 hectáreas que se entregaron en este sexenio, 60.550-52-91 hectáreas se canalizaron a través de esta organización, beneficiándose con ello a 7.020 familias. Es decir, la Confederación Nacional Campesina, durante el sexenio de Absalón Castellanos Domínguez consiguió acaparar el 84% del programa.⁵¹

La actuación del Programa de Rehabilitación Agraria se ejecutó en base a la división del estado de Chiapas en seis distritos: Norte, Chol-Tzeltal, Centro, Fraylesca, Costa y Fronterizo. En el distrito Chol-Tzeltal, se ejecutaron cinco actuaciones en el término municipal de Ocosingo y dos en el de Palenque, entre ellas, la que benefició a los campesinos de San Javier.

Como decíamos, la insistente presión de los campesinos de *San Javier* ante la Secretaría de la Reforma Agraria dio sus frutos. En 1985, la delegación en Chiapas de esta Secretaría acabó comprometiéndose a buscar una alternativa a la situación en la que se encontraban los rancheros y comisionó personal para la localización de predios. La opción más viable se halló en unas propiedades del municipio de Palenque que pertenecían a la familia Rossique cuya representación la llevaba Diego Rossique.⁵² Las conversaciones avanzaron y, poco después, los trámites para el traspaso de dominio se iniciaron.⁵³

San Javier y la liquidación de un latifundio

Los Rossique era una familia de ganaderos y empresarios que poseían en Palenque diversas propiedades. En su conjunto, acaparaban más 1.788 hectáreas de terreno que antiguamente habían formado parte de una fracción del predio Chicago Alianza, propiedad de la compañía Tabasco Hacienda (2.123 hectáreas) y que posteriormente habían sido

⁵¹ SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA- Delegación Chiapas. *Programa de Rehabilitación Agraria. 1982-88*. Documento interno, 1988. Estas cifras no son coincidentes con las que en su día presentó el gobernador del estado de Chiapas, Absalón Castellanos, en 1987 en su informe anual de gestión, cuando afirmó que, entre 1984 y 1987, 11.867 familias campesinas se habían beneficiado de 84.610 hectáreas. En comparación con las cifras oficiales de la Secretaría de la Reforma Agraria, esto prueba que los números que se manejaban en este tipo de informes tendían a sobredimensionarse. CASTELLANOS DOMINGUEZ, Absalón. *5º Informe de Gobierno. Chiapas, 1987*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, 1988. p. 21.

⁵² El Subdelegado de Programas Prioritarios comisiona a Jesús de la Rosa Sosa, topógrafo de la Secretaría de Reforma Agraria de Chiapas, el 21-II-1985, para la localización de los predios representados por Diego Rossique dentro del "Programa de Rehabilitación Agraria", A.R.A.CH., expediente R.T.B.C. Zona Lacandona.

⁵³ SRA- Presidencia. *Acciones prioritarias pactadas con centrales campesinas. Informe 15 de marzo de 1985. Miguel de la Madrid Hurtado*, AGN, fondo Miguel de la Madrid Hurtado. 15.01.06.00 / c.002 / Exp. 009.

traspasadas a Héctor Morell Campello.⁵⁴ El 26 de abril de 1961⁵⁵ Diego Rossique las adquirió por 500.000\$ y, a finales del mismo 1961, las dividió en cinco lotes de más de 300 hectáreas que repartió entre sus familiares. Tres años después, en 1964, Diego Rossique consiguió hacerse con otra porción del antiguo latifundio (60-74-50 hectáreas), que tituló a nombre de su nieto, Diego Rossique León, con lo cual terminó reuniendo casi 1.850 hectáreas de las 2.123 hectáreas del predio original. De este modo, entre 1961 y 1972, el antiguo predio Chicago Alianza quedó dividido en las siguientes fracciones (cuadro 52):

- 1) Predio Guadalupe, propiedad de Guadalupe Rossique, 357-60-00 hectáreas.
- 2) Predio San Guillermo, perteneciente a Guillermo Rossique, 357-60-00 hectáreas.
- 3) Predio San Javier, a nombre de Javier Rossique Palavicini, 357-60-00 hectáreas.
- 4) Predio La Esmeralda, en manos de Adelina del Carmen Rossique Palavicini, 357-60-00 hectáreas.
- 5) Predio Lacandón, propiedad de Diego Rossique, 346-40-00 hectáreas.⁵⁶
- 6) Predio El Tamarindo, titulado a nombre de Diego Rossique León, 60-74-50 hectáreas.⁵⁷

Mediante el Programa de Rehabilitación Agraria, todas estas propiedades pasaron a manos de los componentes de *San Javier* que, con este cambio de ubicación, salieron perdiendo en lo que respecta a la extensión de las parcelas aunque la situación de estos predios, muy cercana a las principales vías de comunicación del norte del estado de Chiapas (carretera interestatal y ferrocarril), su orientación hacia el mercado de Tabasco y centro de la República y próximas al núcleo urbano de Palenque, compensó la pérdida de superficie predial. Por este motivo, aceptaron pasar de las 2.450 hectáreas que poseían en la Selva Lacandona a las 1.690 hectáreas de la nueva ubicación. Ello requirió de una nueva redistribución interna de los lotes que se basó, a grandes rasgos, en una cuestión de proporcionalidad según los lotes originales (cuadro 53).

Con este marco de consenso pactado, a inicios de 1985, el gobierno del estado contactó con la familia Rossique y contando con el Programa de Rehabilitación Agraria, el 24 de

⁵⁴ En 1951, el predio Chicago-Alianza había pasado a propiedad de Héctor Morell Campello a partir de un remate público por 11.957,47\$ sobre una porción de 1.788 hectáreas ya que, en 1949, la totalidad del predio había sido embargado por el estado de Chiapas pues la compañía Tabasco Hacienda debía al fisco, 6.351\$, en concepto de impuestos prediales. El mismo Héctor Morell Campello fue quien, en 1961, vendió a la familia Rossique sus 1.788 hectáreas. R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registro nº 23, 21-IX-1951.

⁵⁵ R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registro nº 13, 1961.

⁵⁶ R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registros nº 52, 53,54,55 y 58. 16-XI-1961, 17-XI-1961 y 4-XII-1961.

⁵⁷ R.P.P.C. Catazajá, sección 1a, registro nº 182, 23-XI-1972.

junio del mismo año, se materializó el acuerdo.⁵⁸ Solamente quedó una cuestión pendiente que surgió al final de esta operación. En el momento de cerrar el acuerdo, resultó que los campesinos de *San Javier* alegaron que ellos ignoraban que, en acorde a los objetivos y requisitos del Programa de Rehabilitación Agraria, la aceptación de estas tierras estaba condicionada a su conversión al régimen ejidal. En este momento, de nuevo, surgió un conflicto que puso en peligro el largo camino de negociaciones, justo cuando parecía que ya se había llegado al fin de esta historia. La cuestión era que, los rancheros de *San Javier*, curtidos por años de lucha, se sintieron fuertes y no estaban dispuestos a renunciar a su condición de pequeños propietarios. Gracias a esta insistencia, consiguieron que el gobierno federal, de manera excepcional, accediera a emitir la orden de entrega de las tierras en forma de pequeña propiedad a la vista que el caso estaba prácticamente cerrado y todas las partes estaban conformes.⁵⁹ Por eso, finalmente, a principios de 1988, salió el decreto publicado en el *Periódico Oficial del Estado*⁶⁰ y poco después, los veintitrés lotes pudieron inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de Catazajá.⁶¹

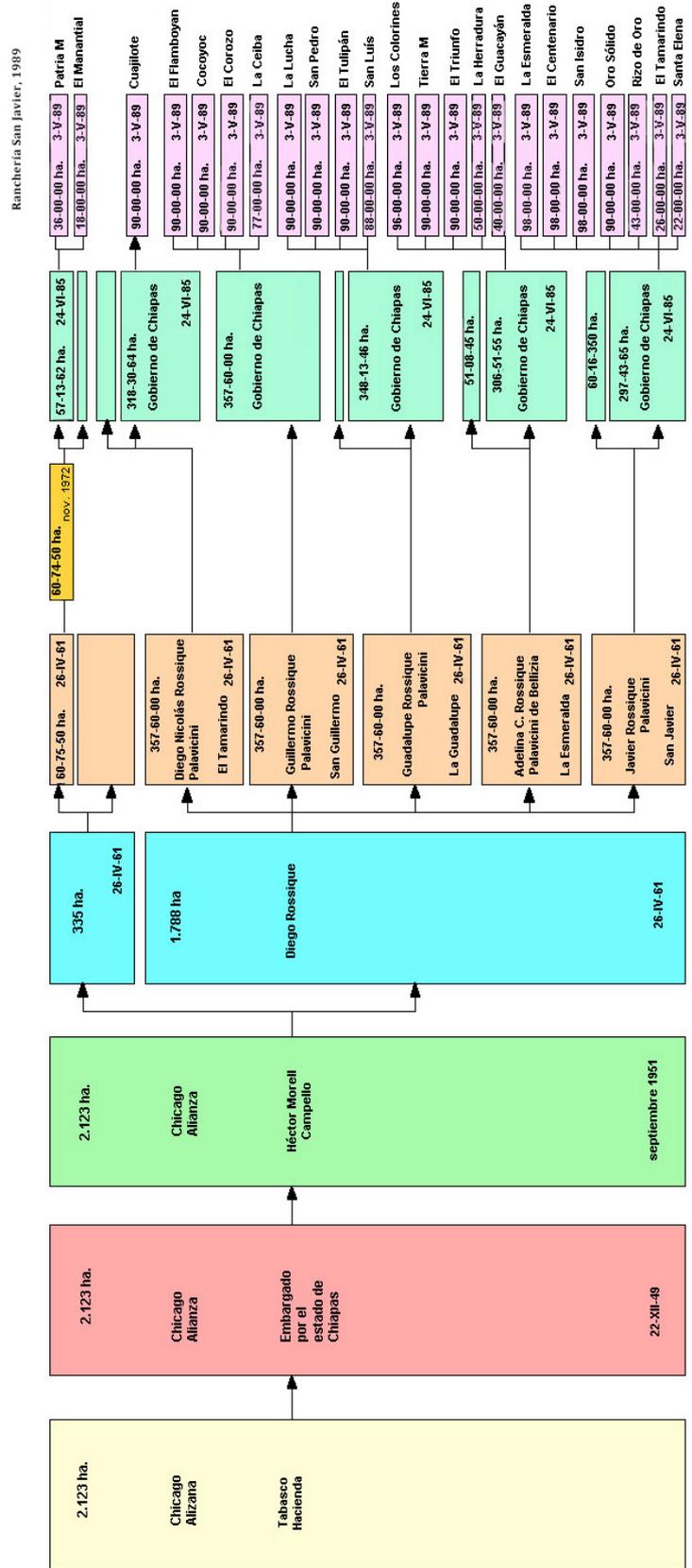
⁵⁸ Escrituras Públicas de 24-VI-1985, inscritas el 14-X-1985 en el R.P.P.C. Catazajá, Sección 1a, registros n° 438 a 443.

⁵⁹ "Nosotros habíamos peleado tanto, hasta perder la libertad en cierta forma, para que a la hora dijéramos, pues quedamos en ejido. Exigimos propiedad y ya sabíamos que en México ya habían autorizado que nos dieran la propiedad. Entonces, para no perder más movimiento, Reforma Agraria dijo:- Pues les damos como ejido y se acabó. Entonces allí vio la cosa de que nos ofrecieron créditos, pero ni ellos mismos [el Banco] podían definir [qué cantidad de crédito], porque nos decía:- Bueno señores ¿ en qué condición están ustedes?, ¿ cuál es su posesión? Nosotros, pues propiedad, y los de Reforma Agraria, pues no, ejido. Entonces estaba provisional. Y nosotros dijimos que si no era propiedad no firmábamos . Y allí se puso la cosa hasta que el del Banco dijo: - Pues , señores ¿qué vamos a hacer? Pues para que quede propiedad hay un camino que seguir. Tiene que intervenir la Cámara de Diputados, Senadores para que ellos autoricen los diputados que Reforma Agraria entrega a ellos y ellos nos entregan a nosotros como sociedad. Ya entonces salió el decreto en el cual nos lo daban como propiedad a cambio de lo de allá." Entrevista personal con Efraín Velasco, colonia Pakal-Na, Palenque, 2-XII-1998.

⁶⁰ Decreto del 18-XII-1987, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* (Tuxtla Gutiérrez), 10-II-1988, decreto n° 14, pp. 5-6.

⁶¹ R.P.P.C. Catazajá, registros del n° 152 al 174, 3-V-1989.

Cuadro 52: Historia traslativa de dominio en la zona de reubicación de la ranchería San Javier, 1949-1989



Fuente: Elaboración propia a partir de R.P.P.C. Catazajá.

Cuadro 53: Extensiones originales y extensiones de la reubicación de la ranhería San Javier, 1969-1988

Propietario	Nombre del antiguo predio	Extensión original (ha.) 1969	Ventas (ha.) 1972-1978-1979	Extensión reubicación (ha.) 1988	Nombre del nuevo predio	Propietario
Francisco Javier Núñez del Toro	El Jaguar	200		90	El Triunfo	Francisco Javier Núñez del Toro
Francisco Javier y José Antonio Núñez Pinto	La Gacela	250		90	Cuajilotes	Francisco Javier Núñez Pinto
Francisco Javier y José Antonio Núñez Pinto				90	Tierra Mía	José Antonio Núñez Pinto
Luciano C. Muñiz Medino	Los Ángeles	200		90	San Pedro	Luciano C. Muñiz Medino
Luis Muñiz Lozano	La Caoba	200	130	88	San Luís	Taide D. Campos Rodríguez de Muñiz
Santiago Morales Gómez	El Paraiso, (fracción La Caoba)		20	18	El Manantial	Germán y Alfonso Morales Jiménez
Octavio Muñiz Lozano	La Caoba, fracción.		50	40	El Guayacan	Octavio Muñiz Lozano
Roberto Suárez Baños	La Ardilla	100		98	El Centenario	Roberto Suárez Baños
David Suárez Baños	El Faisán	150		90	La Lucha o Oro Sólido	David Suárez Baños
Sergio Suárez Baños	El Torito	150		98	San Isidro	Sergio Suárez Baños
Jorge Suárez Amador	La Jirafa	150		98	La Esmeralda	Jorge Suárez Amador
J.F. Efraín Velasco López	El Tulipán	100		90	El Tulipán	J.F. Efraín Velasco López
Arturo Velasco López	El Chivo	100		90	El Flamboyán	Arturo Velasco López
Javier Velasco López	El Borrego	50		90	Coyococ	Javier Velasco López
Javier Velasco López	El Risco	150		96	Los Colorines	Juan Suárez Baños
Efren Velasco Figueroa	El Rincón	100		90	La Lucha o Oro Sólido	Isabel Aquiano Casiaño de Muñiz
Efren Velasco Figueroa (comprado a Juan Suárez Baños)	El Durazno	100	100	90	El Corozo	M ^a Margarita Joaquina López García, vda. de Velasco
María López de Velasco	La Cumbre	200		77	La Ceiba	M ^a del Rocío Velasco López
Sara López Betancourt	La Vaquilla	50		36	Patria Mía	Basilio Daniel Núñez López
Joaquín Barrios Encarnación	Cogojul	50	25	22	Santa Elena	Joaquín Barrios Encarnación
Ramon Moreno Barrios	Cogojul, fracción 1		25			
Margarito García Barna	Los Tlacuaches	100	40	26	Tamarindo	Juan Calva Sampayo
Miguel Pascual Viguérez	Los Tlacuaches, fracción		60	50	La Herradura	Miguel Pascual Viguérez
José Candelario Tapia Fragoso	El Laguito	50		43	Rizo de Oro	José Candelario Tapia Fragoso
		19 predios		23 predios		
		2.450 ha.		1.690 ha		

Fuente: Elaboración propia a partir de SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA. *Plano informativo de la colonia San Javier, Municipio de Ocosingo. Estado de Chiapas, México DF, 12-II-1980.*

Cuadro 54: Programa de Rehabilitación Agraria, Distrito Chol-Tzeltal, Chiapas 1982-1988

Poblado	Municipio	Hectáreas Compradas	Hectáreas entregadas	Organización	Beneficiados
Monte Líbano	Ocosingo	547-83-97	547-83-97	C.N.C.	61
<i>San Javier</i>	<i>Ocosingo</i>	<i>1.685-13-02</i>	<i>1.690-15-78</i>	<i>C.N.C.</i>	<i>20</i>
San Vicente Río Blanco	Ocosingo	489-65-69	489-65-69	C.N.C.	44
San Antonio Sta María	Ocosingo	1.304-36-01	1.304-36-01	C.N.C.	22
La Piña, Nuevo León, Independencia, Chaverizo	Ocosingo	1.691-07-68	1.691-07-68	Unión de Uniones	195
Jericó	Palenque	775-29-88	775-29-88	C.N.C.	9
Chancalá Zapote	Palenque	551-77-34	551-77-34	C.C.I.	44

Fuente: SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA- Delegación Chiapas. *Programa de Rehabilitación Agraria. 1982-88*. Documento interno, 1988.

Si comparamos la ranchería en 1980 con la composición de 1988, se desprende que también se favoreció a los que pensaban trabajar en sus propias posesiones y no a los que habían comprado tierra pero esta no era su fuente de ingresos principal. A modo de ejemplo tenemos el caso de las familias Velasco y Núñez del Toro. Algunos de los miembros de estos dos núcleos familiares compraron pero no se interesaron verdaderamente en trabajarlas y sólo, en algunos casos, lo hicieron mediante capataces. La familia Núñez del Toro poseía otras tierras en el estado de Guerrero y a ellas se dedicaban con más interés.

Los nuevos vecinos

Con todo, la lucha por el control de la tierra no terminó aquí. Poco después de la entrega de los lotes a los rancheros de San Javier, otros actores aparecieron en escena en la pugna por las mismas tierras. Ello es otro ejemplo del carácter multidireccional de la lucha por la tenencia de la tierra en Chiapas durante estas décadas. Esta vez, el conflicto se originó con los campesinos de una comunidad colindante; el ejido Benito Juárez. Este núcleo había solicitado a las autoridades agrarias una dotación ejidal el primero de abril de 1964. En primera instancia, el mandamiento del gobernador les había otorgado 1.926-00-00 hectáreas aunque nunca pudieron obtenerlas porque la misma tierra estaba siendo objeto de solicitud por otro ejido, Nuevo Sonora, que había iniciado su expediente poco

antes que Benito Juárez.⁶² En su momento, a causa de este litigio, la Secretaría de la Reforma Agraria había elaborado nuevos estudios técnicos de afectabilidad, llegando a la conclusión que existían cuatro propietarios dentro del radio de afectación legal del grupo solicitante Benito Juárez. En base a estos estudios técnicos, las autoridades agrarias resolvieron, en segunda instancia, que la familia Rossique estaba obligada a aportar 160-00-00 hectáreas procedentes de tres de sus predios.⁶³ Estos lotes pasaron a considerarse terrenos nacionales y, juntamente con 400-00-00 hectáreas expropiadas a José Suárez Narváez, dieron un total de 560-00-00 hectáreas a beneficio de ochenta y cinco capacitados para el futuro ejido Benito Juárez.⁶⁴ Los trámites burocráticos continuaron y el 19 de noviembre de 1974 se firmó la resolución presidencial, ejecutada el 18 de junio del mismo año. En esta, constaba que, finalmente, se otorgaban 400-00-00 hectáreas de agostadero de buena calidad y 160-00-00 hectáreas compuestas de "bosque alto con porciones laborales", estas últimas de las ex-fracciones de la familia Rossique.⁶⁵

Como se puede observar, el ejido Benito Juárez, al igual que sus vecinos rancheros de San Javier, arrastraba un larga historia de conflictos. Desde 1964, fecha que solicitaron la dotación, hasta 1975, transcurrieron once años durante los cuales los ochenta y ocho capacitados originales se vieron obligados a trabajar en 560-00-00 hectáreas. Esto representaba poco más de 6 hectáreas por familia, Mientras, en un tiempo relativamente corto, los rancheros de San Javier se posesionaron en sus inmediaciones en extensiones que alcanzaban entre las 90-00-00 hectáreas y 180-00-00 hectáreas por familia; es decir, entre quince y treinta veces las parcelaciones individuales de los ejidatarios. Obviamente, a ojos de los últimos, estas diferencias representaban un agravio al cual respondieron con lo que para unos -los rancheros- eran invasiones y, para otros -los ejidatarios-, era un legítimo derecho. Esto explica porque, mientras los campesinos y ganaderos de *San Javier* estaban tramitando su traslado a la zona de reubicación, los ejidatarios emprendieron acciones directas en contra de los predios y se instalaron en ellos. Ante esta situación, la

⁶² El ejido Nuevo Sonora había solicitado sus tierras el 3 de septiembre de 1963, o sea siete meses antes que los ejidatarios de Benito Juárez, con lo cual estaban con más derecho que estos últimos. Finalmente, Nuevo Sonora tuvo resolución presidencial el 5-VIII-1969, para 105 capacitados y con una extensión total de 2.740-00-00 hectáreas, aunque en el acta de ejecución solamente se otorgaron 2.200-00-00 hectáreas, la mayoría de "monte alto susceptible de cultivo". D.O.F. (México D.F.), 15-X-1969.

⁶³ Las hectáreas de la familia Rossique eran la suma de: 36-00-00 hectáreas de predio Lacandón a nombre de Diego Nicolás Rossique Palavicini; 41-60-00 hectáreas del predio La Esmeralda titulado a nombre de Adelina del Carmen Rossique Palavicini de Bellizia y 82-40-00 hectáreas pertenecientes al predio San Javier de Javier Rossique Palavicini. Todos ellos, como ya señalamos en su momento, fracciones del antiguo latifundio Chicago- Alianza.

⁶⁴ Más otros tres beneficiarios con derechos a salvo.

⁶⁵ D.O.F. (México D.F.), 13-II-1975.

ranchería *San Javier* volvió a presionar a las autoridades agrarias y producto de sus quejas, al cabo de un año, los ejidatarios tuvieron que abandonar las propiedades.

Este conflicto entre la ranchería *San Javier* y el ejido Benito Juárez fue otro caso más de la gran cantidad de “invasiones” que se produjeron en el estado de Chiapas a partir de mediados de la década de 1970. Por norma general -tal como aconteció en este caso- los campesinos ejidatarios necesitados de tierras ocupaban lotes sin cultivar, pertenecientes a dueños que, bien los habían adquirido como inversión, bien los habían abandonado. No obstante, en muchas ocasiones, el problema surgía en los ranchos ganaderos pues la práctica de la ganadería extensiva motivaba que, buena parte de la superficie de la propiedad, parecía que estaba abandonada. Ahora bien, esto sucedió en casos contados y la norma general fue que las ocupaciones se realizaban en lotes que se mantenían, bien inactivos en su totalidad, bien en buena parte de ellos ya que, muchas veces, lo que sucedía es que la capacidad de manejo del propietario no era lo suficiente para abarcar toda la extensión predial y, en consecuencia, una porción del mismo se dejaba en semi abandono.

Así pues, fue dentro de este marco agrario chiapaneco cuando los ejidatarios de Benito Juárez emprendieron la ocupación de unas propiedades que representaban grandes extensiones al lado de sus pequeñas parcelas.⁶⁶

13.5. La ranchería *Nuevo Guerrero* y el ejido *Nuevo Francisco León*

Los campesinos y ganaderos de los ranchos *San Javier* y *Nuevo Guerrero* llegaron conjuntamente en 1968 a la Selva Lacandona. Si bien los dos grupos compartían un mismo origen, en su consolidación sobre el territorio, las diferencias entre ambos fueron considerables. Por un lado, la ranchería *San Javier*, a pesar de los graves problemas que tuvo que afrontar, logró perdurar sin desintegrarse en demasía. En cambio, por otro lado, la ranchería *Nuevo Guerrero*, que no sufrió desalojados forzados, que sus posesiones no fueron quemadas y que pudo permanecer en los terrenos originalmente asignados, paradójicamente, tuvo una vida efímera, salpicada por problemas internos que terminaron por desintegrarla al cabo de una década.

⁶⁶ Cabe decir que los rancheros de *San Javier* también se manifestaron próximos a esta reivindicación de los más necesitados e incluso entendían estas invasiones. Su disconformidad recaía en aquellos casos en los cuales las ocupaciones no se producían sobre predios abandonados o en desuso.

La historia de *Nuevo Guerrero* pasó por tres grandes fases. La primera (1968-1982) estuvo marcada por su proceso de asentamiento en el territorio. La segunda (1982-1990) se vio afectada por el estallido interno de una crisis social de consecuencias graves. Finalmente, a partir de 1990, una última etapa en que el nombre del poblado se mantuvo pero su composición ya no tenía nada que ver con la de sus orígenes.

Un inicio dudoso (1968-1982)

La historia de esta ranchería se inició en 1968, cuando las primeras familias del futuro rancho *Nuevo Guerrero* empezaron a escriturar las propiedades en el Registro de la Propiedad. En sus orígenes, ésta estuvo formada básicamente por colonos que provenían del mismo desalojo de Oaxaca, mencionado en el caso anterior de *San Javier*, y por parientes y conocidos que, poco a poco, se fueron instalando en fracciones vacantes. En su mayoría, no eran rancheros adinerados sino ejidatarios que tenían la ambición de convertirse en pequeños propietarios, cambio jurídico que les permitía superar el máximo legal de 20 hectáreas. Este salto representaba soñar con futuro más prometedor, cimentado en predios de 50, 100, 200 o más hectáreas por titular o un máximo de 800 hectáreas por familia. Además, el sueño podía hacerse realidad gracias al bajo coste de compra de estas propiedades pues, como ya conocemos, esta zona de la selva fue vendida a 10\$/ha., un precio muy asequible para pequeños campesinos y ganaderos.

Ahora bien, *Nuevo Guerrero* arrastró desde los primeros momentos una serie de dificultades que la marcaron irremediablemente. En primer lugar, las pretensiones de los integrantes de *Nuevo Guerrero*, de entrada, fueron demasiado ambiciosas pues solicitaron posesionarse sobre una extensión de 7.000 hectáreas que sobrepasaba en desmesura el número de rancheros que la componían. La cuestión fue que, una vez se supo de la posibilidad de conseguir tierras en Chiapas, muchos se apuntaron al proyecto pero no se involucraron verdaderamente en él pues su papel fue puramente especulativo. El segundo gran problema fue que, entre los que finalmente optaron por el traslado, no todos contaron con la ayuda financiera de las autoridades agrarias pues ésta estaba destinada para treinta familias, contando las dos rancherías. Recordemos que *San Javier* estaba formada por diecinueve familias y *Nuevo Guerrero* por cincuenta y ocho. Por lo tanto, cuarenta y siete familias iban a Chiapas sin ningún tipo de respaldo financiero. La tercera dificultad de *Nuevo Guerrero* fue que el proceso de consolidación de la ranchería se alargó demasiado. Los primeros colonos de la ranchería llegaron al lugar escogido en 1968 pero

los lotes asignados y comprados a Maderera Maya no terminaron de ocuparse hasta 1982, según se desprende de las escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad y Comercio de Ocosingo.

Entre 1968 y 1982, además de estas cuestiones, la ranchería tuvo que enfrentarse a dos momentos muy delicados. El primero coincidió con el decreto *Zona Lacandona* (1971), resolución que, en un primer momento, parecía que afectaba de plenos a sus propiedades. Esta situación obligó a sus componentes a movilizarse en defensa de sus intereses, acción que efectuaron conjuntamente con los rancheros de *San Javier*. Sin embargo, a pesar que *Nuevo Guerrero* se salvó de la afectación de dicha resolución, la inseguridad y fragilidad tenencial nunca dejó de existir pues no fue hasta 1983 cuando se consolidó, ya definitivamente, la brecha que separaba *Nuevo Guerrero* de la *Zona Lacandona*.⁶⁷ El segundo momento delicado, en estos primeros años en la selva, se generó en el seno de la colonia. La conflictividad social en el interior de esta llegó a ser tal intensa que la tensión acabó trágicamente en una matanza de graves proporciones.⁶⁸ Esto provocó una enorme desmoralización en la ranchería y que muchas familias decidieran abandonarla tras el fallecimiento de algunos de sus miembros y el encarcelamiento de otros.

La desintegración de la ranchería (1982-1990)

La segunda etapa de la historia de la ranchería se inició al producirse una de las catástrofes más espectaculares del siglo XX en Chiapas; la entrada en erupción del volcán Chichonal, en la región norteña de mayoría Zoque (1982). El desastre natural fue enorme pero peores fueron sus consecuencias pues la explosión del volcán y el consecuente río de lava incandescente produjo miles de damnificados que perdieron sus casas, cosechas y familiares.⁶⁹ Para paliar los efectos de la catástrofe y ayudar a los afectados, el gobierno del

⁶⁷ Confirmado mediante oficio enviado el 13-XI-1984 (Tuxtla Gutiérrez) por Luis Garza Torres, delegado de la Secretaría de Reforma Agraria y dirigido al Director del R.P.P.C. Ocosingo, donde se decía: "...se presentó en esta oficina de la Delegación de la Secretaría de Reforma Agraria, el C. Benedic Arias, en representación de los pequeños propietarios de la colonia Nuevo Guerrero, municipio de Ocosingo, de esta entidad federativa, solicitando información con respecto a la ubicación de los mismos. Al respecto me permito informarle que después de haber revisado el expediente se concluye que dichos terrenos están fuera de la Zona Lacandona, de acuerdo con el plano de ejecución de los bienes comunales." Anexo en el R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro nº 58, 21-VIII-1968.

⁶⁸ Según diversos testigos recabados en el trabajo de campo, los motivos de las discusiones internas entre algunos campesinos y ganaderos de la colonia, no quedaron claros. Algunos hablan de pleitos por dinero, otros achacan a cuestiones de celos amorosos, otros por disputas generadas por plantaciones de drogas, etc.

⁶⁹ El Chichonal o El Chichón se encuentra en el norte de Chiapas, cerca del municipio de Pichucalco. En 1982, su altitud era de 1.260 m., descendiendo a 1.060 m. después de la erupción pues, en su cima, se abrió un nuevo y enorme cráter. Durante los 1.200 años anteriores a las dos erupciones de 1982 -la primera, el 28 de marzo y

estado de Chiapas se planteó desalojar la zona afectada por la erupción y reubicar a sus habitantes. Aprovechando la circunstancia que la ranchería Nuevo Guerrero estaba inmersa en esta conflictividad interna y que muchos de los propietarios anhelaban abandonar el lugar, el gobierno ofreció a sus propietarios, la compra de sus lotes e iniciar una nueva vida en otro emplazamiento. Estos vieron en la oferta gubernamental una oportunidad y decidieron vender. De este modo, en noviembre de 1982, se escrituraron treinta y nueve lotes a nombre del gobierno del estado de Chiapas que, en total, sumaban 3.373-98-30 hectáreas⁷⁰ y que iban a constituir un nuevo ejido compuesto mayoritariamente por familias de habla zoque de la zona de Pichucalco y Francisco León, las áreas más afligidas por los efectos del volcán.

Así fue como, a principios de la década de 1980, casi la mitad de la ranchería *Nuevo Guerrero* se disolvió y se transformó en un nuevo ejido con 266 capacitados, constituyéndose con el nombre de Nuevo Francisco León, según resolución de 3 de enero de 1991.⁷¹

Un futuro nuevo para Nuevo Guerrero

Consecuencia de los conflictos internos y las ventas posteriores, *Nuevo Guerrero* quedó partido en dos, situándose el nuevo ejido Francisco León en medio de las antiguas propiedades. En este momento, la evolución de la ranchería continuó bajo la dinámica de la retirada masiva de los primeros ocupantes y la venta de los lotes prediales a campesinos, la mayoría indígenas tzeltales provenientes del centro y norte del estado, de los municipios de Oxchuc y Yajalón aunque, igualmente, hubo propietarios que no

la segunda, la más violenta, el 4 de abril -, no se tenía constancia histórica de ningún otro episodio volcánico de tal magnitud. Por ello, una vez terminadas las erupciones, el paisaje de la zona cambió radicalmente, con pueblos y campos destruidos. Oficialmente, se cuantificó en 187 las personas fallecidas pero fuentes no oficiales hablaron de 3.638 desaparecidos y 40.000 damnificados. El más dantesco ejemplo de la tragedia lo representa el poblado de Francisco León que fue arrasado en su totalidad por la lava que se canalizó a través del río Magdalena. Con todo, la catástrofe no tuvo todavía mayores magnitudes gracias a que semanas antes de las dos erupciones más potentes, mucha de la población asentada en las laderas del volcán había abandonado la zona atemorizada por los continuos temblores de tierra. ALDANA E. Guillermo y Kenneth Garrett. "The disaster of El Chichón" en *National Geographic* (Washington DC.), vol. 162, n° 5, noviembre 1982, pp.654-684.

⁷⁰ R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registros n° 363 bis al 401, 24 y 25-XI-1982; sección 1a, registro 33, 10-II-1983. Posteriormente, una vez resuelto el mandamiento del gobernador (30-X-1991) sobre la solicitud de este ejido, se inscribieron en el Registro de la Propiedad, las 39 fracciones a nombre del ejido Nuevo Francisco León, R.P.P.C. Ocosingo, sección 1a, registro n° 55, 29-XI-1989.

⁷¹ Se llamó Nuevo Francisco León porque los ejidatarios provenían, en su mayoría, del antiguo poblado Francisco León La resolución del nuevo ejido salió publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), 8-V-1991 y se ejecutó el 30-X-1991.

vendieron y se trasladaron a Palenque u otros poblados cercanos, optando por alquilar sus posesiones a jornaleros y campesinos.

Producto de este cambio constante de dueños, la ranchería tendió hacia un fraccionamiento de las propiedades originales, cada vez mayor. Si en sus comienzos el promedio de las extensiones prediales se acercaba a las 120 hectáreas, a finales de la década de 1980, las unidades habían descendido a 50 hectáreas por propietario e incluso menos.

Imágenes 22 y 23: *Núcleo urbano de la colonia Nuevo Guerrero, 1997*



Fuente: Fotografías del autor.

Del mismo modo, todos estos cambios influyeron en la fisonomía original de la ranchería. Los nuevos componentes decidieron crear un nuevo núcleo urbano unos kilómetros más al sur, donde se asentarían aquellas familias que quisieran instalarse. El motivo de esta decisión vino motivado por un requerimiento de las autoridades que les hizo saber que si querían optar a asistencias e infraestructuras públicas básicas, tales como el abastecimiento de agua potable canalizada, la creación de una escuela primaria, la obtención de luz eléctrica, etc., tenían que agruparse. Asimismo, para lograr estas inversiones, se requería de un mínimo número de habitantes en el núcleo de población principal. Así pues, se juntaron algunas de las nuevas familias que se habían ubicado en los predios de la ranchería, compraron uno de los lotes situado al lado de la carretera fronteriza que conectaba Palenque con la selva y levantaron el nuevo centreo urbano.⁷²

⁷² Entre sesenta campesinos compraron una fracción de 10 hectáreas del lote Guadalupe propiedad de Narciso Gutiérrez Jiménez y en esta superficie edificaron sus viviendas. Entrevista personal con Esteban Sánchez, poblado Nuevo Guerrero, 9-IX-1997.

En este momento, a pesar que los primeros rancheros originarios de Guerrero y provenientes de Oaxaca habían pasado a ser una minoría y casi todos los nuevos dueños no tenían nada que ver con los pioneros, el núcleo de población mantuvo el nombre original de *Nuevo Guerrero* pues, con esta denominación, las autoridades ya tenían identificado el poblado en cuestión y cualquier trámite resultaba más sencillo.

También es cierto que una minoría de familias no se instalaron en el recién creado núcleo urbano de la ranchería debido que la superficie total de ésta era muy extensa - 7.000 hectáreas -, algunas de las propiedades quedaban muy distantes del núcleo urbano y, por consiguiente, prefirieron mantener sus viviendas en sus dominios antes que desplazarse, diariamente, decenas de kilómetros para ir a laborar sus tierras.

Imagen 24: Reivindicaciones indígenas en la Selva Lacandona, 1998



Fuente: Fotografía del autor